



Avánzit, S.A.



Cuentas Anuales al 31 de
diciembre de 2003 e Informe
de Gestión, junto con el Informe
de Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de AVÁNZIT, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2003. Con fecha 13 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2002, que han sido aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Avánzit, S.A. de fecha 28 de marzo de 2004, en el que expresamos una opinión con salvedades. Dicho informe de auditoría sustituye al previamente emitido sobre las cuentas anuales del ejercicio 2002 de Avánzit, S.A. formuladas con fecha 31 de marzo de 2003, que no fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2003, en la que adicionalmente se acordó iniciar la acción social de responsabilidad contra los miembros del anterior Consejo de Administración, que fue sustituido en el transcurso de la misma.
3. Avánzit, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo de sociedades que presenta cuentas anuales consolidadas de forma separada de las cuentas anuales adjuntas, no recogiendo estas últimas el efecto que resultaría de aplicar criterios de consolidación. Con esta misma fecha emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Avánzit (formado por Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes), en el que expresamos una opinión con salvedades. El efecto de la consolidación, realizada en base a los registros contables de las sociedades que componen el Grupo, supone unos incrementos en torno a 156.406 miles de euros en el volumen de activos, de 15.916 miles de euros en las reservas de la Sociedad y una reducción de 6.076 miles de euros en los resultados del ejercicio.

Por otra parte, según se indica en la Nota 15, la Sociedad realiza transacciones comerciales y financieras y mantiene saldos significativos con empresas del Grupo, de acuerdo con los contratos y condiciones establecidos con las mismas.

4. En los últimos ejercicios la evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit ha estado marcada por un entorno de disminución significativa de las anteriores expectativas de crecimiento, derivado de la caída de la demanda de los operadores de Telecomunicaciones, principales clientes del Grupo, así como por la ralentización económica general,

especialmente en Latinoamérica, área geográfica donde el Grupo realizaba una parte significativa de su actividad. Estos aspectos afectaron significativamente a las operaciones del Grupo, que incurrió en pérdidas significativas que produjeron un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial. En este contexto, con fecha 30 de mayo de 2002 el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos, que fue admitida a trámite con fecha 4 de junio de 2002. Con posterioridad a dicha solicitud, las sociedades dependientes Avánzit Telecom, S.L., Avánzit Tecnología, S.L. y Avánzit ENA-SGT, S.A. presentaron en los correspondientes juzgados sus propias solicitudes de declaración de dicho estado legal, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002 (véanse Notas 1-c y 20).

Con fecha 7 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid ha emitido un auto por el que se resuelve aprobar el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos aprobado por Avánzit, S.A., dado que se han cumplido los requisitos de adhesión de los acreedores acogidos a dicho procedimiento. Una vez transcurridos los correspondientes plazos, dicho auto es firme, y con fecha de 27 de enero de 2004 han cesado en el ejercicio de sus funciones los Interventores Judiciales y se ha levantado la suspensión de pagos de la Sociedad. Adicionalmente, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas los expedientes de suspensión de pagos del resto de las sociedades del Grupo anteriormente mencionadas están concluidos o en la fase final de sus correspondientes procesos, habiéndose completado con anterioridad a la fecha de emisión de este informe los últimos trámites pendientes (véanse Nota 20 y Anexo II).

En este sentido, según se indica en las Notas 2-d y 20, los Administradores de Avánzit, S.A. estiman que las medidas de reestructuración y viabilidad implantadas y previstas y el mencionado levantamiento de las suspensiones de pagos permitirán la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han formulado las cuentas anuales adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales adjuntas se han preparado en este contexto, por lo que incluyen determinadas provisiones relacionadas con las medidas previstas, entre las que destacan el reconocimiento contable de costes de reestructuración y el registro de provisiones destinadas a cubrir riesgos y gastos relacionados con avales y litigios en curso (véase Nota 12).

Por otra parte, con fecha 29 de diciembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de Avánzit, S.A. (véase Nota 20).

En las actuales circunstancias, la recuperación de los activos de la Sociedad y de su Grupo, los costes de reestructuración a incurrir, la razonabilidad de las provisiones para riesgos y gastos registradas, así como la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera, al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 20), al levantamiento del procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad y a la capacidad de obtención de los recursos financieros necesarios para continuar sus actividades.

5. Por otra parte, según se indica en la Nota 11, al 31 de diciembre de 2003 los fondos propios de Avánzit, S.A. son inferiores a la mitad de su capital social. De acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad deberá disolverse o proceder a aumentar o reducir su capital social en la medida suficiente y los Administradores deberán convocar Junta General de Accionistas en el plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales para la adopción de las medidas a adoptar para el restablecimiento del equilibrio patrimonial. No obstante, tal y como se indica en la Nota 11, los Administradores de Avánzit, S.A. entienden que los levantamientos de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, la mayor parte de los cuales ya son efectivos a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas (véanse Nota 20 y Anexo II), restablecerán el equilibrio patrimonial de la Sociedad. El Anexo II a las cuentas anuales adjuntas incluye la estimación realizada por los Administradores de Avánzit, S.A. en relación con los impactos patrimoniales que se derivarían de la aplicación de los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo al balance de situación de Avánzit, S.A. al 31 de diciembre de 2003. En relación con dicho Anexo, los Administradores han considerado adecuado incluir en las cifras de fondos propios presentadas la totalidad de los efectos derivados de las quitas relacionadas con la aplicación de los mencionados convenios de acreedores. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los efectos de dichas quitas deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas, por lo que los fondos propios presentados en el Anexo II deberían disminuirse en 57,5 millones de euros, con independencia de que dichos importes deban considerarse a los efectos del mencionado artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin considerar los efectos de la salvedad descrita en el apartado siguiente.

6. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y considerando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de Avánzit, S.A. han considerado adecuado registrar en las cuentas anuales adjuntas créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2003 asciende a 153,7 millones de euros (véase Nota 8), de los cuales 131,8 millones de euros fueron registrados en ejercicios anteriores. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos es superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los resultados del ejercicio 2003 y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 153,7 millones de euros.

Adicionalmente, la inversión neta de la Sociedad en determinadas sociedades dependientes registrada en las cuentas anuales adjuntas no incluye ninguna provisión relacionada con el impacto de las salvedades de sus correspondientes informes de auditoría, derivadas básicamente de la activación de créditos fiscales e impuestos anticipados. El inmovilizado financiero y el resultado del ejercicio 2003 deberían disminuirse en 89,9 millones de euros adicionales para recoger dichos impactos.

En relación con los mencionados créditos fiscales e impuestos anticipados registrados por Avánzit, S.A. y por las sociedades de su Grupo, la aplicación de los convenios de acreedores presentada en el Anexo II supone una recuperación de 51,9 millones de euros de créditos fiscales, mientras que el resto del importe registrado, de los cuales aproximadamente 36,7 millones de euros tienen un plazo de recuperación superior a los diez años, se deberían compensar mediante la obtención de beneficios futuros suficientes.

7. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 4 anterior y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 5 y 6 anteriores, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Avánzit, S.A. al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
8. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° 80692

Javier Parada Pardo

14 de mayo de 2004

**INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA**

Miembro ejerciente:

**DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA,
S.L.**

**Año 2004 N° 01SD-000373/37
COPIA GRATUITA**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

Avánzit, S.A.

Cuentas Anuales al
31 de diciembre de 2003 e
Informe de Gestión

AVANZIT, S.A.

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002 (Miles de Euros)

| DEBE | Ejercicio 2003 | Ejercicio 2002 | HABER | Ejercicio 2003 | Ejercicio 2002 |
|---|-----------------|-----------------|---|----------------|----------------|
| GASTOS: | | | INGRESOS (Nota 18): | | |
| Consumos y otros gastos externos- | | | Importe neto de la cifra de negocios | 4.810 | 9.432 |
| Compras de mercaderías | - | 10.652 | Otros ingresos de explotación | - | 7.620 |
| Variación de existencias | - | 1.353 | Variación de obra ejecutada pendiente de facturar | - | (2.158) |
| Subcontratas | 177 | 1.801 | | | |
| | 177 | 13.806 | | | |
| Gastos de personal- | | | | | |
| Sueldos, salarios y asimilados | 715 | 1.214 | | | |
| Cargas sociales | 110 | 189 | | | |
| | 825 | 1.403 | | | |
| Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado (Notas 5, 6 y 7) | 1.252 | 16.306 | | | |
| Otros gastos de explotación (Nota 18) | 2.557 | 3.752 | | | |
| | 5 | 5.539 | Pérdidas de explotación | 1 | 20.373 |
| Gastos financieros | 23 | 4.459 | Otros intereses e ingresos asimilados | 1 | 284 |
| Diferencias negativas de cambio | | | Diferencias positivas de cambio | 350 | 449 |
| Resultados financieros positivos | 323 | - | Resultados financieros negativos | - | 9.265 |
| Beneficio de las actividades ordinarias | 322 | - | Pérdida de las actividades ordinarias | - | 29.638 |
| | | | | | |
| Variación de las provisiones de la cartera de control (Nota 8) | 4.729 | 119.190 | Ingresos extraordinarios (Nota 18) | 74.885 | 2.693 |
| Gastos extraordinarios (Nota 18) | 10.114 | 349.884 | Ingresos de ejercicios anteriores (Nota 18) | 296 | 13 |
| Pérdidas por acciones propias | - | 10.848 | | | |
| Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores | - | 2.327 | | | |
| Resultados extraordinarios positivos | 60.338 | - | Resultados extraordinarios negativos | - | 479.543 |
| Beneficio antes de impuestos | 60.660 | - | Pérdida antes de impuestos | - | 509.181 |
| Impuesto sobre Beneficios (Nota 16) | (21.752) | (97.561) | | | |
| Resultado del ejercicio (Beneficio) | 82.412 | - | Resultado del ejercicio (Pérdida) | - | 411.620 |

Las Notas 1 a 21 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003.

Avánzit, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2003

1. Actividad de la Sociedad

a) *Constitución de la sociedad, objeto social y estructura.*

Avánzit, S.A. (en adelante la Sociedad) fue constituida en 1959 bajo el nombre de Radiotrónica, S.A. Con fecha 12 de diciembre de 2000, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó el cambio de nombre de Radiotrónica, S.A. por Avánzit, S.A.



La Sociedad tiene por objeto social cuanto se relacione con:

1. La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos, así como la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones.
2. La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en general, en alta, baja y media tensión, instalaciones electrónicas, instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de puertos, aeropuertos, redes ferroviarias y carreteras.
3. La construcción completa, reparación y conservación de obras civiles, obras hidráulicas, edificaciones, saneamientos, pavimentaciones y sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y residuos.
4. La contratación de obras y servicios con el Estado, provincias, municipios o cualesquiera entidades de la Administración institucional o corporativa, y en general toda clase de organismos públicos o privados.
5. La confección y redacción de proyectos técnicos, dirección de obra, control de calidad, realización de estudios e informes y asesoramiento técnico de todo tipo relacionados con su objeto social.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

En el ejercicio 2001 tuvo lugar una significativa reorganización societaria en el Grupo del que Avánzit, S.A. es Sociedad Dominante (véase Nota 1-b), que culminó en el ejercicio 2002.

Con posterioridad a dicha reorganización societaria, la actividad de la Sociedad corresponde básicamente a la actividad de cartera y a la finalización de contratos firmados en relación con las actividades anteriormente reflejadas.

La Sociedad opera en Colombia desde abril de 1996 a través de una sucursal, y en Marruecos desde marzo de 1999 a través de un establecimiento permanente, con actividades similares a las que tenía Avánzit, S.A.


2


Durante el tercer trimestre de 2002, continuando con las acciones iniciadas a finales del ejercicio 2001, los anteriores Administradores de la Sociedad tomaron la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no consideraban rentables ni de naturaleza estratégica para el grupo Avánzit. Como consecuencia de esta decisión, se determinó no incluirlas dentro del perímetro de consolidación del Grupo, manteniéndolas a valor cero en el balance de situación a 31 de diciembre de 2002 y provisionándose los riesgos por avales y otras posibles contingencias relacionadas con las mismas (véase Nota 8). En el ejercicio 2003 los nuevos gestores están evaluando el relanzamiento de algunas de estas sociedades participadas. En el caso de ejecutarse una decisión en este sentido, dichas sociedades participadas serían incluidas de nuevo dentro del perímetro de consolidación.

b) Fusión por absorción y aportación no dineraria de rama de actividad.

En el ejercicio 2000, Avánzit, S.A. adquirió diversas sociedades en el marco de un proceso de reorientación estratégica encaminado a convertirse en un grupo especializado en Tecnología, Media y Telecomunicaciones. Como culminación de este proceso, en el ejercicio 2001 se llevó a cabo una reorganización societaria del Grupo que supuso:

1. La fusión por absorción de Avánzit, S.A. con ciertas sociedades filiales, que se describe a continuación (con fecha de efectos contables 1 de enero de 2001).
2. La posterior aportación de ramas de actividad, con fecha 31 de octubre de 2001, a las sociedades filiales Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Media, S.L.U. (hoy Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.) y Avánzit Tecnología, S.L.U., sociedades que han asumido las actividades afectas a las líneas de negocio que se indican en sus denominaciones sociales.

Fusión por absorción con Servicios Generales de Teledifusión, S.A. (SGT), World Coast S.L., Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A. (TSIP) y Telson S.A.

Los accionistas de Avánzit, S.A., Servicios Generales de Teledifusión, S.A., World Coast, S.L., Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos S.A. y Telson S.A., respectivamente, aprobaron el 29 de junio de 2001 el proyecto de fusión de las mencionadas sociedades, mediante absorción por Avánzit S.A.

Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente es a partir del 1 de enero de 2001. La información relacionada con esta operación se desglosó en las cuentas anuales del ejercicio 2001.

Todos los activos y pasivos transmitidos en la fusión se incorporaron a los libros de Avánzit, S.A., por el mismo valor al que figuraban en los libros de la sociedad absorbida, generándose los respectivos fondos de comercios de fusión en Avánzit S.A. (véase Nota 6)

Aportación no dineraria de rama de actividad a favor de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom S.L.U.

Con fecha 31 de octubre de 2001, la Sociedad Avánzit S.A. llevó a cabo determinadas aportaciones de rama de actividad a las sociedades Avánzit Tecnología, S.L.U., Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. y Avánzit Telecom S.L.U. Dichas aportaciones se realizaron mediante la aportación de activos y pasivos a los valores contables por los que figuraban registrados en los libros de la sociedad aportante. La información relacionada con estas aportaciones se desglosó en las cuentas anuales del ejercicio 2001.

El personal proveniente de Servicios Generales de Teledifusión, S.A., que pasó a integrarse en Avánzit, S.A., por efectos de la fusión por absorción entre Avánzit, S.A., -absorbente- y S.G.T., -absorbida- fue traspasado en su integridad con fecha 1 de febrero de 2002 a Avánzit ENA-SGT, S.A.

con la intención de desarrollar desde esta última entidad el sector de negocio originariamente a cargo de dicha plantilla.

c) Suspensión de pagos de Avánzit, S.A. y otras filiales del Grupo

Avánzit, S.A. y algunas de las sociedades de su Grupo habían venido incurriendo en pérdidas significativas desde el ejercicio 2001, fruto de lo cual se ha venido produciendo un deterioro significativo de su situación económico – financiera y patrimonial. Como consecuencia de ello, con fecha 30 de mayo de 2002 el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos. Igualmente, Avánzit, S.A. adoptó, en su condición de socio único de Avánzit Telecom, S.L.U., el acuerdo de ratificar la decisión del Administrador Único de Avánzit Telecom, S.L.U. de instar ante los Juzgados de Primera Instancia el estado legal de suspensión de pagos de esta filial. La presentación de los textos de ambas demandas y de los documentos adjuntos se realizó el 31 de mayo de 2002.

Con fechas 4 y 7 de junio de 2002 respectivamente, las solicitudes del estado legal de suspensión de pagos de ambas sociedades fueron admitidas a trámite.

Asimismo, con fecha 31 de julio de 2002 la filial Avánzit ENA-SGT, S.A. presentó ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos. Dicha suspensión fue admitida a trámite con fecha 10 de septiembre de 2002.

Posteriormente, con fecha 21 de octubre de 2002 el Consejo de Administración de la sociedad Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de Avánzit Tecnología, S.L.U.. Dicha suspensión fue admitida a trámite con fecha 11 de noviembre de 2002.



A continuación se indican los aspectos más significativos relacionados con las suspensiones de pagos del Grupo ocurridos durante el ejercicio 2003 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales:

Avánzit, S.A.

- Con fecha 7 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid ha dictado auto por el que se resuelve aprobar el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad dado que se han obtenido los requisitos de adhesión de los acreedores acogidos a dicho procedimiento. Dicho auto es firme, resolución que ha supuesto que con fecha de 27 de enero de 2004 han cesado en el ejercicio de sus funciones los Interventores Judiciales y se levante la suspensión de pagos de la Sociedad.
- Con fecha 12 de marzo de 2003 el mismo juzgado dictó un auto aprobando la lista definitiva de acreedores de la sociedad Avánzit, S.A., presentada por la Intervención Judicial.
- Con fecha 13 de enero de 2003, el mencionado Juzgado dictó auto en el que se declaraba a Avánzit, S.A. en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, con un superávit de 5.871 miles de euros.

Avánzit Telecom, S.L.U.

- Con fecha 26 de febrero de 2004, el Juzgado ha comunicado que el Convenio presentado ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores ordinarios, lo que previsiblemente determinará su aprobación.
- Con fecha 3 de febrero de 2003, el Juzgado dictó auto en el que se declaraba a Avánzit Telecom, S.L.U. en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, determinándose en 7.219 miles de euros el déficit patrimonial.


4


Avánzit Tecnología, S.L.U.

- Con fecha 26 de marzo de 2004, el Juzgado ha dictado resolución por la cual declara aprobado el Convenio de Acreedores, resolución que supone el cese de los Interventores Judiciales y el levantamiento de la suspensión de pagos de esta sociedad participada.
- Con fecha 23 de febrero de 2004, el Juzgado comunicó que el Convenio presentado ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores ordinarios, lo que previsiblemente determinará su aprobación.
- Con fecha 11 de marzo de 2003, el Juzgado dictó auto en el que se declaraba a Avánzit Tecnología, S.L.U. en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, determinándose en 113.847 miles de euros el déficit patrimonial.

Avánzit ENA SGT, S.A.U.

- Con fecha 26 de marzo de 2004, el Juzgado ha comunicado que el Convenio presentado ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores ordinarios, lo que previsiblemente determinará su aprobación una vez sea firme dicha resolución.
- Con fecha 16 de enero de 2003, el Juzgado dictó auto en el que se declaraba a Avánzit ENA-SGT, S.A.U. en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, determinándose en 8.746 miles de euros el déficit patrimonial.

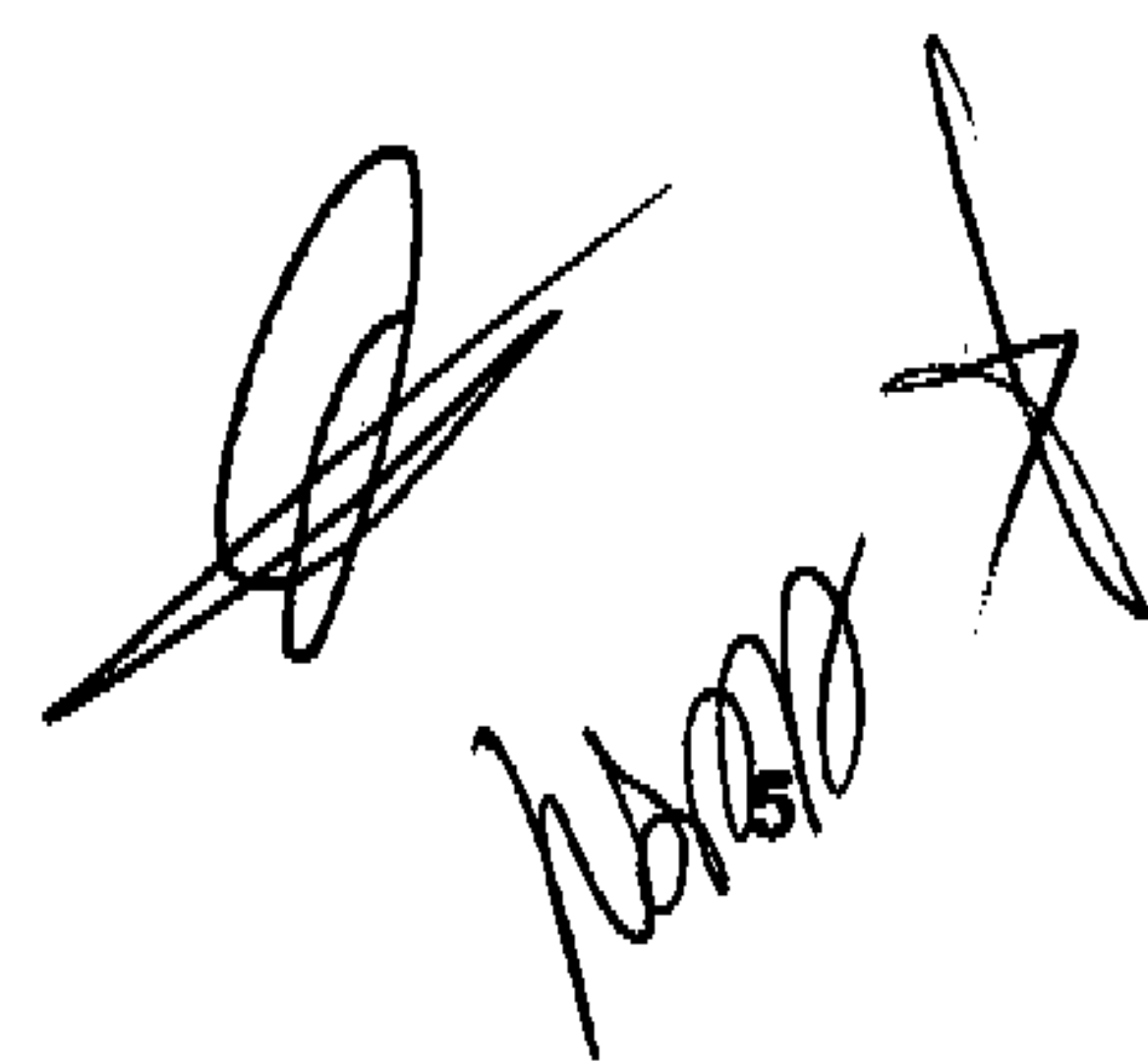
En la Nota 20 se describe la información relevante relacionada con estos procesos hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

d) Renegociación de deudas anteriores a la suspensión de pagos y ejecución de las garantías sobre el crédito mercantil sindicado suscrito por Avánzit, S.A.

Las distintas sociedades filiales a las que se aportaron las ramas de actividad descritas en la Nota 1-b anterior (Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.) y la mayor parte de las sociedades absorbidas por Avánzit, S.A. en el ejercicio 2001 (Servicios Generales de Teledifusión, S.A., Telecomunicaciones, Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A. y Televisión y Sonido Telson S.A.), actuaban como garantes solidarias de un crédito mercantil sindicado suscrito por Avánzit, S.A. con diversas entidades de crédito el 28 de junio de 2001. El mencionado crédito tenía un importe nominal original de 90 millones de euros.

Según la escritura del crédito, todas las sociedades mencionadas, en su carácter de garantes, aceptaban afianzar, de forma solidaria entre sí y también solidariamente con Avánzit, S.A., el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de crédito mercantil, incluyendo el reintegro del principal del crédito, así como el abono de intereses, comisiones y otros gastos. El afianzamiento mercantil incluido en el contrato implicaba que las obligaciones derivadas del mismo quedaban garantizadas con todos los bienes presentes y futuros de las garantes, quienes se obligaban, indistintas y solidariamente entre sí, y con Avánzit, S.A., al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. El afianzamiento subsistía en caso de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de Avánzit, S.A., circunstancias éstas que también eran causas de resolución anticipada del crédito. Asimismo, tanto Avánzit, S.A. como las sociedades garantes asumían una serie de compromisos cuyo incumplimiento por parte de Avánzit, S.A. y/o de las sociedades garantes era causa de resolución anticipada del contrato, deviniendo exigibles todas las obligaciones de pago contraídas. Cabe mencionar que, entre dichas condiciones, Avánzit, S.A. no cumplía algunas al 31 de diciembre de 2001, como es el caso de las relativas a ratios financieros.

En junio de 2002, el Grupo Avánzit acordó con sus acreedores bancarios la completa reestructuración de la deuda bancaria de Avánzit, S.A. con garantía de sus filiales, en los siguientes términos:

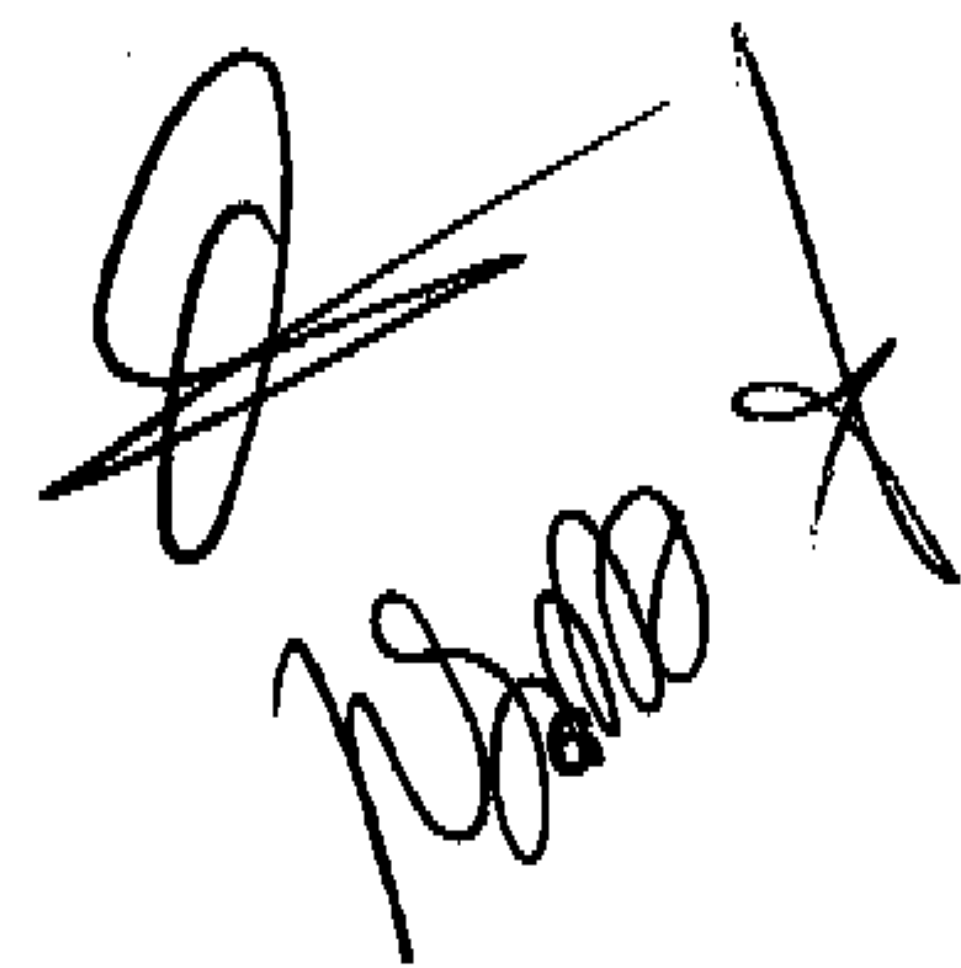


- a) Se estableció la redistribución de la deuda bancaria de Avánzit, S.A. con garantía de las filiales Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. y Avánzit Tecnología, S.L.U. por importe de 115 millones de euros.
- b) Dicha deuda pasa a ser instrumentada en préstamos participativos subordinados sindicados que serán amortizados en un plazo de 15 años, siendo los tres primeros de ellos de carencia.
- c) Se acordó mantener y ampliar la financiación de la que disfrutaban cada una de las compañías de Grupo Avánzit.

Como consecuencia de todo lo anterior, se instrumentaron, con fecha 25 de junio de 2002, dos nuevos préstamos participativos subordinados por importe de 56.063.763 euros a Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. y 58.988.996 euros a Avánzit Tecnología, S.L.U., destinados únicamente a la cancelación de la deuda pendiente. Asimismo, estas sociedades subordinan todos los derechos que ostenten frente a Avánzit, S.A. por razón de este contrato a los derechos de cualquier acreedor financiero de Avánzit S.A. y acepta incluso subordinar sus derechos frente a aquellos otros acreedores financieros que tengan la condición de subordinados.

Asimismo, Avánzit S.A., y sus filiales Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., y Avánzit Tecnología, S.L.U. asumen por estos créditos, entre otros, los siguientes compromisos:

1. No arrendar, disponer ni segregar activos fijos materiales o inmateriales por importe superior a 3.000.000 de euros sin la autorización expresa previa de las entidades concedentes.
2. Cumplir y mantener plenamente efectivos y vigentes la totalidad de los contratos, acuerdos, licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios para que pueda desarrollar su propia actividad, así como realizar las obras y reparaciones necesarias sobre sus activos, para mantenerlos en perfecto uso y asegurados durante toda la vida del contrato y no menoscabar su valor.
3. Remitir al Agente, dentro de los 90 días siguientes a la finalización de cada ejercicio, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias auditadas aprobados por el Accionista Único.
4. No llevar a cabo fusión, escisión, reducción de capital, disolución, liquidación o cese de actividades, salvo reducciones de capital obligatorias por ley u operaciones con consentimiento expreso previo de la mayoría de las entidades concedentes.
5. No repartir dividendos, ni reducir el capital social o proceder a cualquier forma de devolución de aportaciones a los accionistas, durante la vigencia del contrato, salvo una vez atendido el Servicio de la Deuda derivado del mismo.
6. La suma del importe pendiente de amortizar de la financiación adicional concedida por las entidades concedentes o por terceras entidades a las sociedades del Grupo Telson, más el importe pendiente de amortizar de éste préstamo, más el importe pendiente de amortizar correspondiente al resto de la financiación que las sociedades del Grupo Telson mantuvieran vigentes, no podrá superar en ningún caso la cantidad máxima de 90 millones de euros, salvo consentimiento expreso de la mayoría de las entidades concedentes. Para el caso de Avánzit Tecnología, S.L.U. el importe asciende a 115 millones de euros.
7. Transferir el 75% del Exceso de Caja, calculado sobre la base de las cuentas anuales auditadas y aprobadas por el órgano de administración de la Sociedad, a una cuenta cuyo saldo queda pignorado en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad.
8. Mantener independientes de las demás sociedades del Grupo Avánzit sus posiciones de tesorería y gestionar de modo separado la financiación respectiva. Asimismo, evitar la generación de nueva deuda con empresas del Grupo Avánzit, con la excepción de las derivadas de este contrato y aquellas derivadas del curso ordinario de sus negocios.



Los nuevos préstamos mercantiles instrumentados en junio de 2002 son préstamos participativos subordinados con las siguientes características básicas:

- a) La duración inicial es de 3 años, pudiendo solicitar la Sociedad hasta cuatro préstamos sucesivos a partir de ese primer vencimiento. La duración máxima total es de 15 años.
- b) Los réditos están, total o parcialmente, condicionados a la obtención de beneficios positivos por parte del prestatario.

El contrato de crédito sindicado establece un tipo de interés consistente en el 10% del beneficio antes de impuestos con el límite máximo del Euribor a 1 año + 3%

- c) Su devolución o reembolso queda condicionada en ciertos casos a que se haya producido un incremento efectivo de los recursos propios de la entidad tomadora de los mismos.
- d) En orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.
- e) Estos recursos, sin perjuicio de los que más adelante se indica, no tendrán la consideración de fondos propios, por lo que figuran en el balance de la Sociedad en el capítulo "Acreedores a largo plazo" de los balances de situación de Avánzit Tecnología, S.L.U. y de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.

De acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, en redacción dada por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna Intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, los préstamos participativos se considerarán patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

e) Asuntos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, y la inexistencia de proceso de fabricación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación

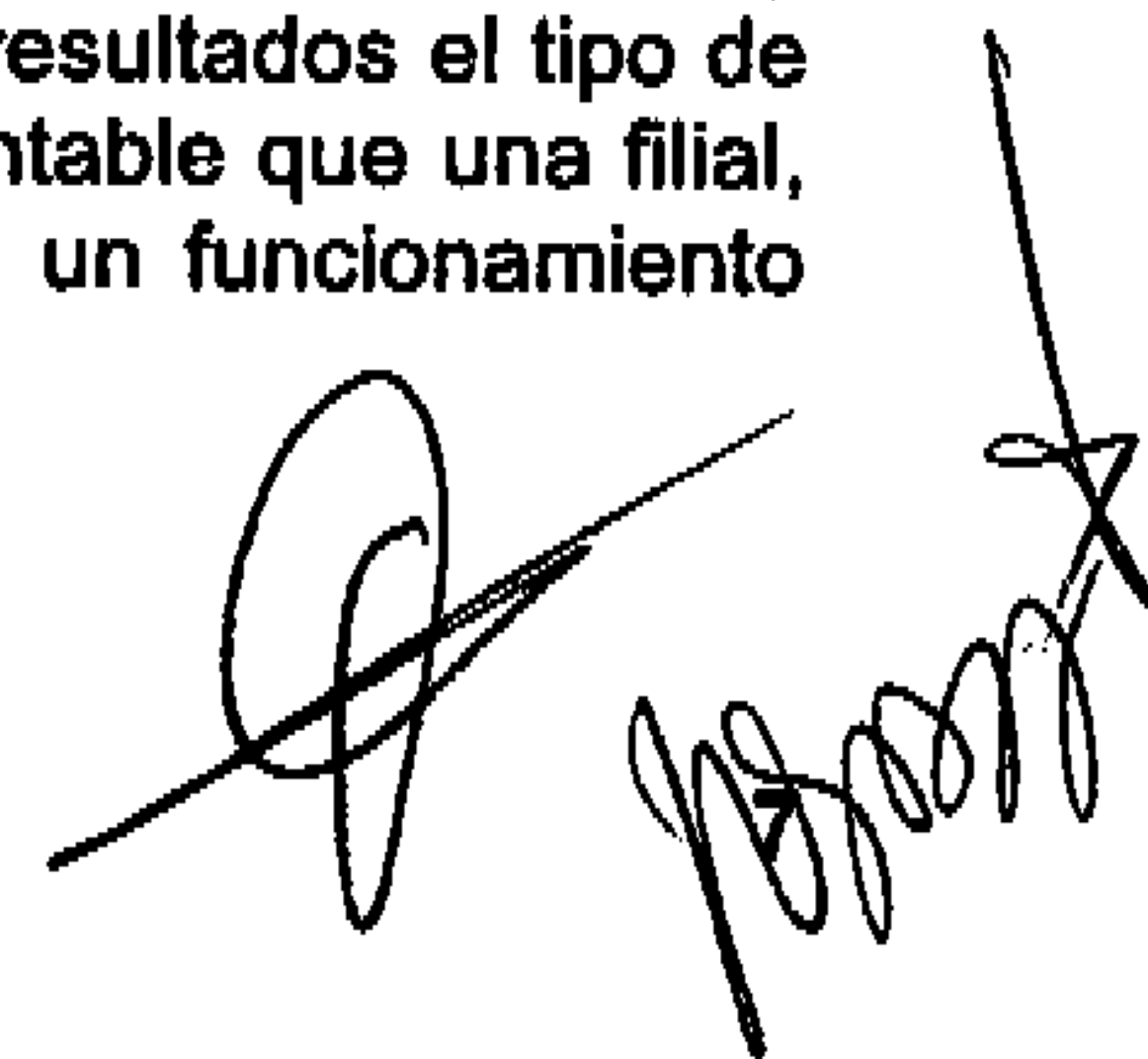
a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2003 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, que incluyen los de su sucursal en Colombia y su establecimiento permanente en Marruecos. Se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

b) *Integración de las sucursales*

Las cuentas de la sucursal que Avánzit, S.A. posee en Colombia y el establecimiento permanente de Marruecos se convierten a euros aplicando a los activos y pasivos el tipo de cambio vigente a la fecha del balance, al patrimonio el tipo de cambio de la fecha de su aportación y a los resultados el tipo de cambio medio del período en que se generan siguiendo el mismo tratamiento contable que una filial, ya que la realidad económica, financiera y de gestión de las mismas suponen un funcionamiento



independiente y al margen de España, excepto por el hecho de tener la forma jurídica de Sucursal. Las diferencias de conversión resultantes se han registrado en el epígrafe "Diferencias positivas de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por un importe de 350 miles de euros, y en el epígrafe "Diferencias negativas de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta por un importe de 10 miles de euros.

Los saldos de las sucursales se integran, epígrafe a epígrafe, en las cuentas anuales de Avánzit, S.A., formando una unidad a efectos contables.

c) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio 2002.

El Consejo de Administración de Avánzit, S.A., una vez analizadas las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2002, en atención tanto a las salvedades e incertidumbres mencionadas en el informe de auditoría de cuentas elaborado por Deloitte & Touche de fecha 4 de abril de 2003, como a la falta de aprobación de las cuentas formuladas por los anteriores Administradores, y siguiendo, en lo que ha considerado procedente, las salvedades de los auditores, reformuló dichas cuentas con fecha 9 de febrero de 2004, haciendo referencia a distintos hechos posteriores al cierre del ejercicio al que corresponden, que por su relevancia y trascendencia, y conocidos al momento de la reformulación, debían ser considerados.

En consecuencia, los importes relativos al ejercicio 2002 que, a efectos comparativos, presentamos en estas cuentas anuales corresponden a las cuentas anuales reformuladas mencionadas en el párrafo anterior, las cuales han sido aprobadas en la Junta General de Accionistas de 28 de marzo de 2004.

d) Principio de empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas sobre la base del éxito de las medidas de viabilidad indicadas en la Nota 20 adjunta. En consecuencia, los Administradores consideran apropiada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la preparación de estas cuentas anuales.

En este sentido, y según indicamos en la Nota 1-c adjunta, los expedientes de suspensión de pagos de Avánzit, S.A., y Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avanzit ENA-SGT, S.A.U. (si bien este último aún no es firme a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas) han sido levantados con posterioridad al cierre del ejercicio y, previsiblemente, en el segundo trimestre de 2004 serán aprobados los expedientes de Avánzit Telecom., S.L.U. y Avanzit ENA-SGT, S.A.U.

Adicionalmente, en las cuentas anuales adjuntas se incluye toda la información requerida por el Anteproyecto del ICAC sobre Información de Empresas en Suspensión de Pagos (véase Nota 20).

e) Efecto de la consolidación

Las cuentas anuales consolidadas, en comparación con las cuentas anuales individuales adjuntas, suponen una disminución de los beneficios del ejercicio 2003 y de las reservas al 31 de diciembre de 2003 por importe de 6.076 y 9.842 miles de euros, respectivamente, así como un aumento de los activos al 31 de diciembre de 2003 y del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2003 por importes de 156.408 y 141.913 miles de euros, respectivamente.

3. Aplicación del resultado

La propuesta de aplicación del resultado (pérdidas) formulada por los Administradores de la Sociedad consiste en la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2003 al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".



4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2003 han sido las siguientes:

a) *Gastos de establecimiento*

Los gastos de establecimiento están formados por gastos de constitución y primer establecimiento de la sucursal de Colombia y gastos derivados de las ampliaciones de capital habidas en Avánzit, S.A.

Se han contabilizado por los costes incurridos y se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

b) *Inmovilizaciones inmateriales*

Los derechos derivados de los contratos de arrendamiento financiero se contabilizan por el valor de contado de los bienes correspondientes. Estos activos se amortizan a tipos similares a los utilizados para la amortización de los elementos análogos del inmovilizado material. La Sociedad presenta en el pasivo la deuda total por las cuotas pendientes más el importe de la opción de compra. Los gastos financieros pendientes de devengo derivados de estas operaciones se incluyen dentro del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto, imputándose a resultados en función de su devengo con arreglo a un criterio financiero.

Los gastos de investigación y desarrollo se contabilizan por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan linealmente a razón del 20% anual para los proyectos terminados con fiabilidad de éxito comercial o industrial, y de una sola vez para los proyectos desestimados.

Los fondos de comercio de fusión corresponden a la diferencia positiva surgida entre los activos y pasivos netos incorporados a Avánzit S.A., relativo al proceso de fusión por absorción de ciertas filiales (véase Nota 1-b) y el valor de las participaciones en las sociedades fusionadas. Estos fondos de comercio se amortizaban en 20 años, que es el plazo en el que se estima contribuyan a la obtención de resultados para la Sociedad. Según se indica en la Nota 6, de acuerdo con el principio de prudencia valorativa, la Sociedad registró en 2002 una provisión del 100% del valor pendiente de amortizar de estos fondos de comercio.

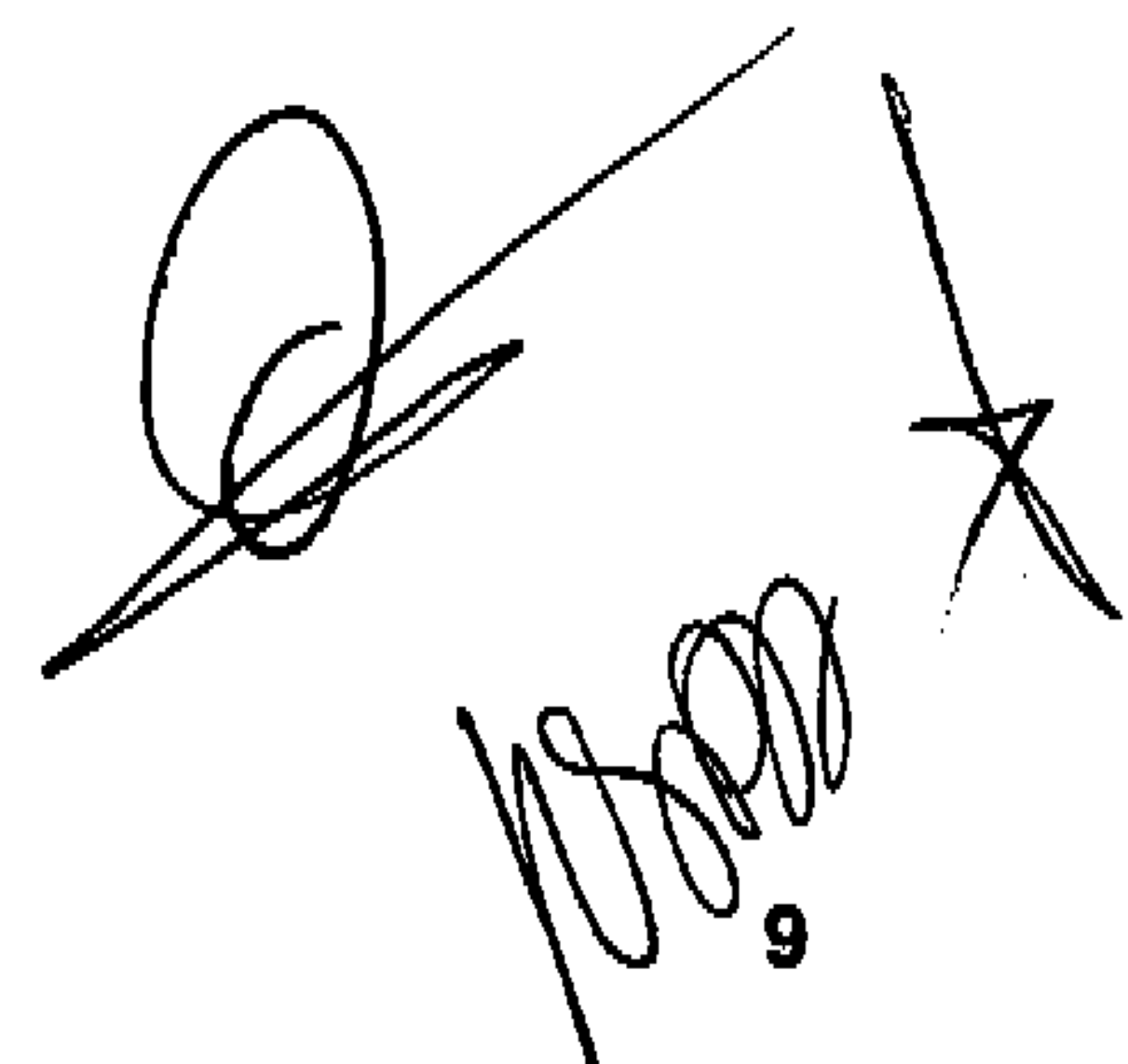
Las aplicaciones informáticas y licencias de uso de software se registran al coste de adquisición y se amortizan linealmente en cinco años o en su vida útil si ésta resultase menor.

c) *Inmovilizaciones materiales*

El inmovilizado material se encuentra valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:



Handwritten signature and initials, possibly representing the author or reviewer of the document.

| | Años de Vida Útil Estimada |
|--|----------------------------|
| Construcciones | 33 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10 a 25 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 4 a 10 |
| Elementos de transporte | 5 a 8 |
| Equipos de proceso información | 4 a 5 |
| Otro inmovilizado | 5 |

d) Inmovilizaciones financieras

Títulos sin cotización oficial

La Sociedad valora sus participaciones en capital al importe menor entre el coste de adquisición o el valor teórico-contable de la participación, corregido en el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

Las minusvalías existentes entre el coste de adquisición y el valor de mercado, se registran en el epígrafe "Provisiones para el inmovilizado financiero" del balance de situación adjunto. Asimismo, la Sociedad mantiene constituida una provisión en el epígrafe "Provisión para riesgos y gastos" del balance de situación adjunto (véase Nota 12) para cubrir el valor teórico contable negativo de algunas sociedades participadas y otros riesgos por garantías prestadas y por posibles responsabilidades en relación con las mismas.

Créditos a largo plazo y otras inmovilizaciones financieras

Se contabilizan por el importe entregado, minorado en su caso, por las correspondientes provisiones.

En el balance de situación adjunto se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo en el caso de exceder sus vencimientos de dichos periodos.

Administraciones Públicas

Este epígrafe recoge fundamentalmente créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados registrados por la Sociedad en los ejercicios 2001, 2002 y 2003 (véase Nota 16) y figuran registrados a largo plazo en función del periodo en que los Administradores entienden que serán recuperados los mismos.

e) Acciones propias en poder de la Sociedad

Las acciones propias se valoran, en su caso, a su precio de adquisición a la suscripción o compra minorado, en su caso, por las necesarias provisiones para su depreciación, por el exceso del coste sobre su valor de mercado, determinado este último como el menor de la cotización del último día del ejercicio, la cotización media del último trimestre o a su valor teórico contable consolidado al cierre del ejercicio. De acuerdo con la normativa contable en vigor, se provisiona con cargo a resultados del ejercicio la diferencia entre el coste y la cotización de cierre, mientras que la diferencia adicional con el valor teórico contable consolidado por acción se registra contra reservas.

No existían acciones propias en poder de la Sociedad al 31 de diciembre de 2003. La Sociedad mantuvo en el pasivo del balance una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias hasta que las acciones fueron enajenadas o amortizadas.

f) Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran a coste medio o valor de mercado, si éste fuese menor.

La Sociedad sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia y lento movimiento. Dichas provisiones se netean de los correspondientes epígrafes de existencias a efectos de presentación.

Cuando se estima incurrir en pérdidas en un contrato, el importe total de las mismas se imputa a resultados en el momento en que se conoce.

g) Ajustes por periodificación

Los ajustes por periodificación se contabilizan por el importe desembolsado y corresponden principalmente a los gastos incurridos en la consecución de nuevos contratos.

h) Provisiones para riesgos y gastos

Este epígrafe incluye (adicionalmente a lo indicado en la Nota 4-d) las provisiones que la Sociedad ha registrado para atender riesgos y gastos originados en responsabilidades probables o ciertas, pero indeterminadas en cuanto a su cuantía exacta. Su dotación se efectuará cuando estas circunstancias se pongan de manifiesto.

i) Impuesto sobre Beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

j) Transacciones en moneda distinta del euro

Las cuentas a cobrar y a pagar expresadas en moneda distinta del euro se contabilizan en euros mediante la conversión de los importes correspondientes al tipo de cambio vigente en la fecha en que se produce cada operación y son ajustados al tipo de cambio de cierre al final del ejercicio. Las diferencias netas positivas de cambio no realizadas son registradas como ingresos a distribuir en varios ejercicios. Las pérdidas netas no realizadas al cierre del ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Sin embargo, los pasivos y activos relacionados con la suspensión de pagos han sido registrados por el importe reconocido por la Intervención Judicial (véase Nota 13). Las diferencias significativas respecto a los valores que corresponderían de aplicarse los tipos de cambio de cierre por diferencias positivas de cambio no realizadas, son registradas como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

k) Ingresos y gastos

La Sociedad sigue el procedimiento de reconocer en cada ejercicio como resultado de sus obras la diferencia entre la producción (valor a precio de venta de la obra ejecutada durante dicho periodo) y los costes incurridos durante el ejercicio.

Adicionalmente, y con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidos.

l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

Los pagos realizados en el ejercicio en concepto de indemnizaciones por despido ascienden a 154 miles de euros, que se han registrado dentro del capítulo "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (véase Nota 18).

El Grupo del que Avanzit S.A. es Sociedad Dominante tiene previsto efectuar determinadas medidas de reestructuración, que incluyen la adecuación de la plantilla de determinadas sociedades dependientes a la actual situación del mercado. Los costes estimados de dicha reestructuración han sido provisionados en las cuentas anuales de las correspondientes sociedades dependientes y de la sociedad dominante (véase Nota 12).

m) Uniones Temporales de Empresas y Agrupaciones de Interés Económico

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas. Asimismo, la Sociedad mantiene una participación del 50% en la Agrupación de Interés Económico Raderbeen, constituida para la ejecución y prestación de servicios de gasificación en ciudades. Dado que la sociedad participe en esta Agrupación, Aberdeen Servicios y Gestión, S.A., está en suspensión de pagos la Sociedad ha mantenido en este ejercicio el valor de su participación en el Inmovilizado Financiero por importe de 301 miles de euros que ha provisionado totalmente.

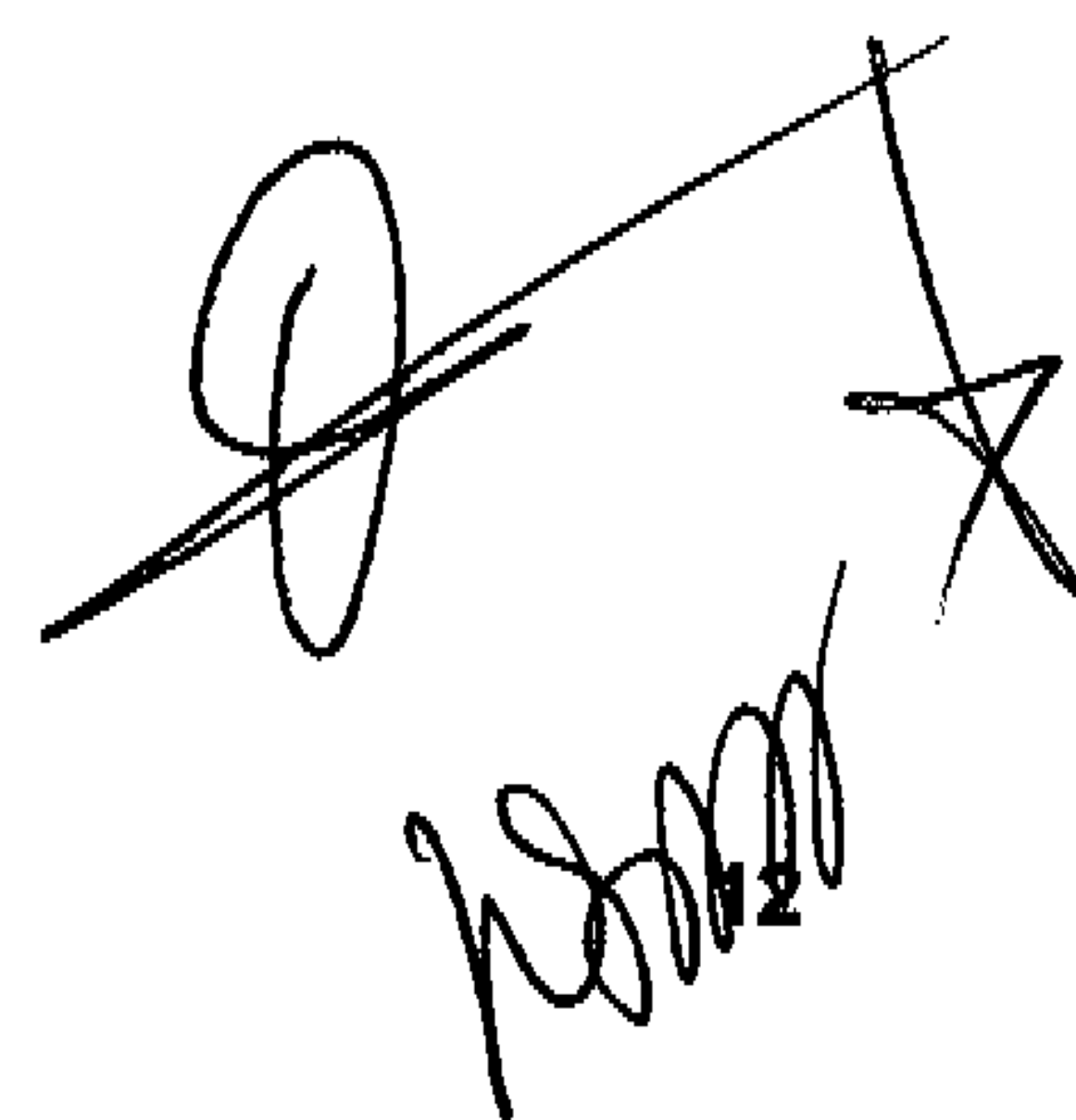
5. Gastos de establecimiento

El movimiento habido en las diferentes cuentas de gastos de establecimiento ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---------------------------|----------------|-----------|--------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones | Amortización | Saldo Final |
| Gastos de establecimiento | 2.609 | - | (992) | 1.617 |

6. Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento habido en las diferentes cuentas de este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:



| | Miles de euros | | | | |
|---|-----------------|----------------------|----------|-----------|-----------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones Dotaciones | Retiros | Trasposos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero | 714 | - | - | - | 714 |
| Fondo de comercio de fusión (Nota 1c) | 29.703 | - | - | - | 29.703 |
| Otro inmovilizado inmaterial | 615 | - | - | - | 615 |
| Total coste | 31.032 | - | - | - | 31.032 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero | (300) | (95) | - | - | (395) |
| Fondo de comercio de fusión | (29.703) | - | - | - | (29.703) |
| Otro inmovilizado inmaterial | (191) | (151) | 4 | - | (338) |
| Total amortización acumulada | (30.194) | (246) | 4 | - | (30.436) |
| Inmovilizado inmaterial neto | 838 | (246) | 4 | - | 596 |

En relación con estos fondos de comercio, de acuerdo con el principio de prudencia valorativa dada la evolución de las sociedades participadas, y siguiendo el criterio y recomendación de los auditores, la Sociedad registró en 2002 una amortización extraordinaria del 100% del valor pendiente de amortizar de los mismos.

7. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

| Miles de euros | Saldo Inicial | Adiciones Dotaciones | Retiros | Saldo Final |
|--|----------------|----------------------|----------------|----------------|
| Coste: | | | | |
| Terrenos y construcciones | 774 | - | - | 774 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 328 | - | (328) | - |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 816 | - | (816) | - |
| Elementos de transporte | 83 | - | (83) | - |
| Equipos proceso de información | 416 | - | (416) | - |
| Otro inmovilizado | 2.935 | - | - | 2.935 |
| Total Coste | 5.352 | - | (1.643) | 3.709 |
| Amortización acumulada: | | | | |
| Terrenos y construcciones | (56) | (14) | - | (70) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (328) | - | 328 | - |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (816) | - | 816 | - |
| Elementos de transporte | (83) | - | 83 | - |
| Equipos proceso de información | (416) | - | 416 | - |
| Otro inmovilizado | (1.555) | - | - | (1.555) |
| Total amortización acumulada | (3.254) | (14) | 1.643 | (1.625) |
| Provisiones | (1.380) | - | - | (1.380) |
| Inmovilizaciones materiales netas | 718 | (14) | - | 704 |

En el ejercicio 2002 la Sociedad procedió a sanear todo el inmovilizado material a excepción de los terrenos y construcciones que tiene en propiedad. En el ejercicio 2003 se ha procedido a eliminar dichos activos saneados y su amortización acumulada.

No existen elementos fuera de uso por valores netos significativos. El valor neto contable de los saldos de inmobilizaciones materiales que la Sociedad posee en el extranjero al 31 de diciembre de 2003 asciende a cero.

Es política de la Sociedad formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material.

8. Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de inmobilizaciones financieras ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|---|-----------------|----------------|-----------|-----------------|-----------------|
| | Saldo Inicial | Entradas | Trasposos | Retiros | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Participaciones en empresas del Grupo | 65.768 | - | (117) | (1.232) | 64.419 |
| Créditos a empresas del Grupo (Nota 15) | 5.601 | - | - | - | 5.601 |
| Otros créditos a largo plazo | 31.985 | - | - | (11.733) | 20.252 |
| Otras inmobilizaciones financieras | 218 | - | 117 | (43) | 292 |
| Administraciones Públicas (Nota 16) | 131.894 | 21.771 | - | - | 153.665 |
| Total Coste | 235.466 | 21.771 | - | (13.008) | 244.229 |
| Provisiones: | | | | | |
| Provisión depreciación (Nota 18) | (40.485) | (4.729) | - | 1.232 | (43.982) |
| Provisión otros créditos a largo plazo | (4.170) | - | - | 4.170 | - |
| Provisión créditos a empresas del Grupo | (5.601) | - | - | - | (5.601) |
| Total Provisiones | (50.256) | (4.729) | - | 5.402 | (49.583) |
| Inmovilizaciones Financieras | 185.210 | 17.042 | - | (7.606) | 194.646 |

Participaciones en empresas del Grupo

La información relacionada con las participaciones en empresas del Grupo al 31 de diciembre de 2003 se muestra en el Anexo I.

Por motivos de estrategia comercial y haciendo uso de la posibilidad contemplada en el Plan General de Contabilidad, no se detallan el capital, las reservas y los resultados relacionados con estas participaciones.

Los retiros de participaciones en empresas del grupo corresponden a la venta del 48,5% de participación que la Sociedad tenía en "Pantalla Digital, S.A.", totalmente provisionada. Esta venta ha generado un beneficio extraordinario de 955 miles de euros (véase Nota 18).

Créditos a empresas del Grupo

El detalle de este epígrafe se incluye en la Nota 15. Dada la situación del Grupo, la Sociedad ha provisionado el 100% de estos créditos.

Otros créditos a largo plazo

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo", corresponde fundamentalmente al saldo a favor de Avanzit, S.A. constituido en depósito en la entidad cesionaria, proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos con BNP Paribas para la venta de la cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co. Ltd. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001.

Las cuentas a cobrar de Teleconsorcio estaban en proceso de arbitraje, respondiendo Avánzit S.A. ante la entidad financiera de la legitimidad e importe de los créditos cedidos.

Por el contrato mencionado anteriormente, BNP Paribas concedía a la Sociedad 25 millones de dólares, estadounidenses depositados en cuenta abierta en la misma entidad bancaria. Dicho depósito generaba un interés referenciado al Libor. Al mismo tiempo, y por el período que transcurriese hasta el cobro efectivo por parte de la entidad bancaria del crédito adquirido, ésta repercutía a la Sociedad determinadas comisiones estipuladas en el contrato.

Con motivo de la suspensión de pagos, BNP Paribas comunicó la resolución del contrato. La Sociedad, dada su situación jurídica, ha registrado en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" el importe del depósito más los intereses devengados hasta la fecha de la suspensión, un total de 20.006 miles de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2003, mientras que en el pasivo, en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo", se ha registrado el importe a pagar a BNP Paribas, por importe total de 20.015 miles de euros (véase Nota 14). La diferencia entre ambos importes corresponde a los diferentes intereses generados a favor, respectivamente, de la Sociedad y del Banco.

Los retiros de otros créditos a largo plazo corresponden, principalmente, a la actualización al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2003 del contrato de cesión de créditos con BNP Paribas, por 6.766 miles de euros, y al vencimiento de los préstamos a antiguos consejeros del Grupo Avánzit, por importe de 4.502 miles de euros, con vencimiento en 2003 concedidos en el ejercicio 2000 para la adquisición de acciones de Avánzit, S.A., con el objetivo de fidelizar y comprometer a los mismos con la creación de valor para el accionista. Según los acuerdos contractuales establecidos, dichos exconsejeros tenían la posibilidad de devolver el préstamo con acciones de Avánzit, S.A. valoradas a 15 euros por acción. En función de lo anterior, la Sociedad tenía registrada en el ejercicio 2002 una provisión de 4.170 miles de euros por este concepto en el epígrafe "Provisión para otros créditos a largo plazo", para hacer frente a la minusvalía existente en función del valor de cotización de las acciones de Avánzit al 31 de diciembre de 2002. Dicha provisión también ha sido cancelada. Estos préstamos fueron devueltos mediante la dación en pago de deuda con las acciones que garantizaban el préstamo, con fecha 4 de febrero de 2003. La Sociedad procedió a la venta de las mismas en el mercado a lo largo del primer trimestre de 2003, generando una minusvalía de 10 miles de euros.

Otras inmovilizaciones financieras

Este epígrafe está compuesto esencialmente por fianzas y depósitos constituidos por la Sociedad.

Administraciones Públicas

El desglose de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Impuestos anticipados | 88.284 |
| Crédito fiscal por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | 63.428 |
| Impuestos anticipados de ejercicios anteriores | 1.953 |
| | 153.665 |

Provisión por depreciación

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|-----------------|
| Provisión depreciación de participaciones en empresas del Grupo | (43.976) |
| Provisión créditos a empresas del Grupo | (5.601) |
| | (49.583) |

La dotación del ejercicio 2003 a la provisión por depreciación de participaciones en empresas del Grupo se ha dotado con cargo al epígrafe "Variación de las provisiones de la cartera de control" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El desglose por sociedades de las provisiones por depreciación de participaciones en empresas del grupo se muestra en el Anexo I.

9. Existencias

La composición del epígrafe "Existencias" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 corresponde íntegramente a anticipos satisfechos a acreedores para la realización de trabajos diversos.

10. Deudores

La composición del epígrafe "Deudores" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Cientes | 4.094 |
| Cientes, efectos descontados | 433 |
| Cientes de dudoso cobro | 725 |
| Empresas del Grupo, deudoras (Nota 15) | 11.188 |
| Administraciones Públicas (Nota 16) | 6 |
| Deudores personal | 10 |
| Deudores varios | 135 |
| Provisión para insolvencias | (8.537) |
| | 8.054 |

El saldo de clientes corresponde a los contratos firmados en ejercicios anteriores a la reorganización societaria (véase Nota 1-b).

El detalle del epígrafe "Provisión para insolvencias" al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Cientes de dudoso cobro | (725) |
| Empresas del Grupo, deudoras (Nota 15) | (7.621) |
| Anticipos a proveedores | (191) |
| | (8.537) |

11. Fondos propios

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | | | | |
|----------------------------------|------------------|------------------|---------------|----------------|----------------------------------|-------------------------|------------------|
| | Capital Suscrito | Prima de Emisión | Reserva Legal | Otras Reservas | Resultados Ejercicios Anteriores | Resultado del Ejercicio | Total |
| Saldo inicial | 31.553 | 246.582 | 3.151 | 1.548 | (60.472) | (411.620) | (189.258) |
| Aplicación del resultado de 2002 | - | - | - | - | (411.620) | 411.620 | - |
| Resultado del ejercicio | - | - | - | - | - | 82.412 | 82.412 |
| Saldo final | 31.553 | 246.582 | 3.151 | 1.548 | (472.092) | 82.412 | (106.846) |

Capital social

El capital social de Avánzit, S.A. está formado por 31.552.659 acciones nominativas ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2003 los accionistas con participación directa e indirecta, igual o superior al 10% de capital suscrito de la Sociedad son los siguientes:

| Accionistas | Porcentaje de Participación |
|---------------|-----------------------------|
| Acciona, S.A. | 21,76 |

La Sociedad tiene admitidas a cotización oficial la totalidad de sus acciones en las Bolsas de Madrid y Bilbao. La Sociedad cotiza en el Nuevo Mercado, segmento especial del mercado continuo concebido específicamente para los valores tecnológicos o de alto crecimiento.

Las pérdidas incurridas en los últimos ejercicios han dejado el patrimonio por debajo de la mitad de la cifra de capital social, lo que implica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Sociedad deberá disolverse o proceder a aumentar o reducir su capital social en la medida suficiente. Los Administradores deberán convocar Junta General de Accionistas en el plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales para la adopción de las medidas a adoptar para el restablecimiento del equilibrio patrimonial. No obstante, tal y como se muestra en el Anexo I, los levantamientos de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, la mayor parte de los cuales ya son efectivos a la fecha de formulación de estas cuentas anuales reestablecerán el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Tan pronto se produzca la firmeza de la totalidad de los Convenios de Acreedores de las sociedades en suspensión de pagos de la Sociedad Dominante, los Administradores presentarán, mediante ANEXO de las presentes cuentas, un balance de situación cerrado al fin del mes en que dicha firmeza tenga lugar, que refleje la situación de Fondos Propios, como consecuencia de la aplicación del contenido de los Convenios con los acreedores, esto es, las quitas de la deuda y el efecto de las capitalizaciones.

Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del

capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Otras reservas

Dentro del epígrafe "Otras reservas" se encuentran las reservas indisponibles registradas en el ejercicio 1999, correspondiente a los redondeos entre pesetas y euros, como "Diferencias por ajuste del capital a euros", por importe de 27 miles de euros, tal como establece el Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro.

Como consecuencia de la fusión impropia de Avánzit S.A. con Servicios Generales de Teledifusión S.A., la Sociedad ha registrado dentro del epígrafe de "Otras reservas" una reserva indisponible, por importe de 142 miles de euros, derivada de las obligaciones contractuales del préstamo participativo concedido por la Sociedad Lúzaró Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. a Servicios Generales de Teledifusión, S.A..

El resto de reservas tienen carácter de disponibles, no obstante, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes no es posible el reparto de dividendos o reservas si, como consecuencia de ello, los fondos propios quedaran por debajo del capital social. Asimismo, el reparto queda limitado por el importe de los gastos de establecimiento, gastos de investigación y desarrollo y fondo de comercio pendientes de amortizar.

12. Provisiones para riesgos y gastos y provisiones para operaciones de tráfico

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en estos epígrafes ha sido el siguiente:

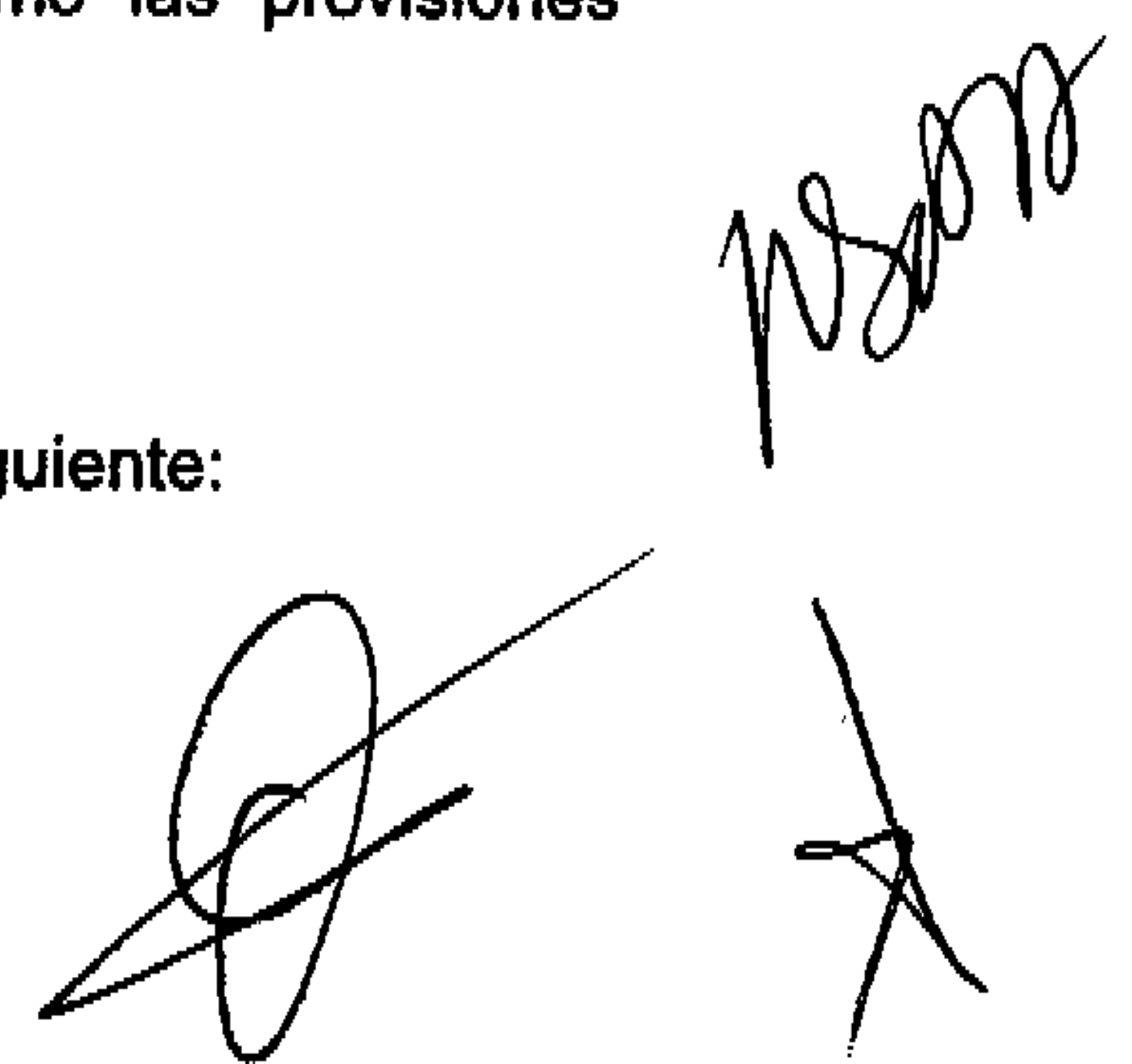
| | Miles de Euros | |
|-----------------------|------------------|------------------------|
| | Riesgos y gastos | Operaciones de tráfico |
| Saldo inicial | 111.816 | 7.127 |
| Dotaciones | 7.059 | 1.500 |
| Aplicaciones | (7.277) | (3.078) |
| Reversiones (Nota 18) | (72.389) | - |
| Saldo final | 39.209 | 5.549 |

Los conceptos que integran el saldo a largo plazo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 corresponden a la provisión para sociedades filiales con fondos propios negativos por 31.036 miles de euros, a las provisiones para responder por determinadas responsabilidades que se pueden derivar de la imposibilidad de cumplir con ciertos contratos, debido a la falta de liquidez, por importe de 5.014 miles de euros, a las posibles contingencias que pudieran derivarse de la resolución del litigio que la Sociedad mantiene con Metrovacesa, S.A., por 1.487 miles de euros (véase Nota 17), y a posibles contingencias que pudieran derivarse de sociedades participadas, por importe de 1.672 miles de euros (véase Nota 18). El detalle de la provisión por fondos propios negativos se desglosa en el Anexo I.

Las provisiones para operaciones de tráfico corresponden a la provisión para posibles contingencias ante el cierre de filiales en Latinoamérica y del cese de actividades por un importe total de 1.500 miles de euros, las provisiones para posibles contingencias que pudieran derivarse de la inactividad de la Agrupación de Interés Económico Raderbeen por 3.000 miles de euros, así como las provisiones registradas para cubrir reestructuraciones por importe de 1.049 miles de euros.

13. Acreeedores a largo plazo e Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El detalle del epígrafe de acreedores a largo plazo a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:



| | Miles de euros | | |
|---|--------------------------|---------------|------------------------------|
| | Intervención largo plazo | Otros pasivos | Total acreedores largo plazo |
| Deudas con entidades de crédito (Nota 14) | - | 1.766 | 1.766 |
| Deudas con empresas del Grupo (Nota 15) | 114.784 | - | 114.784 |
| Administraciones Públicas (Nota 16) | - | 2.448 | 2.448 |
| | 114.784 | 4.214 | 118.998 |

El epígrafe "Intervención" está compuesto por los importes reconocidos por la Intervención Judicial como pasivo de la suspensión de pagos que alcanza un total de 232.180 miles de euros (114.784 miles de euros clasificados a largo plazo y 117.396 miles de euros clasificados a corto plazo), y ello sin perjuicio de los hechos posteriores ocurridos y conocidos a la fecha de formulación (véase Nota 20). Todos estos pasivos están registrados por el importe reconocido por los Interventores. Las diferencias positivas de cambio significativas no realizadas, han sido registradas en el epígrafe "Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios" por importe de 7.848 miles de euros del Balance de Situación adjunto.

El resto de acreedores a largo plazo por un total de 4.214 miles de euros, corresponden a pasivos no considerados por la Intervención, pero que la Sociedad considera que aflorarán en un futuro.

El desglose por epígrafes de los importes reconocidos por la intervención judicial es el siguiente:

| Miles de euros | Intervención Acreedores Largo Plazo | Intervención Acreedores Corto Plazo | Total intervención |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Deudas con entidades de crédito (Nota 14) | - | 72.747 | 72.747 |
| Deudas con empresas del Grupo (Nota 15) | 114.784 | 12.251 | 127.035 |
| Otros acreedores (Nota 14) | - | 27.868 | 27.868 |
| Administraciones Públicas (Nota 16) | - | 4.530 | 4.530 |
| | 114.784 | 117.396 | 232.180 |

Los acreedores reconocidos por la Intervención Judicial se han clasificado a largo o corto plazo en función de su periodo de vencimiento, y ello sin perjuicio de los hechos posteriores ocurridos y conocidos a la fecha de formulación (véase Nota 20).

Su clasificación a largo plazo únicamente será efectiva en el momento de la aprobación del Convenio de Acreedores. A la fecha de formulación de las cuentas ya se ha hecho efectiva.

14. Deudas con entidades de crédito y otras deudas

La composición de las deudas con entidades de crédito y sus correspondientes vencimientos es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Largo plazo: | |
| Deudas con entidades de crédito (véase Nota 13) | 1.766 |
| | 1.766 |
| Corto plazo: | |
| Deudas con entidades de crédito intervención | 72.747 |
| Contrato de cesión créditos BNP Paribas (Nota 8) | 20.015 |
| Descuento de efectos | 112 |
| Otros | 37 |
| | 92.911 |

Las deudas con entidades de crédito a largo plazo corresponden fundamentalmente a importes reconocidos por la Intervención Judicial derivados de préstamos, cesión de créditos, avales y otros compromisos financieros, y al contrato de cesión de créditos sin recurso mencionado en la Nota 8.

El detalle del epígrafe "Otras deudas a corto plazo" es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|-----------------------------|----------------|
| Teleconsorcio (Nota 17) (*) | 14.336 |
| Otros | 13.672 |
| | 28.008 |

(*) La obligación de pago es en pesos colombianos (se reseña en miles de euros a meros efectos informativos)

15. Saldos y transacciones con empresas del Grupo

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2003 que la Sociedad mantiene con sociedades del Grupo, son los siguientes:

| Miles de euros | Empresas del Grupo, Deudores | Créditos Empresas del Grupo | Acreeedores a Largo Plazo | Acreeedores a Corto Plazo |
|---|------------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Avánzit ENA-SGT, S.A. | 5.457 | - | - | - |
| Avánzit México, S.A. de C.V. | 315 | 3.152 | - | - |
| Avánzit Tecnología de Chile, Ltda. | 71 | - | - | - |
| Avánzit Tecnología, S.L.U. | 1.043 | - | 58.850 | 8.196 |
| Avánzit Telecom, S.L.U. | 2.539 | - | - | 2.103 |
| Radiotrónica Portugal CRCP, S.A. | 43 | - | - | - |
| Radiotrónica de Chile, S.A. | 29 | 2.075 | - | - |
| Radiotrónica de Argentina, S.A. | 708 | 374 | - | - |
| Radiotrónica Móviles de Guatemala, S.A. | 82 | - | - | - |
| Radiotrónica del Sur, S.A. | 8 | - | - | - |
| Radiotrónica do Brasil, Ltda. | - | - | - | 2.945 |
| Radiotrónica France, E.U.R.L. | - | - | - | 13 |
| Radiotrónica Móviles de Méjico, S.A. | 15 | - | - | - |
| Radiotrónica Móviles de Chile, S.A. | 7 | - | - | 36 |
| Radiotrónica Móviles El Salvador, S.A. C.V. | 7 | - | - | - |
| Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. | 611 | - | 55.934 | - |
| Video Report, S.A. | 176 | - | - | - |
| Otros | 77 | - | - | 6 |
| Total | 11.188 | 5.601 | 114.784 | 13.299 |

Al 31 de diciembre de 2003 las cuentas a cobrar y los créditos a empresas del grupo están provisionados por importes de 7.621 (véase Nota 10) y 5.601 (Nota 8) miles de euros, respectivamente. Las cuentas a cobrar no provisionadas corresponden a las siguientes sociedades del grupo:

| Sociedad | Miles de euros |
|--|----------------|
| Avánzit Tecnología, S.L.U. | 1.043 |
| Avánzit Telecom, S.L.U. | 1.736 |
| Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. | 567 |
| Otros | 221 |
| Total | 3.567 |

El resto de saldos de empresas de Grupo, deudores y los saldos acreedores a corto plazo corresponden fundamentalmente a operaciones comerciales y cuentas corrientes con empresas del Grupo.

En el epígrafe "Acreedores a largo plazo" se incluyen las deudas con Avánzit Tecnología, S.L.U. y Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. derivadas de la asunción de los créditos indicados en la Nota 1-d).

Las transacciones con empresas del Grupo en el ejercicio 2003 han sido las siguientes:

| Sociedad | Miles de Euros | |
|--|----------------|--------------|
| | Compras | Ingresos |
| Avánzit Tecnología, S.L.U. | 47 | 871 |
| Avánzit Telecom, S.L.U. | 69 | 1.940 |
| Avánzit ENA-SGT, S.A. | - | 200 |
| Video Report, S.A. | - | 148 |
| Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. | - | 723 |
| Total | 116 | 3.882 |



Los ingresos corresponden fundamentalmente a facturaciones realizadas por la Sociedad a sus filiales por prestaciones de servicios de asesoramiento y otros conceptos.

16. Situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2003, es como sigue:

| | Miles de Euros | | |
|---|----------------|-----------------|-----------------|
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio 2003 (antes de impuestos) | | | 60.660 |
| Diferencias temporales | | | |
| Reversiones provisiones cartera de filiales | - | (72.389) | (72.389) |
| Amortización fiscal Fondo de Comercio | - | (15.187) | (15.187) |
| Otras diferencias temporales | 7.850 | - | 7.850 |
| Base imponible (resultado fiscal) | 7.850 | (87.576) | (19.066) |

hmm  

El cálculo del gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio se desglosa a continuación:

| | Miles de euros |
|--|----------------|
| Resultado contable antes de impuestos | 60.660 |
| Diferencias permanentes | - |
| Resultado contable ajustado | 60.660 |
| Cuota al 35% | (21.231) |
| Créditos fiscales e impuestos anticipados pendientes de reconocimiento al 31-12-2003 | 68.842 |
| Anulaciones por créditos fiscales intergrupo | (25.859) |
| Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2003 | 21.752 |

La activación de créditos fiscales adicionales corresponde al 35% de las bases imponibles negativas pendientes de compensar por la Sociedad.

| Miles de euros | Bases imponibles | Impuestos anticipados | Total |
|---|------------------|-----------------------|----------------|
| Importe acumulado al 31 de diciembre de 2002 | 162.164 | 405.852 | 568.016 |
| Crédito fiscal máximo (35%) | 56.757 | 142.047 | 198.804 |
| Reconocido al 31-12-02 | 32.020 | 97.942 | 129.962 |
| Pendiente de reconocer al 31-12-02 | 24.737 | 44.105 | 68.842 |
| Generadas o aplicadas en el año al 35% | 6.671 | (27.904) | (21.233) |
| Reconocido en el ejercicio 2003 | 31.408 | 16.201 | 47.609 |
| Anulaciones por créditos fiscales intergrupo | - | (25.859) | (25.859) |
| Saldo al 31-12-03 | 63.428 | 88.284 | 151.712 |

El detalle de las cuentas con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|
| | Largo Plazo | Corto plazo |
| H.P. deudora a largo plazo (véase Nota 8): | | |
| Impuestos anticipados | 88.284 | - |
| Créditos fiscales por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | 63.428 | - |
| Gasto por Impuestos de sucursales y otros | 1.953 | - |
| Organismos Seguridad Social deudores | - | 6 |
| Administraciones Públicas, deudoras | 153.665 | 6 |
| H.P. acreedora por conceptos fiscales | | |
| H.P. acreedora por IVA | - | (223) |
| H.P. acreedora | - | (4.530) |
| H.P. acreedora por IRPF | - | (29) |
| Organismos Seguridad Social acreedores | - | (10) |
| Impuesto sobre beneficios diferido (Nota 13) | (2.448) | - |
| Administraciones Públicas, acreedoras | (2.448) | (4.792) |

El epígrafe "Administraciones Públicas a largo plazo" del pasivo de balance de situación adjunto recoge, adicionalmente al importe reconocido por la Intervención judicial, el impuesto diferido relativo al beneficio generado en 2001 por la venta de un edificio de la sociedad fusionada Telson, al acogerse la Sociedad a diferimiento por reinversión, por 2.448 miles de euros.

En el ejercicio 2002, como consecuencia de la amortización de los fondos de comercio de fusión, la Sociedad consideró adecuado registrar los impuestos anticipados correspondientes al impacto fiscal de dicho saneamiento. Los Administradores consideran que dichos impuestos anticipados serán recuperados mediante la obtención de beneficios futuros suficientes por parte de la Sociedad.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad han registrado en los ejercicios 2001, 2002 y 2003 créditos fiscales por la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, por entender que se cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable para dicha activación, dado que las pérdidas de ejercicios anteriores correspondían a causas extraordinarias que no era previsible que se repitan en el futuro y no existen dudas razonables sobre su recuperabilidad a través de beneficios futuros debido al levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y al éxito de las medidas de viabilidad previstas (véase Nota 20).

Al 31 de diciembre de 2003 las bases imponibles pendientes de compensación son las siguientes:

| Año de Generación | Año Máximo de Compensación | Miles de Euros |
|-------------------|----------------------------|----------------|
| 2000 | 2015 | 5.887 |
| 2001 | 2016 | 64.038 |
| 2002 | 2017 | 92.334 |
| 2003 | 2018 | 19.066 |
| | | 181.325 |

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2003 las cuotas líquidas pendientes de compensación por impuestos pagados en Colombia (deducción por doble imposición) se desglosan a continuación:

| Año Máximo de Compensación | Euros |
|----------------------------|-------|
| 2004 | 3.402 |
| 2005 | 864 |
| 4.266 | |

La Sociedad no ha registrado créditos fiscales por las mencionadas cuotas pendientes de deducción.

Al 31 de diciembre de 2003 se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales. Los Administradores estiman que no se producirán pasivos significativos para la Sociedad como resultado de la actuación inspectora debido a las diferentes interpretaciones de la legislación tributaria por parte de las autoridades fiscales.

17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Avales y otras responsabilidades

Los avales prestados por Avánzit, S.A. ante distintos organismos públicos y clientes al 31 de diciembre de 2003 ascienden a 22.020 miles de euros.

La mayor parte de éstos corresponden a avales prestados para garantizar el buen fin de la ejecución de las obras, cedidas a las filiales en las aportaciones de las ramas de actividad realizadas en el ejercicio 2001 (véase nota 1-b).

A 31 de diciembre de 2003 la Sociedad ha registrado una provisión por 5.014 miles de euros (Nota 12) para hacer frente a determinadas responsabilidades que se pueden derivar de la imposibilidad de cumplir con ciertos contratos, debido a la falta de liquidez y al estado legal de suspensión de pagos.

Adicionalmente, en opinión de los Administradores de la Sociedad, en caso de existir algún pasivo contingente no identificado en relación con el resto de avales, el mismo no tendría un efecto significativo sobre estas cuentas anuales.

Procesos en curso

Metrovacesa, S.A.

Bami Inmobiliaria de Construcciones, S.A. (sociedad fusionada en el ejercicio 2003 con Metrovacesa, S.A.), arrendadora del inmueble sito en Alcorcón, Avda. de Leganés, km 1,700, inmueble que con anterioridad había adquirido a Avánzit Telecom., S.L.U., ha presentado en el año 2002 dos demandas contra Avánzit, S.A., y Avánzit Telecom., S.L.U.

La primera de ellas se refiere a una reclamación por un importe principal de 1.578 miles de euros en razón de la calificación del uso urbanístico del inmueble y su efecto en el contrato de compraventa. La sentencia en Primera Instancia, ya en el ejercicio 2003, estimada la pretensión del demandante, habiendo posteriormente Avánzit, S.A. interpuesto recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

La segunda de las demandas reclama un importe de 13.234 miles de euros por lo que la demandante considera incumplimiento del contrato de arrendamiento del citado inmueble.

Respecto a este segundo litigio en el que Bami reclamaba 13.234 miles de euros, el 16 de octubre de 2003, el Juzgado de 1ª Instancia ha dictado sentencia en la que declara resuelto el contrato de arrendamiento condenando a Avánzit S.A. a:

- Desalojar el inmueble.
- Realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de la transmisión de la licencia que ampara su actividad en dicho inmueble.
- Costas a su cargo.

En la misma sentencia se desestima la demanda contra Avánzit Telecom., S.L.U., imponiéndose a Bami las costas del procedimiento judicial.

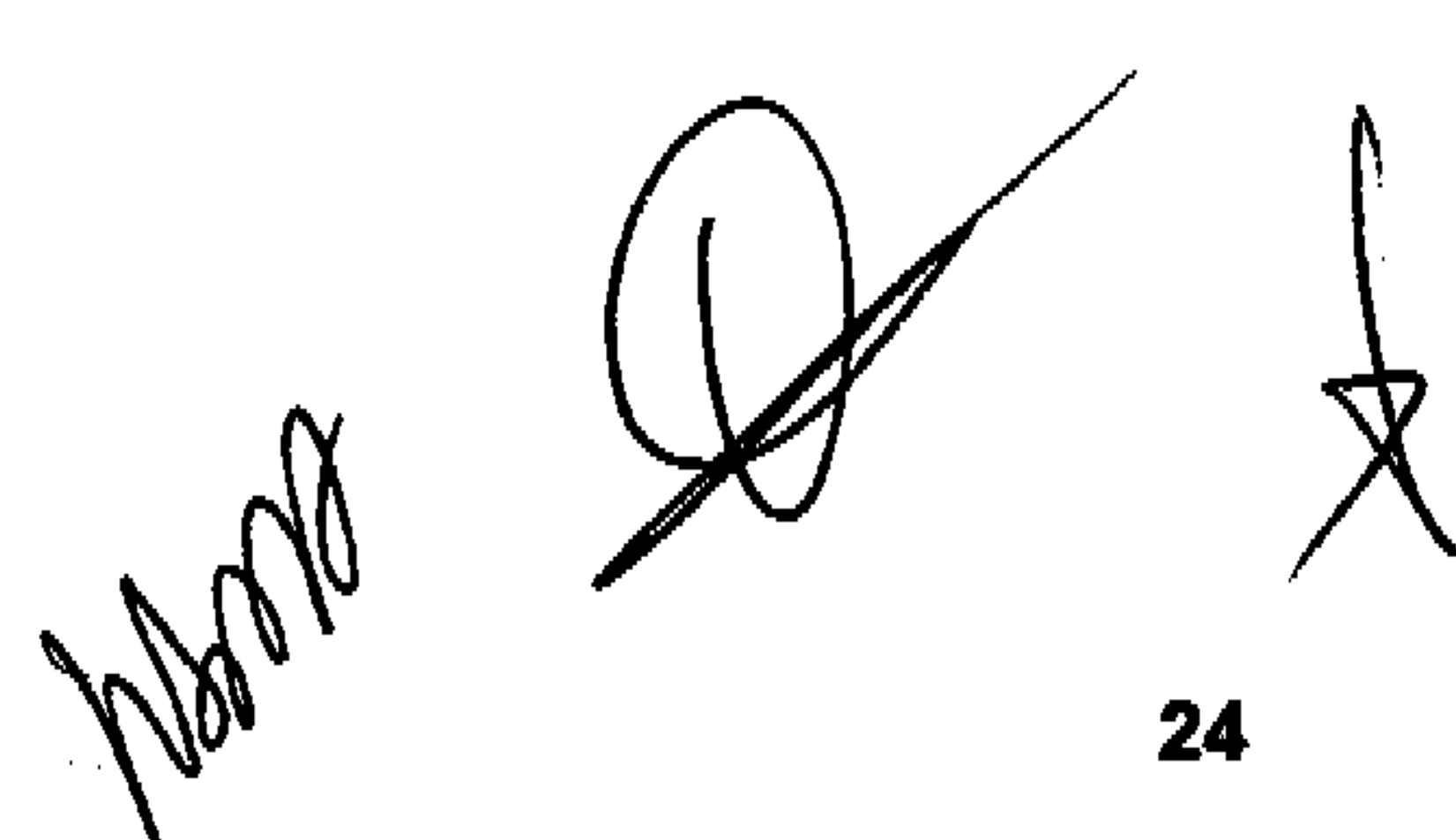
Esta reclamación se encuentra provisionada en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto, por importe de 1.487 miles de euros (véase Nota 12).

Teleconsorcio –Bucaramanga

En el ejercicio 2003 continúa dirimiéndose la demanda de arbitraje interpuesta por Avánzit, S.A. contra Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co. Ltd. y Sumitomo Corporation), ante el Tribunal de Arbitraje colombiano competente, para obtener el cumplimiento de las obligaciones de Teleconsorcio y sus consorciados relativas al contrato que la sucursal de Avánzit, S.A. ejecutó en Bucaramanga, Colombia. Teleconsorcio reconvino frente a la demanda anterior.

Teleconsorcio solicitó en febrero de 2003 su inclusión en la Lista Definitiva de Acreedores de la Suspensión de Pagos de la Sociedad, por un importe de 9,9 millones de dólares estadounidenses, sin que haya sido reconocido judicialmente.

El 31 de julio de 2003 se dictó laudo arbitral del que a continuación resumimos el resultado económico:



| Concepto | Importe miles de Pesos Colombianos |
|--|------------------------------------|
| A favor de Teleconsorcio | 24.809.731 |
| A favor de Avánzit, S.A., Sucursal de Colombia | 7.133.252 |

El 20 de noviembre de 2003 los representantes legales de Teleconsorcio en España presentaron solicitud de inclusión del resultado del laudo, según su criterio, en la Lista Definitiva de Acreedores de la Suspensión de Pagos, sin resultado favorable para su representada.

Demanda arbitral de Teleconsorcio contra Radiotrónica sobre el contrato C-060:

A fecha de hoy, el dictamen del Tribunal arbitral ha dictado sentencia dando como resultado lo siguiente:

- Con fecha 9 de septiembre de 2002 condena a Radiotrónica a pagar a Teleconsorcio, 47.855.259.265 pesos colombianos
- Condena a Teleconsorcio a pagar a Radiotrónica 3.825.628.271 pesos colombianos.

El citado laudo reconoce la propiedad de Radiotrónica de una red que el tribunal reconoce no poder evaluar, en cuanto a su valor en precio, en un número de líneas equivalente a:

- 487 líneas terminadas
- 1.666 líneas parcialmente construidas

Este laudo ha sido recurrido en nulidad que aún no ha sido resuelto.

A su vez, el cliente final de Teleconsorcio (Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom) ha pedido en el tribunal de arbitramento la nulidad de los convenios de riesgo compartido con Teleconsorcio, contrato que generó el contrato espejo del mismo entre Teleconsorcio y Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

De acuerdo a la Ley concursal española las respectivas deudas preconcursales entre Radiotrónica y Teleconsorcio no son compensables. Teleconsorcio al haber solicitado el reconocimiento de deuda en la lista de acreedores tendrá que aceptar las condiciones del Convenio aplicable al Expediente de Suspensión de Pagos, mientras que Radiotrónica podrá exigir la deuda reconocida en el citado laudo en su totalidad a Teleconsorcio, en las condiciones establecidas en el contrato entre ambas partes, así como exigir la propiedad de la parte de red que le reconoce el citado laudo y sus correspondientes rendimientos económicos (interés de demora y rendimiento de la inversión de la que es propietaria).

Los Interventores Judiciales reconocieron, en la lista definitiva de acreedores, la cifra de 45.608 millones de pesos colombianos.

De cualquier forma existe, como se ha dicho, un recurso de nulidad sobre el citado "arbitramento" que se encuentra aún pendiente de resolución y una determinación del valor real de la red y sus adicionales que son propiedad aún de Radiotrónica.

Por todas las causas anteriores y por las condiciones del contrato, la propiedad y transferencia definitiva de la red correspondiente al citado contrato, aún no ha sido transferida a Teleconsorcio y en consecuencia a Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom (cliente final).

Liquidación del Contrato:

| | Pesos Colombianos |
|--|-----------------------|
| Saldo reconocido a Teleconsorcio | 11.335.955.022 |
| Intereses reconocidos a Teleconsorcio | 8.261.123.625 |
| Multas por retrasos | 27.704.756.363 |
| Exceso costas | 553.424.255 |
| Total reconocimientos a Teleconsorcio | 47.855.259.265 |
| Total reconocimientos a Teleconsorcio (sin intereses) | 39.594.135.640 |
| Pago aplazado (25%) a 6 años, el primero de carencia | 9.898.533.910 |
| Saldo reconocido a Avánzit | 2.212.939.530 |
| Intereses reclamados por Avánzit | 1.612.688.741 |
| Total reconocimientos a Avánzit | 3.825.628.271 |

ETB (Empresa Telefónica de Bogotá)

Contrato de Cable (Alcatel)

Existía una demanda interpuesta por ETB contra la Sucursal de Colombia y Alcatel (suministradora del cable) por incumplimiento de especificaciones en el cables suministrado.

La Corte Suprema de Justicia de Colombia ha confirmado, en todas sus partes, el fallo dictado en contra de ETB y a favor de Avánzit y Alcatel.

En consecuencia, el proceso ha terminado y no existe indemnización alguna ni garantía adicional, a favor de ETB.

Contrato Macro 4200000855 entre ETB y Radiotrónica S.A.

A su vez, la Sucursal de Colombia demandó a ETB por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación anticipada del contrato y caducidad de la empresa.

El peritaje financiero ha evaluado los daños y perjuicios ocasionados al 30 de septiembre de 2003 en 18.311 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos 5.756 miles de euros).

Con fecha 21 de enero de 2004, se ha iniciado el peritaje técnico, siendo las fases siguientes las de aclaraciones y complementaciones, seguidas de pruebas e interrogatorios.

Procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo.

A la fecha de reformulación de estas cuentas anuales existen varios procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo. Los Administradores entienden que no se pondrá de manifiesto quebranto patrimonial significativo en relación con estos procesos.

18. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

Por motivos de estrategia comercial y haciendo uso de la posibilidad recogida en el Plan General de Contabilidad vigente no se detalla la distribución del importe neto de la cifra de negocios por actividades y mercados geográficos.

Transacciones en moneda distinta del euro

Durante el ejercicio 2003 la Sociedad no ha efectuado transacciones en moneda distinta del euro.

Gastos de personal

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2003 distribuido por categorías profesionales fue el siguiente:

| | Número Medio de Empleados |
|-------------------------|---------------------------|
| Técnicos titulados | 4 |
| Técnicos no titulados | 1 |
| Personal administrativo | 3 |
| | 8 |

Al 31 de diciembre de 2003 el número de empleados asciende a 8 personas.

Otros gastos de explotación

El detalle del epígrafe "Otros gastos de explotación" correspondiente al ejercicio 2003, es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Servicios de profesionales independientes | 1.160 |
| Arrendamientos y cánones | 1.131 |
| Relaciones públicas | 13 |
| Primas de seguros | 8 |
| Suministros | 9 |
| Servicios bancarios | 31 |
| Tributos | 2 |
| Otros gastos | 203 |
| | 2.557 |

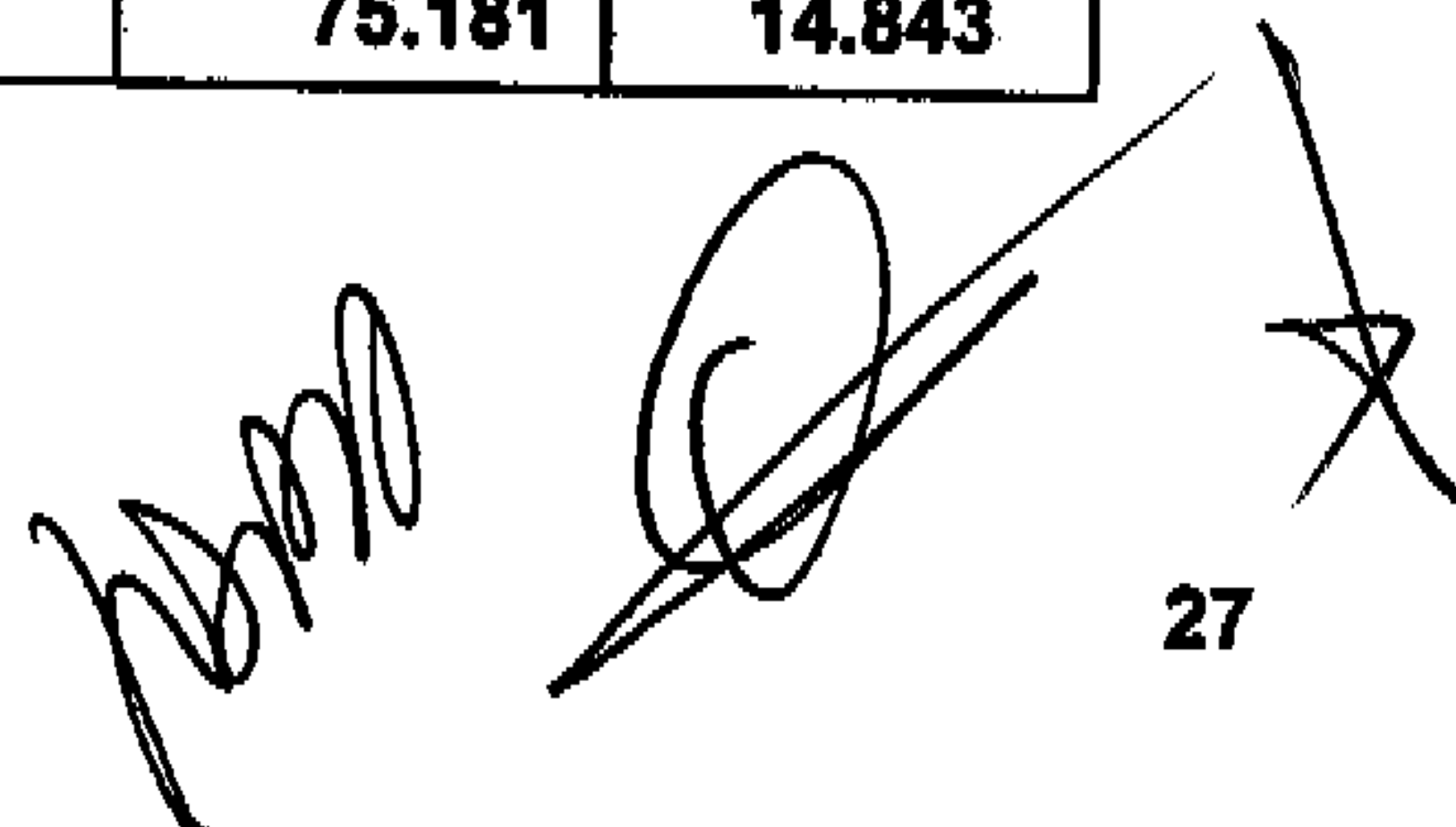
Honorarios auditoría y otros servicios

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de la sociedad por importe de 60.000 euros. Otros honorarios correspondientes a otros servicios facturados a la Sociedad por el auditor o por otras entidades vinculadas en el ejercicio han ascendido a 34.000 euros.

Ingresos y gastos extraordinarios

El desglose de los ingresos y gastos extraordinarios es el siguiente:

| | Miles de Euros | |
|---|----------------|---------------|
| | Ingresos | Gastos |
| Aplicación de Provisiones por fondos propios negativos (Nota 12) | 72.389 | - |
| Beneficios por Enajenación de Inmovilizaciones financieras (Nota 8) | 955 | - |
| Otros Ingresos Extraordinarios | 1.837 | - |
| Provisiones de Cartera de Control (Nota 8) | - | 4.729 |
| Indemnizaciones | - | 154 |
| Gastos Suspensión de Pagos | - | 965 |
| Saneamiento de activos | - | 781 |
| Contingencias y avales (Nota 12) | - | 1.672 |
| Provisión cuentas a cobrar a empresas del grupo | - | 6.379 |
| Otros Gastos Extraordinarios | - | 163 |
| | 75.181 | 14.843 |



Los gastos de suspensión de pagos corresponden a honorarios de abogados, interventores y asesorías.

19. Retribuciones y prestaciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones, en concepto de sueldos, dietas y servicios profesionales, devengadas y/o satisfechas durante el ejercicio 2003 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han sido 506 miles de euros, de los cuales 255 miles de euros aproximadamente corresponden a remuneraciones y sueldos, 50 miles de euros de dietas devengadas y no cobradas y 201 miles de euros aproximadamente corresponden a otros servicios profesionales.

De estas remuneraciones, 335 miles de euros han sido devengadas y/o satisfechas en el primer semestre de 2003, mientras que 121 miles de euros, corresponden al segundo semestre.

Al 31 de diciembre de 2003 no había ningún anticipo, ni crédito concedido (adicional al indicado en la Nota 8), ni obligaciones por seguro de vida ni planes de pensiones con ningún miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, excepto un anticipo concedido a un Consejero de la Sociedad por un importe de 80 miles de euros con compromiso de cancelación en el ejercicio 2004.

Desde el 19 de julio de 2003, fecha de entrada en vigor de la Ley 26/2003 de obligaciones de transparencia y control interno de sociedades anónimas y otras entidades, los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad."

20. Otros aspectos

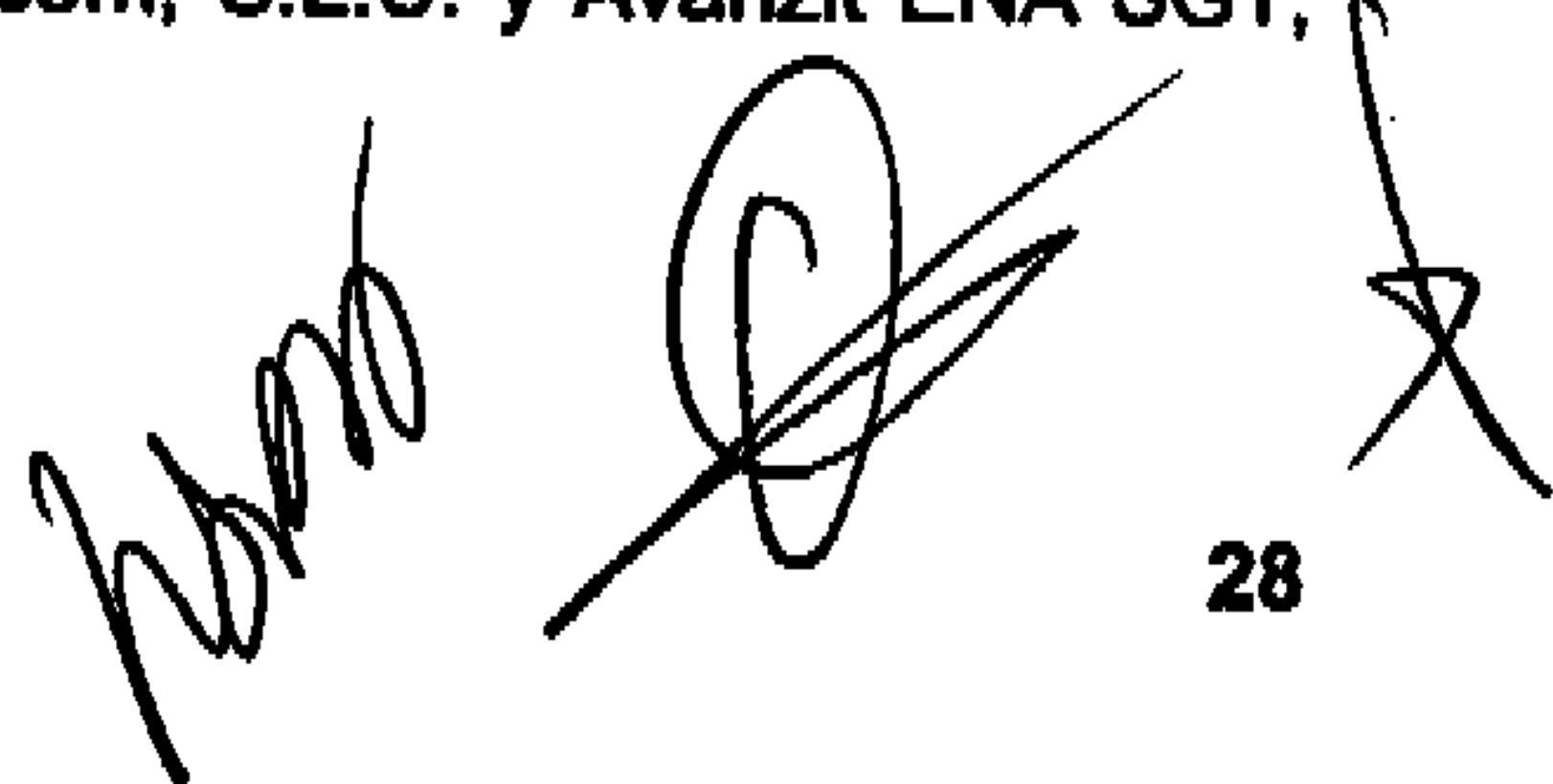
Evolución previsible del Grupo

En los ejercicios 2002 y 2003 la evolución de los mercados en los que opera el Grupo del que Avánzit S.A. es la Sociedad Dominante, ha estado marcada por un entorno de disminución significativa de las anteriores expectativas de crecimiento de los negocios de Tecnología y Telecomunicaciones, derivado de la caída de la demanda de los operadores de Telecomunicaciones, principales clientes del Grupo, así como por la ralentización económica general en Latinoamérica. Estos aspectos han afectado a los resultados y a los recursos generados por las operaciones del Grupo en los últimos ejercicios, en los que se han incurrido en pérdidas significativas que han deteriorado su situación financiera patrimonial y elevado significativamente su endeudamiento. Estos hechos originaron que Avánzit, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes solicitaran durante el ejercicio 2002 la situación de suspensión de pagos (véase Nota 1-e).

En el segundo semestre de 2003 la Sociedad Dominante y el Grupo han estado inmersas en un proceso de reestructuración y levantamiento de las suspensiones de pagos y, en la actualidad, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que el levantamiento de los estados de suspensión de pagos, la previsible recuperación a medio plazo de los mercados en los que opera el Grupo y las medidas de reducción de costes aplicadas permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios, lo cual, unido a la obtención de la financiación externa para su capital circulante permitirán financiar sus operaciones durante los próximos años, hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y permitir la recuperación de sus inversiones en inmovilizado. Por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2003 se formulan de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, Avánzit, S.A. y Avánzit, Tecnología, S.L.U. ya han obtenido las aprobaciones judiciales de los Convenios de Acreedores, y levantadas las suspensiones de pagos.

Durante el mes de abril de 2004 se espera el levantamiento de la situación legal de suspensión de pagos con la aprobación judicial del convenio de acreedores de Avánzit Telecom, S.L.U. y Avánzit ENA SGT, S.A.U.



Los convenios de acreedores de Avánzit S.A., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. contemplan las siguientes alternativas:

- a) Opción 1: Quita del 50%, capitalización del 30% de la deuda en acciones de Avánzit S.A. y pago aplazado del 20% restante a seis años, el primero de carencia.
- b) Opción 2: Quita del 75% y pago aplazado de 6 años, el primero de carencia.

El convenio de acreedores de Avánzit ENA SGT, S.A.U. contempla las siguientes alternativas:

- a) Opción 1: Capitalización en Avánzit ENA SGT, S.A.U.
- b) Opción 2: Quita del 60%, capitalización del 40% de la deuda en acciones de Avánzit S.A.
- c) Opción 3: Quita del 95% y pago aplazado del 5% restante a diez años, los cinco primeros de carencia.

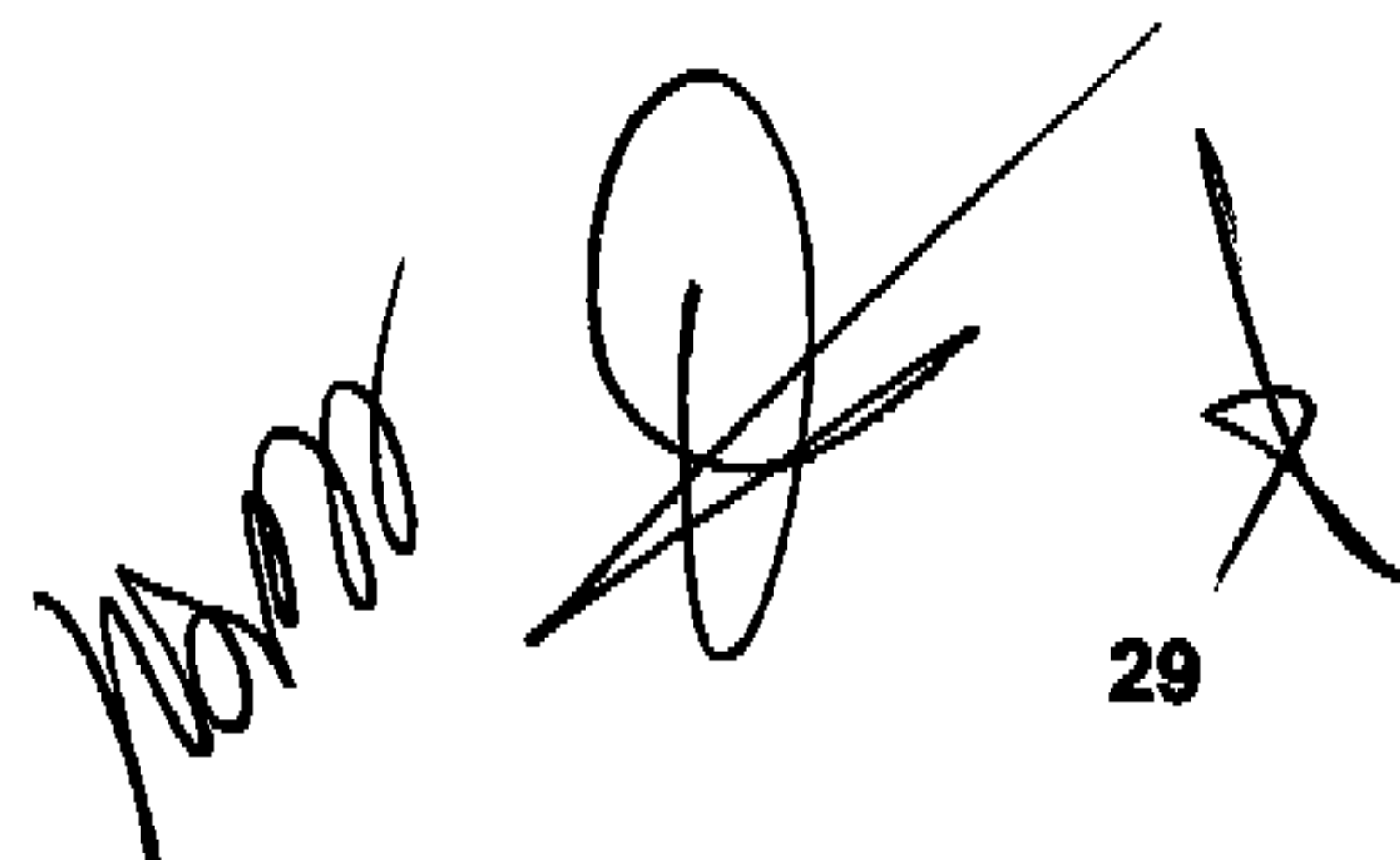
Las propuestas de convenio formuladas tienen como objetivo:

- Restablecer el equilibrio patrimonial de Avánzit, S.A. y de sus filiales, reestructurando las deudas, con alternativas mixtas de capitalización en la Sociedad Dominante y pago aplazado.
- Con la alternativa de capitalización se pretende que los acreedores puedan beneficiarse del previsible recorrido al alza del valor de la compañía como consecuencia de su relanzamiento industrial sin la traba que supone la situación de suspensión de pagos.
- Asegurar la viabilidad de la Sociedad Dominante y de su Grupo de empresas.
- Permitir la capacidad de la Sociedad Dominante y de su Grupo de empresas para hacer frente a los compromisos adquiridos de pago de deudas aplazadas.

Hechos posteriores

Evolución de las Suspensiones de Pagos

Los procesos concursales de las sociedades del Grupo se encuentran en la fase final y, como se muestra a continuación, la conclusión de los correspondientes expedientes de suspensión de pagos, es un hecho que se ha logrado como consecuencia de la eficaz gestión llevada a cabo por el actual Consejo de Administración a lo largo del segundo semestre del año 2003.



29

| Sociedad | Fecha | Hecho | Trámite Pendiente |
|----------------------------|------------|---|---|
| AVANZIT, S.A. | 07/01/2004 | Auto Firme de Aprobación Judicial del Convenio de Acreedores | Ninguno – Suspensión de Pagos levantada |
| AVÁNZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. | 26/03/2004 | Auto Firme de Aprobación Judicial del Convenio de Acreedores | Ninguno – Suspensión de Pagos levantada |
| AVÁNZIT TELECOM, S.L.U. | 24/02/2004 | Providencia Judicial Firme de proclamación de Quórum suficiente de adhesiones | Auto de aprobación Judicial del Convenio de Acreedores y firmeza del mismo |
| AVÁNZIT ENA SGT, S.A.U. | 26/03/2004 | Providencia Judicial de proclamación de Quórum suficiente de adhesiones | Firmeza de la Providencia. Auto de aprobación Judicial del Convenio de Acreedores y firmeza del mismo" |

Adicionalmente a lo expuesto anteriormente, es de destacar que con fecha 24 de marzo de 2004 las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. han obtenido y suscrito convenios singulares con la Tesorería General de la Seguridad Social que regulan el pago de la deuda que mantienen las mencionadas compañías con dicho Organismo. En virtud de dichos convenios se han conseguido unas quitas por importe de 964.393,17 euros, aplazándose el pago de la deuda restante por importe de 4.791.965,59 euros por un plazo de seis años, al tiempo de haber regularizado mediante pago de la deuda inaplazable un importe de 1.107.981,12 euros.

Con fecha 10 de septiembre de 2003, Avanzit, S.A. ha obtenido y suscrito un convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho organismo. En virtud de dicho convenio se ha conseguido una quita del 22% de la deuda, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo máximo de diez años.

Con fecha 16 de diciembre de 2003, Avanzit Tecnología, S.L.U. ha obtenido y suscrito un convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho organismo. En virtud de dicho convenio se ha conseguido una quita del 23% de la deuda, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo máximo de diez años.

Con fecha 30 de enero de 2004, Avanzit Telecom, S.L.U. ha obtenido y suscrito un convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho organismo. En virtud de dicho convenio se ha conseguido una quita del 19% de la deuda y efectuado el pago de la deuda postconcurzal por importe de 1.030 miles de euros, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo máximo de diez años.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales los resultados de la aplicación de los correspondientes Convenios de Acreedores y Convenios Singulares con los Acreedores Preferentes de las Suspensiones de Pagos, son los siguientes:

Three handwritten signatures are visible at the bottom right of the page. The first is a cursive signature, the second is a circular stamp with a signature inside, and the third is a simple signature. Below the signatures is the page number 30.

| Miles de Euros | Avánzit, S.A. | Avánzit Tecnología, S.L.U. | Avánzit Telecom, S.L.U. | Avánzit Ena Sgt, S.A.U. |
|--------------------------------------|----------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Capitalización en Avánzit, S.A. | - | 29.858 | 7.153 | 3.722 |
| Capitalización en la propia Sociedad | 41.865 | - | - | 4.228 |
| Quita | 136.743 | 70.816 | 18.694 | 10.076 |
| Pagado | 385 | 607 | 637 | - |
| Pagos aplazados: | | | | |
| a corto plazo o pendiente de acuerdo | 346 | 1.154 | 227 | 2.881 |
| a largo plazo: | | | | |
| 2005 | 293 | 691 | 620 | - |
| 2006 | 10.387 | 6.073 | 1.981 | - |
| 2007 | 10.603 | 6.091 | 2.008 | - |
| 2008 | 11.266 | 6.774 | 2.355 | - |
| 2009 | 10.965 | 7.002 | 2.701 | - |
| 2010 | 10.064 | 5.746 | 1.910 | 47 |
| 2011 | - | - | - | 47 |
| 2012 | - | - | - | 47 |
| 2013 | - | - | - | 47 |
| 2014 | - | - | - | 47 |
| Total pagos aplazados | 53.924 | 33.531 | 11.803 | 3.118 |
| Total Deuda Concursal | 232.917 | 134.812 | 38.287 | 21.144 |

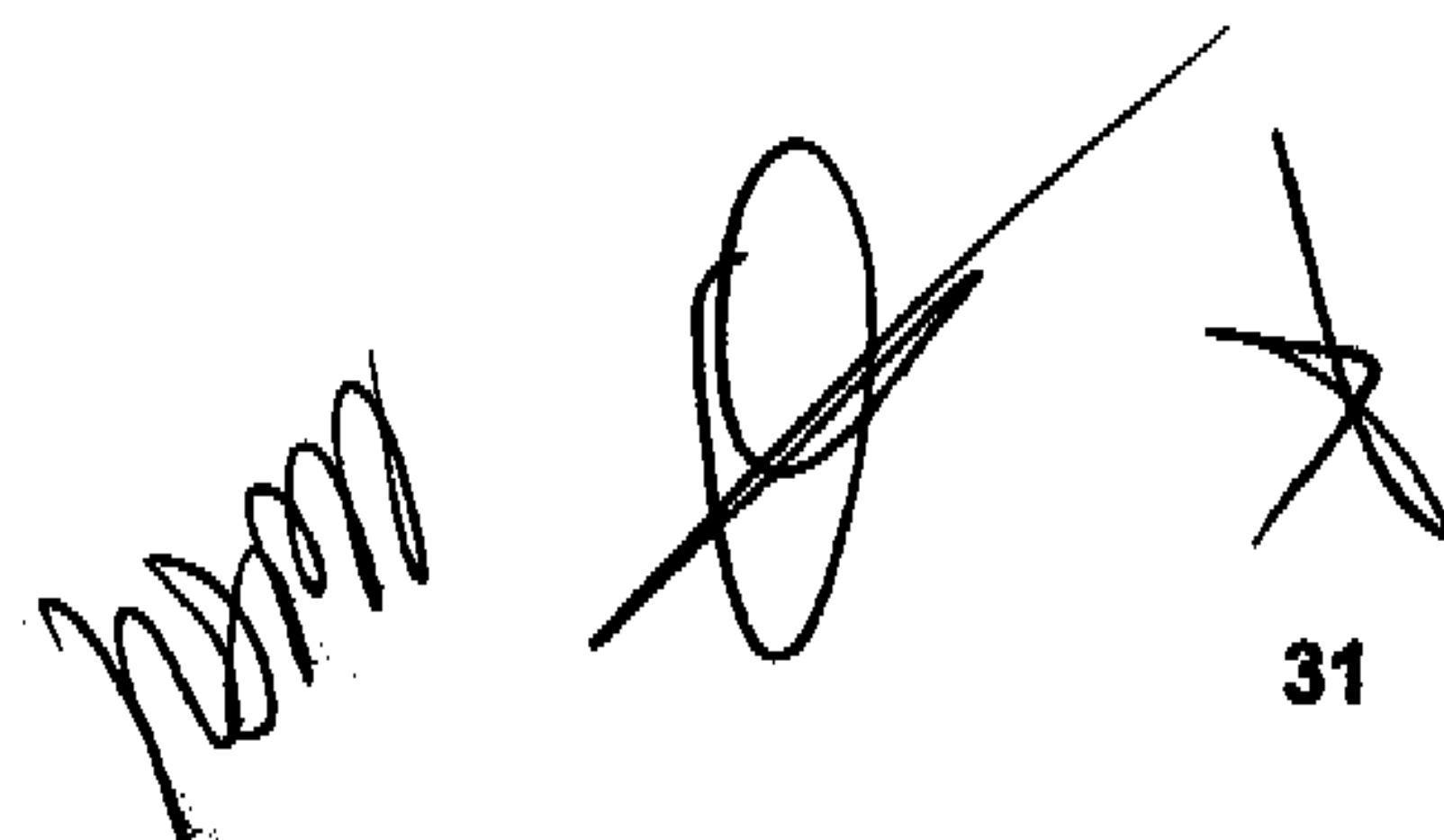
Obligaciones y compromisos asumidos en los Convenios de Acreedores

1. Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom., S.L.U.

Los acreedores de las filiales, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom., S.L.U. que han elegido la Opción 1 en sus respectivos convenios de acreedores, en lo que se refiere al 30% del importe total de sus créditos, éste será canjeado por acciones de Avánzit S.A. de la siguiente forma:

- Con cargo al derecho de capitalización que frente a Avánzit S.A. ostentan las filiales en virtud del convenio de pago aprobado de Avánzit S.A. cediendo las filiales a sus acreedores el derecho a la ampliación de capital existente a favor de las filiales.
- El exceso que resulta por la diferencia entre el derecho de capitalización a favor los acreedores de las Filiales en sus respectivos convenios y el derecho de éstas a capitalizar en Avánzit, S.A. se canjeará por acciones de Avánzit S.A., la cual quedará subrogada en la posición acreedora frente a las Filiales, quedando obligada a la ampliación de capital.

El destino de la cuenta a cobrar de Avánzit, S.A. a las filiales como consecuencia de lo indicado en el párrafo b) anterior será una ampliación de capital en las filiales por compensación de los créditos generados por el exceso mencionado, quedando los créditos referidos incorporados a los Fondos Propios de las Filiales.



2. Avánzit ENA SGT, S.A.U.

Los acreedores de la filial Avánzit ENA SGT, S.A.U. que han elegido la Opción 1 en su convenio de acreedores, en lo que se refiere al 100% del importe total de sus créditos, éste será canjeado por acciones de la propia Avánzit ENA SGT, S.A.U., quedando obligada la filial así como su accionista único Avánzit Tecnología, S.L.U., a aprobar la ampliación de capital necesaria para ejecución del Convenio de Acreedores de la filial.

Los acreedores de las filial Avánzit ENA SGT, S.A.U. que han elegido la Opción 2 en su convenio de acreedores, en lo que se refiere al 40% del importe total de sus créditos, éste será canjeado por acciones de Avánzit S.A. mediante aportación de los mismos por sus titulares a la ampliación de capital que se compromete a realizar Avánzit, S.A. en cuantía tal que permita dicha capitalización. Avánzit, S.A. quedará subrogada en la posición acreedora frente a la filial.

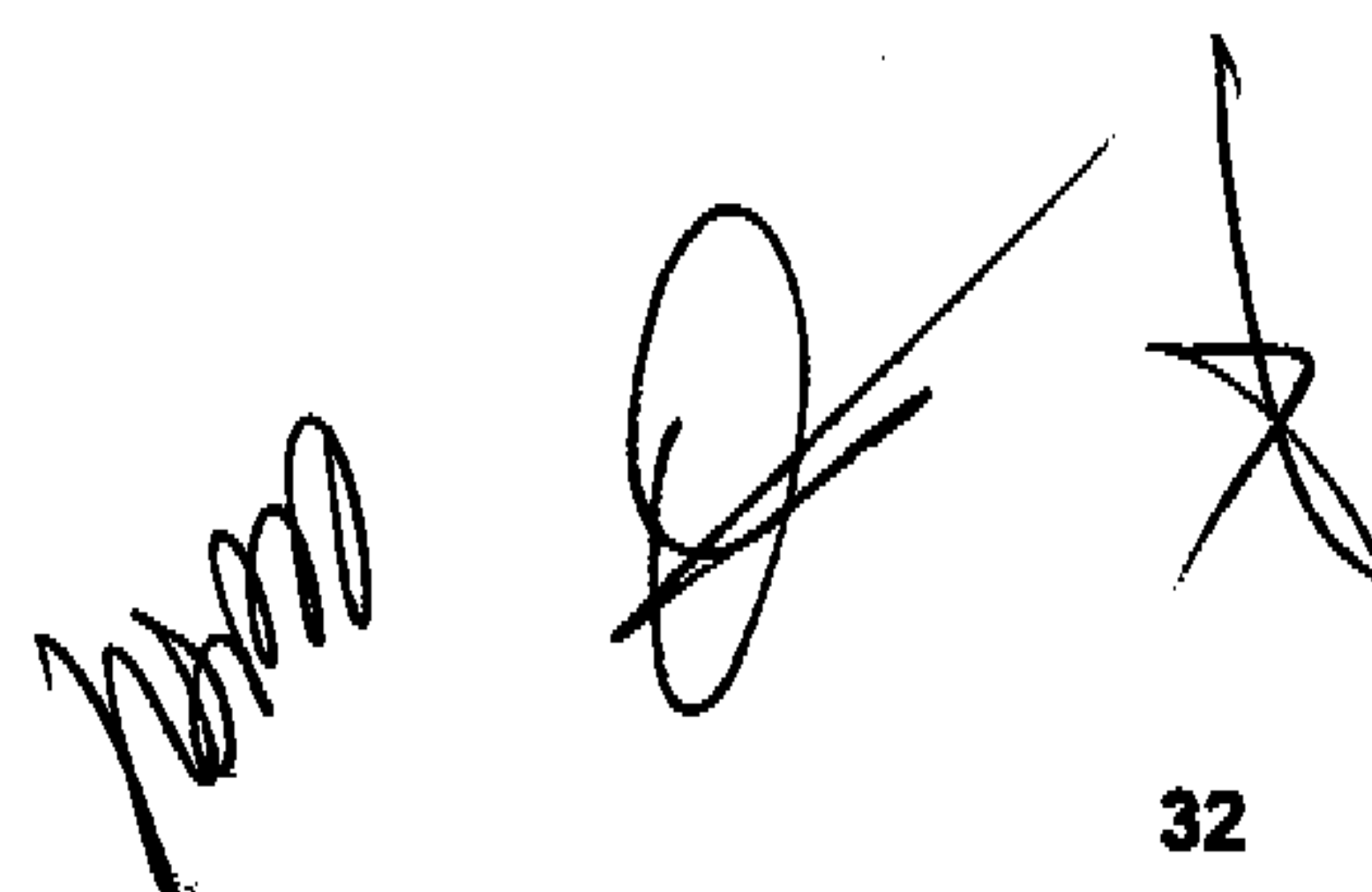
El destino de la cuenta a cobrar de Avánzit, S.A. a la filial como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior será una ampliación de capital en las Filial por compensación de los créditos generados por el canje mencionado, quedando los créditos referidos incorporados a los Fondos Propios de la filial.

| Miles de euros | |
|--|----------------|
| Capital actual (Socio único Avánzit Tecnología, S.L.U.) | 3.744 |
| Derecho de Avánzit, S.A. por adhesión Opción 1 Convenio | 4.037 |
| Derecho de Avánzit, S.A. por cuenta a cobrar procedente de canje | 3.722 |
| Derecho de terceros | 191 |
| Capital resultante | 11.693 |
| Accionariado resultante: | |
| Avánzit, S.A. | 66,35% |
| Avánzit Tecnología, S.L.U. | 32,02% |
| Terceros | 1,63% |
| Total | 100,00% |

El detalle de derechos de capitalización de las filiales en Avánzit, S.A. de los acreedores de las mismas, y el exceso mencionado son los siguientes:

| Miles de Euros | Derecho de Capitalización en Avánzit S.A | Derecho de Capitalización en Avánzit S.A - Acreedores filiales ajenos al Grupo | Exceso |
|----------------------------|--|--|---------------|
| AVÁNZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. | 21.761 | 29.858 | 8.097 |
| AVÁNZIT TELECOM, S.L.U. | 844 | 7.153 | 6.309 |
| TOTAL | 22.605 | 37.011 | 14.406 |

El derecho de capitalización en Avánzit, S.A. para el caso de la Sociedad del Grupo Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., por importe de 16.810 miles de euros, puede ser cedido por ésta a sus acreedores mediante Convenio Extrajudicial.



El resumen de derecho de capitalización neto en Avánzit, S.A. a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales como consecuencia de las opciones elegidas por los acreedores del grupo y ajenos al mismo, en los respectivos convenios propuestos, sin incluir la cesión de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., es como sigue:

| Miles de euros | Avánzit, S.A. | Avánzit Tecnología, S.L.U. | Avánzit Telecom., S.L.U. | Avánzit Ena SGT, S.A.U. | Total Derecho de capitalización en Avánzit, S.A. |
|--|---------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|--|
| Derecho de capitalización en cada convenio | 41.866 | 29.858 | 7.153 | 3.722 | 82.599 |
| Menos: Derecho de capitalización a ceder a acreedores | | | | | 0 |
| A favor de Avánzit Telecom, S.L.U. | (631) | (213) | - | - | (844) |
| A favor de Avánzit Tecnología, S.L.U. | (19.812) | - | - | (1.949) | (21.761) |
| Derecho de capitalización neto en Avánzit, S.A. | 21.423 | 29.645 | 7.153 | 1.773 | 59.994 |

Los saldos correspondientes a compañías afiliadas y el efecto del Convenio de Acreedores de Avánzit, S.A. sobre estos saldos es como sigue:

| AVÁNZIT S.A. (Miles de Euros) | Opción | Capitalización en Avánzit S.A | Quita | Pago Aplazado | TOTAL DEUDA |
|--|--------|-------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Consolidan | | | | | |
| AVÁNZIT TELECOM, S.L.U. | 1 | 631 | 1.051 | 421 | 2.103 |
| AVÁNZIT TECNOLOGIA, S.L.U. | 1 | 19.812 | 33.020 | 13.208 | 66.040 |
| TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. | 2 | - | 41.950 | 13.983 | 55.933 |
| OSTRA DELTA, S.A. | 2 | - | 1 | 0 | 1 |
| Subtotal | | 20.443 | 76.022 | 27.612 | 124.077 |
| NO Consolidan | | | | | |
| RADIOTRONICA FRANCE, S.A.R.L. | 2 | - | 10 | 3 | 13 |
| RADIOTRONICA DO BRASIL, LTDA | 2 | - | 2.209 | 736 | 2.945 |
| Subtotal | | - | 2.219 | 740 | 2.959 |
| TOTAL | | 20.443 | 78.241 | 28.352 | 127.035 |

Otros aspectos significativos

Procedimiento de exclusión de cotización

Con fecha 29 de diciembre de 2003 el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) adoptó, en base a determinadas consideraciones, el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de Avánzit, S.A..

La sociedad confía en obtener una resolución que acuerde el archivo del expediente y la reanudación de la cotización, al haber subsanado las supuestas omisiones en la información suministrada al mercado que fueron invocadas en la Resolución de la CNMV para justificar la incoación del mismo.

En concreto, las cuentas correspondientes al ejercicio de 2002 han sido ya reformuladas por el Consejo de administración, habiéndose aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el 28 de marzo de 2004.

La sociedad ha cumplido igualmente todas las obligaciones legales en materia de información periódica. En consecuencia, a juicio del Consejo de Administración, al haber sido subsanadas las circunstancias invocadas por la CNMV para justificar la apertura del referido expediente, la Compañía confía en que esta incertidumbre pueda quedar definitivamente resuelta.

Reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 que no fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2003, fueron reformuladas por los actuales miembros del Consejo de Administración con fecha 9 de febrero de 2004, fueron aprobadas por sus accionistas en la Junta Extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el 28 de marzo de 2004.

Plan de negocio

El Plan de negocio del Grupo Avánzit para los próximos ejercicios se base en los siguientes parámetros:

- Potenciación de las tres líneas de negocio tradicionales (Telecomunicaciones, Tecnología y Media).
- Aprovechamiento de la posición privilegiada del Grupo en la fase de recuperación del sector de las Telecomunicaciones y en el lanzamiento del UMTS.
- Aprovechamiento de la recuperación económica en Latinoamérica con la reapertura de las sociedades filiales latinoamericanas que se estimen viables.
- Recuperación de actividades abandonadas (ferroviaria, gas) y diversificación de la cartera de clientes, reduciendo la dependencia del Grupo Telefónica.
- Reducción de las cargas de estructura.
- Obtención de la financiación necesaria para sus actividades y recuperación progresiva de la financiación de proveedores.

Durante el segundo semestre de 2003 el actual equipo gestor de Avánzit, S.A. ha modificado su estrategia relativa a la posible venta de activos del grupo, desestimándose la posible venta de filiales significativas (Telson Servicios Audiovisuales S.L.U. y Avánzit Telecom., S.L.U.). Respecto a la posible venta de Telson Servicios Audiovisuales S.L.U., y debido a las medidas tomadas, no se ha considerado tal posibilidad ya que se desestimaron las ofertas presentadas así como que constituye un pilar fundamental para contribuir a la viabilidad del Grupo.

Sin embargo, se ha procedido a la venta de sus créditos y la participación no estratégica en Pantalla Digital el 14 de octubre de 2003 por importe de 980 miles de euros (en el Grupo 3 millones de euros).

Expediente de Regulación de Empleo

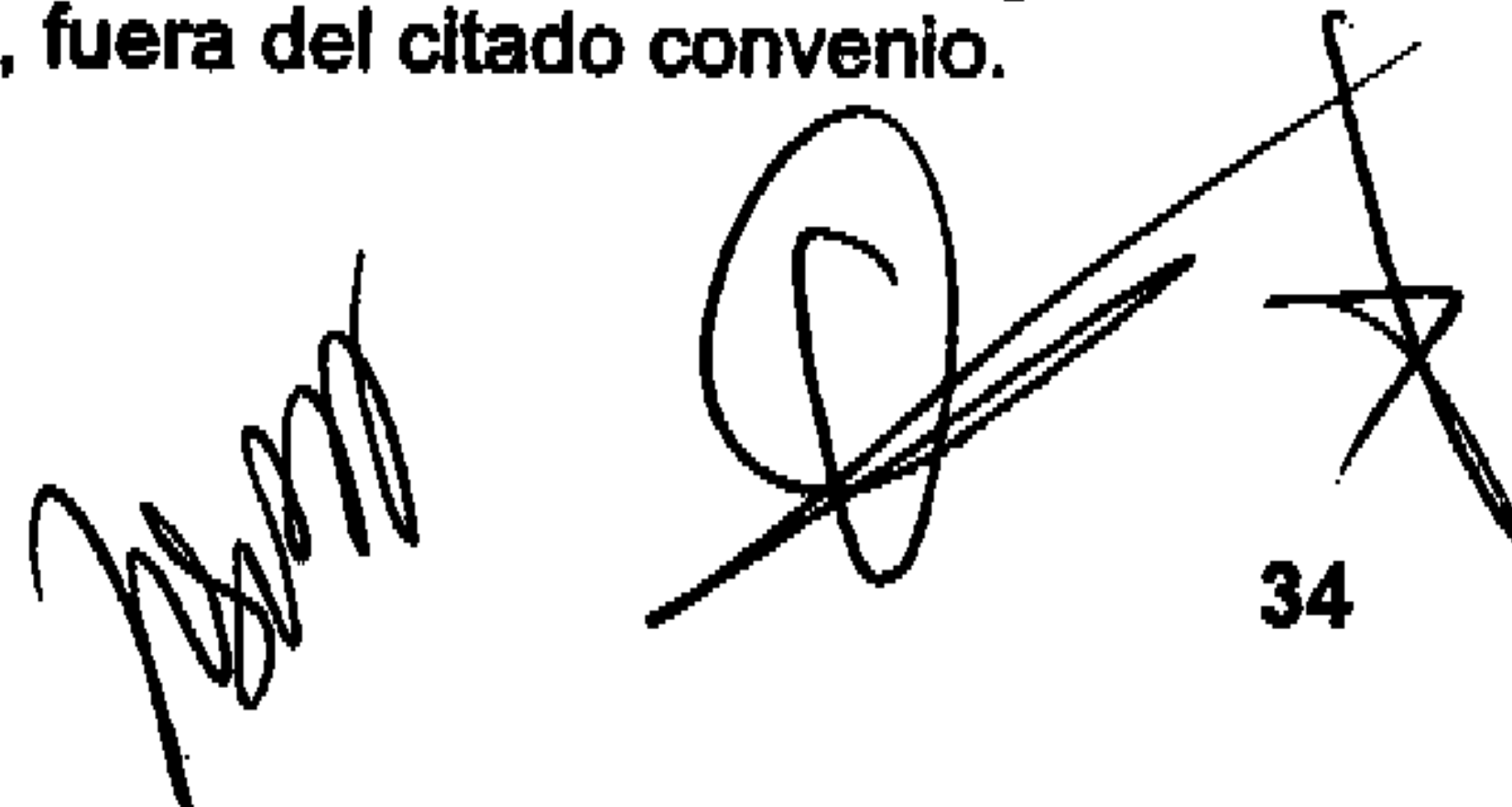
El mes de febrero de 2004 se ha abierto un periodo de consultas con los trabajadores de Avanzit Telecom, S.L.U., para la formalización de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), planteándose las siguientes alternativas:

- Planteamiento de aceptación de modificación del Convenio:

- 190 prejubilaciones a aplicar en los próximos tres años
- 70 recolocaciones externas, con el compromiso de reincorporación en la Empresa, en el plazo de dos años, o bien aceptación de las indemnizaciones pactadas.

- No aceptación de Modificación del Convenio Colectivo:




- Incremento de la cifra de personal excedente en 210 afectados, a los que la Empresa garantiza, además de la indemnización, un puesto de trabajo alternativo, fuera del citado convenio.



Handwritten signatures and a stamp. The stamp is a circular mark with a diagonal line through it. The number 34 is printed below the stamp.

La Sociedad con las alternativas propuestas intenta beneficiar a sus trabajadores, recompensándoles en la medida de lo posible, y confía en una pronta resolución del expediente en beneficio de todas las partes implicadas.

Al tratarse de momento de simples propuestas que están en fase de consulta, y que podrían todavía experimentar cambios, no es posible de momento cuantificar exactamente los costes que las mismas supondrían para la Compañía. En cualquier caso, la mayor parte de estos costes están incluidos y provisionados al 31 de diciembre de 2003, en un importe consolidado de 10 millones de euros.

21. Cuadro de financiación de los ejercicios 2003 y 2002

| APLICACIONES | Miles de Euros | | ORIGENES | | Miles de Euros | |
|---|----------------|----------------|----------|------|----------------|----------------|
| | 2003 | 2002 | 2003 | 2002 | 2003 | 2002 |
| Recursos aplicados de las operaciones | | | | | | |
| Resultado del ejercicio (pérdidas) | - | 411.620 | | | 82.412 | |
| Dotaciones a la amortización | - | (16.306) | | | 1.252 | |
| Dotación a la provisión de inmobilizado financiero | - | (25.728) | | | 4.729 | |
| Dotaciones de provisiones para riesgos y gastos y extraordinarios | - | (111.456) | | | 7.059 | |
| Gastos extraordinarios bajas gastos de establecimiento | - | (60) | | | (4) | |
| Gastos extraordinarios bajas inmobilizado inmaterial | - | (538) | | | | |
| Gastos extraordinarios bajas inmobilizado material | - | (1.063) | | | | |
| Gastos extraordinarios bajas inmobilizado financiero | - | (1.397) | | | | |
| Saneamientos inmobilizado material | - | (2.105) | | | 7.606 | |
| Saneamientos Fondos de comercio | - | (274.041) | | | | |
| Otros saneamientos inmobilizado inmaterial | - | (273) | | | | |
| Activación de créditos fiscales | - | 97.942 | | | (21.752) | |
| | | 76.595 | | | 81.302 | |
| Adquisiciones de inmobilizado- | | | | | | |
| Inmovilizaciones inmatrimoniales, neto | - | 532 | | | | |
| Inmovilizaciones materiales | - | 456 | | | | |
| Inmovilizaciones financieras | - | 301 | | | | |
| Empresas del Grupo | - | 5.601 | | | | |
| Otras inversiones financieras | 19 | 143.306 | | | | |
| Traspasos de largo a corto | - | 24.975 | | | | |
| Traspasos de corto a largo | - | | | | | |
| Gastos a distribuir en varios ejercicios | 808 | 1 | | | 1.469 | 170.338 |
| Aplicaciones y reversiones provisión riesgos y gastos | 79.666 | 8.602 | | | 1.164 | 6.669 |
| TOTAL APLICACIONES | 80.493 | 260.369 | | | 83.935 | 176.888 |
| EXCESO DE ORIGENES SOBRE APLICACIONES (AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE) | 3.442 | | | | | 83.481 |

| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | Euros | | | |
|---|---------------|--------------|-----------------|---------------|
| | 2003 | | 2002 | |
| | Aumento | Disminución | Aumento | Disminución |
| Existencias | 65 | - | - | 8.103 |
| Deudores | - | 8.238 | - | 18.001 |
| Acreedores | 11.424 | - | (10.807) | - |
| Inversiones financieras temporales | 14 | - | - | 39.554 |
| Tesorería | 194 | - | - | 6.317 |
| Ajustes por periodificación | - | 17 | - | 699 |
| TOTAL | 11.697 | 8.255 | (10.807) | 72.674 |
| VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE | 3.442 | | | 83.481 |

Anexo I – Información relacionada con las participaciones en empresas del Grupo a 31 de Diciembre de 2003

| Nombre de la Sociedad | Dirección | Año de Constitución | Miles de euros | | | | | Porcentaje de Dominio | |
|--|--|---------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------------|------------------------------------|---------|-----------------------|--|
| | | | Coste Bruto Matriz (Nota 8) | Fondos Propios Consolidados (*) | Provisión (Nota 8) | Fondos Propios Negativos (Nota 12) | | | |
| | | | | | | | Directo | Indirecto | |
| Avánzít Telecom, S.L.U. | Madrid | 2001 | 21.136 | (21.840) | (21.136) | (21.840) | 100% | - | |
| Avánzít Tecnología, S.L.U. | Madrid | 2001 | 6.944 | (75.236) | (6.944) | (9.196) | 100% | - | |
| Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. | Madrid | 2001 | 24.373 | (35.550) | (3.990) | - | 100% | - | |
| Avánzít de Canarias, S.A. | C/ Sucre, nº 15. Pol. Industrial El Sebadal 35008 (Las Palmas de Gran Canaria) | 1998 | 60 | 50 | (30) | - | 100% | - | |
| Avánzít Wireless, S.A. | Madrid | 2001 | 60 | 57 | (30) | - | 100% | - | |
| Avánzít Móviles de Guatemala, S.A. | 14 Calle 3-51 Zona 10 Edificio Murano Cortes Oficina 1003 (Guatemala) 01010 | 1999 | 4.397 | N/D | (4.397) | - | 100% | - | |
| Avánzít Móviles de El Salvador, S.A. de C.V. | 9º Calle Poniente, nº 4205. Esquina con 81 norte. Colonia Escalón. (El Salvador) | 1999 | 150 | N/D | (150) | - | 100% | - | |
| Avánzít Móviles de Chile, S.A. | C/ Vargas Buston, 760 Santiago de Chile (Chile) | 2000 | 818 | N/D | (818) | - | 100% | - | |
| Avánzít Nigeria | Madrid | 2000 | 286 | N/D | (286) | - | 100% | - | |
| Avánzít Móviles México | México | 1999 | 2.561 | N/D | (2.561) | - | 100% | - | |
| Avánzít Chile | Chile | 1999 | 1.816 | N/D | (1.816) | - | 100% | - | |
| Otras sociedades | | | 1.818 | N/D | (1.824) | - | 100% | - | |
| Total Inversiones en Sociedades del Grupo | | | 64.419 | | (43.982) | (31.036) | | | |

N/D: No disponible. La Sociedad no tiene información sobre los Estados Financieros de estas sociedades, que en su mayor parte están en proceso de liquidación.

(*) A efectos del cálculo de la provisión por fondos propios negativos no se incluyen las provisiones registradas en las sociedades dependientes Avánzít Tecnología, S.L.U. y Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. en relación con la cuenta a cobrar a Avánzít, S.A.

ANEXO II
AVANZIT, S.A.

EFFECTO DE LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS DE ACREEDORES AL BALANCE DE SITUACION INDIVIDUAL DE 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Miles de Euros)

| ACTIVO | Ejercicio 2.003 | Ajustes | Con Convenios | PASIVO | Ejercicio 2.003 | Ajustes | Con Convenios |
|---|--------------------|-----------------|------------------|---|--------------------|-----------------|------------------|
| INMOVILIZADO: | | | | FONDOS PROPIOS: | | | |
| Gastos de establecimiento | 1.617 | - | 1.617 | Capital suscrito | 31.553 | - | 31.553 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 595 | - | 595 | Derechos de Capitalización | - | 59.806 | 59.806 |
| Derechos sobre bienes en régimen de leasing | 714 | - | 714 | Prima de emisión | 246.582 | - | 246.582 |
| Fondo de comercio de fusión | 29.703 | - | 29.703 | Reserva legal | 3.151 | - | 3.151 |
| Otro inmovilizado inmaterial | 615 | - | 615 | Reserva para acciones propias | - | - | - |
| Amortizaciones | (30.436) | - | (30.436) | Otras reservas | 1.548 | - | 1.548 |
| Inmovilizaciones materiales | 704 | - | 704 | Resultados de ejercicios anteriores | (472.092) | - | (472.094) |
| Terrenos y construcciones | 774 | - | 774 | Beneficio (Pérdida) del ejercicio | 82.412 | 112.040 | 194.452 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | - | - | - | Total fondos propios | (106.846) | 171.847 | 64.999 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | - | - | - | | | | |
| Elementos de transporte | - | - | - | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | | |
| Otro inmovilizado | 2.935 | - | 2.935 | | | | |
| Amortizaciones | (1.625) | - | (1.625) | | | | |
| Provisiones | (1.380) | - | (1.380) | | | | |
| Inmovilizaciones financieras | 194.646 | (31.056) | 163.590 | | | | |
| Participaciones en empresas del grupo | 64.419 | 17.941 | 82.359 | | | | |
| Créditos a empresas del grupo | 5.601 | - | 5.601 | | | | |
| Otros créditos a largo plazo | 20.252 | - | 20.252 | | | | |
| Otras inmovilizaciones financieras | 292 | - | 292 | | | | |
| Administraciones Públicas | 153.665 | (13.593) | 140.082 | | | | |
| Provisiones | (49.583) | (35.413) | (84.996) | | | | |
| Total inmovilizado | 197.563 | (31.056) | 166.508 | | | | |
| GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | | | | | | | |
| | 823 | - | 823 | | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | | ACREEDORES A CORTO PLAZO | | | |
| Existencias | 306 | - | 306 | Deudas con entidades de crédito | 92.911 | (92.762) | 149 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | - | - | - | Deudas con empresas del grupo | 13.299 | (12.252) | 1.047 |
| Obra ejecutada pendiente de facturar | - | - | - | Acreeedores comerciales - | 3.532 | - | 3.532 |
| Anticipos a proveedores | 306 | - | 306 | Anticipos recibidos por pedidos | 19 | - | 19 |
| Deudores - | 8.054 | - | 8.052 | Deudas por compras o prestaciones de servicios | 3.513 | - | 3.514 |
| Cientes por ventas y prestación de servicios | 4.527 | - | 4.527 | Otras deudas no comerciales - | 32.800 | (32.050) | 751 |
| Cientes de dudoso cobro | 725 | - | 725 | Administraciones públicas | 4.792 | (4.260) | 532 |
| Empresas del grupo deudoras | 11.188 | - | 11.188 | Otras deudas | 28.008 | (27.790) | 219 |
| Hacienda pública deudora | 6 | - | 6 | Desembolsos exigidos sobre acciones | - | - | - |
| Deudores personal | 10 | - | 10 | Remuneraciones pendientes de pago | - | - | - |
| Deudores varios | 135 | - | 135 | Provisiones para Riesgos y Gastos a Corto Plazo | 5.549 | - | 5.549 |
| Provisión para insolvencias | (8.537) | - | (8.537) | Ajustes por periodificación | 33 | - | 33 |
| Inversiones financieras temporales | 14 | - | 14 | Total acreedores a corto plazo | 148.124 | (137.064) | 11.061 |
| Tesorería | 584 | - | 584 | | | | |
| Ajustes por periodificación | 9 | - | 9 | | | | |
| Total activo circulante | 8.947 | - | 8.947 | | | | |
| TOTAL ACTIVO | 207.333 | (31.056) | 176.276 | TOTAL PASIVO | 207.333 | (31.056) | 176.276 |

El presente Anexo forma parte integrante de las cuentas anuales, y se ha formulado por parte de los Administradores con fecha 14 de mayo de 2004.
El objetivo de este Anexo es presentar los efectos derivados de la aplicación de los convenios de acreedores de las empresas del Grupo Avanzit que suspendieron pagos en el ejercicio 2002, una vez que el levantamiento de dichas suspensiones de pagos en todas las sociedades afectadas (Avanzit, S.A., Avanzit Telecom, S.L.U., Avanzit Tecnología, S.L.U. y Avanzit ENA-SGT, S.A.U.) es firme.

Avánzit, S.A.

Informe de Gestión Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado el 31 de Diciembre de 2003

1. Análisis de los resultados

El ejercicio 2003 ha estado condicionado, para el Grupo Avánzit, principalmente por los siguientes factores:

- i. Concentración de esfuerzos en la consecución del levantamiento de todas las Suspensiones de Pagos.
- ii. Ralentización de las operaciones en los mercados en los que operamos como consecuencia de la situación concursal en la que nos encontrábamos.
- iii. Falta de liquidez ante la imposibilidad de consecución de financiación que permitiese realizar expedientes de ajustes de plantilla necesarios.

El anterior Consejo de Administración de la Sociedad Dominante tomó la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no son rentables ni de naturaleza estratégica para el Grupo Avánzit. Como consecuencia de esta decisión, se ha determinado no incluirlas dentro del perímetro de consolidación del Grupo, manteniéndolas a valor cero en el balance de situación al 31 de diciembre de 2002 y 2003.

Las filiales sobre las que se ha tomado la decisión descrita con anterioridad son, fundamentalmente, las latinoamericanas y Avánzit ENA-SGT. Las actividades que continúan son, en el territorio nacional, las viables a largo plazo y estratégicas de Tecnología, Telecom, y Telson, así como Argentina y Perú.

Los nuevos gestores están planteando el relanzamiento de las sociedades participadas que fueron excluidas del perímetro de consolidación.

No se detallamos mayor detalle del que se presenta en la cuenta de resultados de Avánzit, S.A. dado el carácter de holding de la Sociedad Dominante.

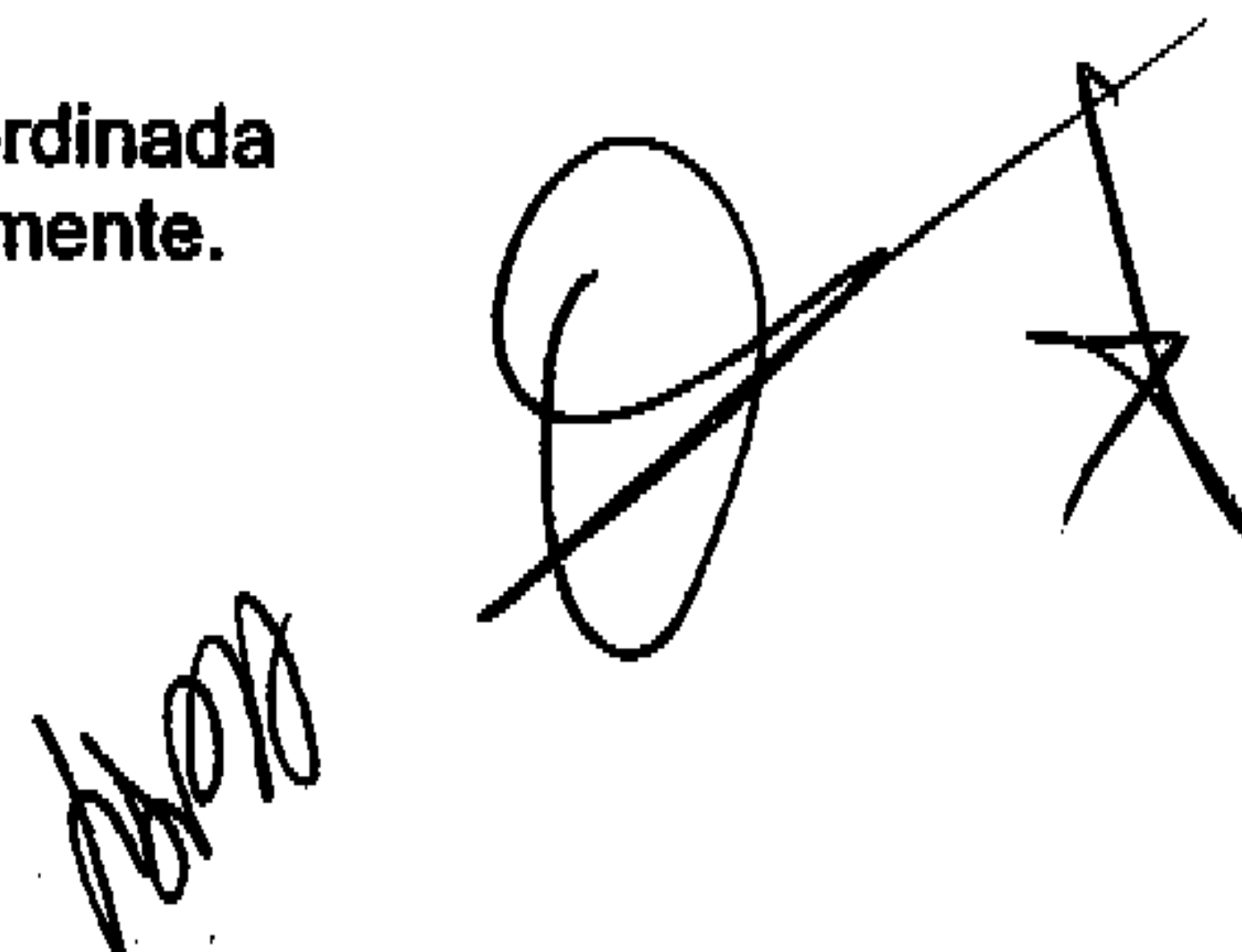
2. Situación Patrimonial

Las presentes cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 presentan (con la excepción de Avánzit ENA SGT, S.A.U que no consolida), tanto en la Sociedad Dominante, Avánzit, S.A., como en sus filiales Avánzit Telecom, S.L. y Avánzit Tecnología S.L., fondos propios negativos en sus estados financieros individuales por los importes que se detallan en el siguiente detalle:

| Sociedad | Millones euros |
|--|----------------|
| Avánzit S.A | (106,8) |
| Avánzit Tecnología, S.L.U.(*) | (75,2) |
| Avánzit Telecom, S.L.U. | (21,4) |
| Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U (**) | (35,6) |

(*) Existe una deuda participativa y subordinada por 60 millones de euros, aproximadamente.

(**) Existe una deuda participativa y subordinada por 56 millones de euros, aproximadamente.



Los mecanismos por los que se van a restablecer a corto plazo dichos equilibrios patrimoniales de las distintas sociedades del Grupo son los siguientes:

- 1- La firma de los convenios con los acreedores de las sociedades suspensas, mediante quitas y/o capitalización de una parte de la deuda. Al día de hoy los acreedores ya se han adherido a los propuestos / aceptados por las sociedades, y en ellos se contemplan quitas que van desde el 50% como regla general, al 95% como supuesto límite en Avanzit ENA SGT S.A.U., lo que unido a la capitalización de otra parte de la deuda y el pago en 6 años con el primero de carencia de hasta un máximo del 25% del crédito reconocido, provocará un importante saneamiento patrimonial de las sociedades.
- 2- Obtención de resultados positivos en el Grupo resultante tras la aplicación de los convenios de acreedores y la implementación de diversas medidas de racionalización de la estructura.

En la Nota 20 de la Memoria adjunta se ha detallado en el apartado de **Otros aspectos significativos** los efectos más significativos que producen los convenios de acreedores, y su impacto en la situación patrimonial de la Sociedad.

3. Medidas adoptadas durante el segundo semestre del ejercicio 2003

Las medidas que se adoptaron durante el segundo semestre de 2003 por el Consejo de Administración que tomó posesión en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Junio de 2003, fueron las siguientes:

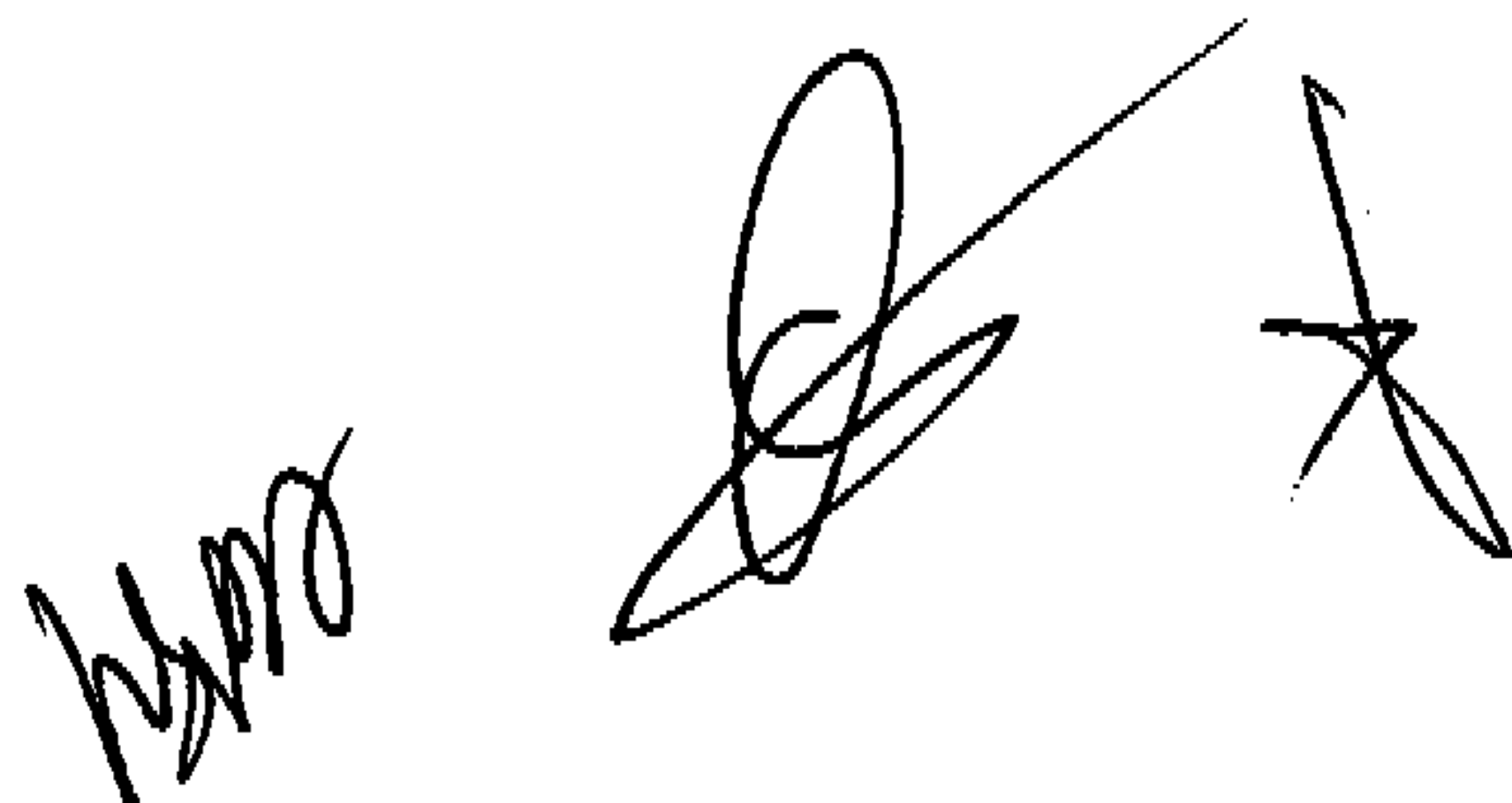
- Concentración en la consecución de la aprobación de los Convenios de Acreedores.
- Implantación del Centro de Servicios Compartidos, regulador y unificador de las áreas de Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Sistemas, de las empresas del Grupo Avanzit, S.A., Avanzit Telecom, S.L.U., Avanzit Tecnología, S.L.U. y Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., en una misma ubicación, con el fin de la reducir la estructura duplicada de las filiales, unificar sistemas contables y departamentos y obtener una mejora de los sistemas de información y gestión.
- Optimización en los procesos de gestión de cobros y pagos, ante la falta de financiación, desarrollando sus actividades ordinarias con la propia autofinanciación.
- Restablecimiento de las filiales rentables de Argentina y Perú.
- Diversificación de nuestra cartera de clientes y la recuperación de algunas filiales en el extranjero, cuya actividad fue abandonada por los anteriores gestores.

4. Evolución Futura

Una vez que se produzca la firmeza de las resoluciones judiciales que aprueben los respectivos convenios de acreedores de las Sociedades del Grupo, se emprenderán las acciones necesarias para dotar a Avanzit, S.A. y su grupo de empresas de rentabilidad a corto plazo, y una vuelta a la normalidad de sus operaciones, con la recuperación y expansión de los negocios, tanto en el ámbito nacional como internacional. La Nota 20 de las cuentas anuales incluye información sobre el Plan de Negocios de la Sociedad.

5. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Nos remitimos a lo indicado en el Apartado **Hechos posteriores** de la Nota 20 de la Memoria adjunta.



6. Autocartera

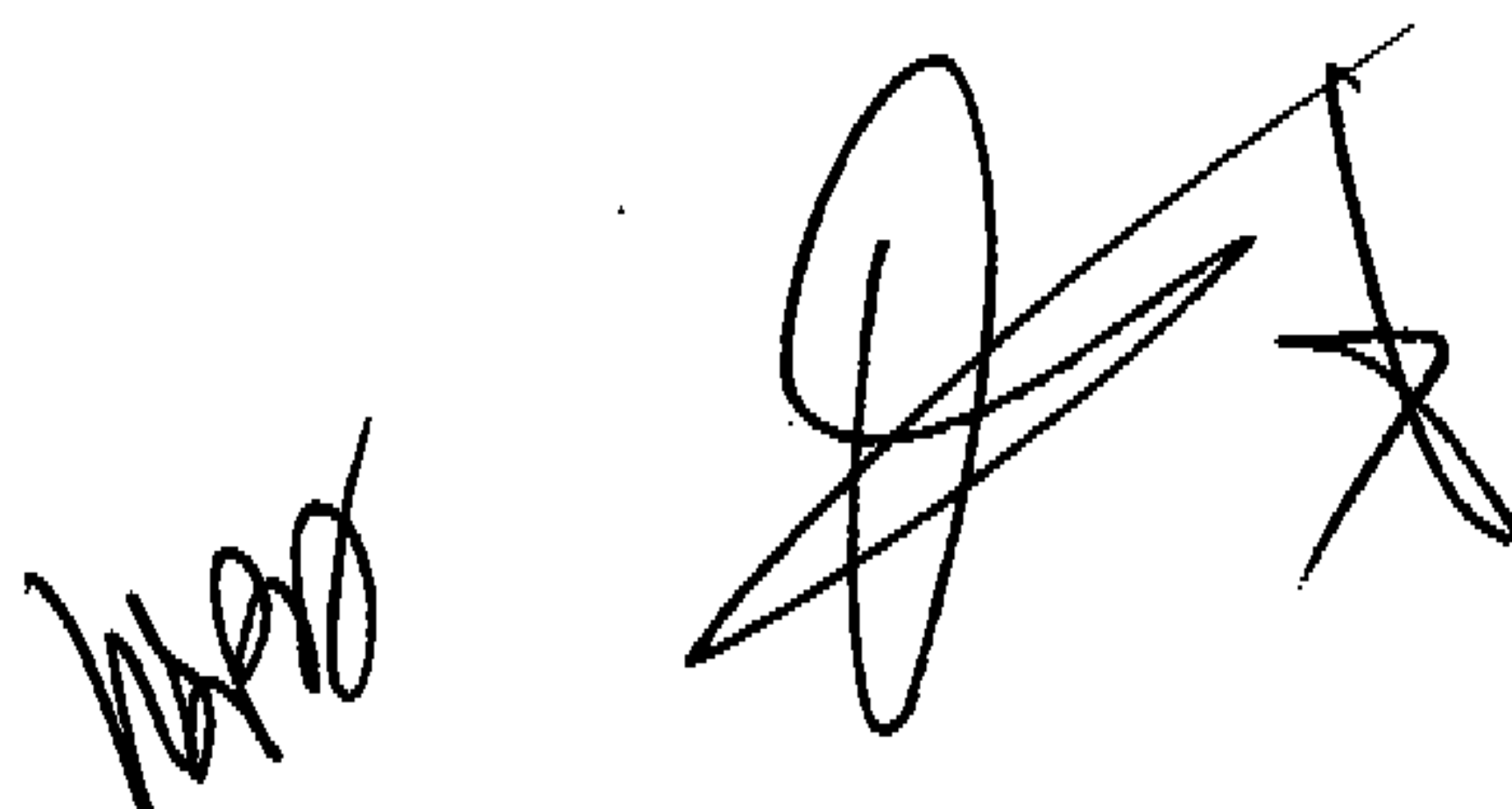
A 31 de diciembre de 2002, la Sociedad mantenía préstamos con antiguos consejeros del Grupo Avánzit, por importe de 4.500 miles de euros, con vencimiento en 2003 concedidos en el ejercicio 2000 para la adquisición de 300.000 acciones de Avánzit, S.A., con el objetivo de fidelizar y comprometer a los mismos con la creación de valor para el accionista.

Según los acuerdos contractuales establecidos, dichos exconsejeros tenían la posibilidad de devolver el préstamo con acciones de Avánzit, S.A. valoradas a 15 euros por acción. En función de lo anterior, la Sociedad tenía registrada en el ejercicio 2002 una provisión de 4.170 miles de euros por este concepto en el epígrafe "Provisión para otros créditos a largo plazo", para hacer frente a la minusvalía existente en función del valor de cotización de las acciones de Avánzit al 31 de diciembre de 2002.

Estos préstamos fueron devueltos mediante la dación en pago de deuda con las acciones que garantizaban el préstamo, con fecha 4 de febrero de 2003. La Sociedad procedió a la venta de la totalidad de las mismas en el mercado a lo largo del primer trimestre de 2003, generando una minusvalía de 10 miles de euros y la provisión fue cancelada.

7. Investigación y Desarrollo

Durante el ejercicio 2003 no se han realizado inversiones en Investigación y Desarrollo.

Two handwritten signatures in black ink. The one on the left is a cursive signature, and the one on the right is a more stylized, looped signature.

DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE AVANZIT, S.A.

E INFORME DE GESTIÓN

Las presentes Cuentas Anuales de Avanzit, S.A., integradas por el balance de situación al 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha así como el informe de gestión han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 31 de marzo de 2004, con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión están extendidas en 42 hojas todas ellas firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad Dominante.

~~D. Juan Bautista Pérez Aparicio~~
Presidente Ejecutivo

~~Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia~~
Consejero
Representada por D. Miguel Angel Sánchez Plaza

~~D. Roberto Cuens Mesonero~~
Consejero

~~Luis M. Juega García~~
Secretario del Consejo

Madrid 14 de mayo de 2004

**DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DEL ANEXO II DE LAS CUENTAS ANUALES DE
AVANZIT, S.A.**

El presente ANEXO II de las Cuentas Anuales de Avanzit, S.A., forma parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 formuladas por este Consejo de Administración el 31 de marzo de 2004, y es complemento de las mismas tal y como se indica en la Nota 11 de aquellas. El objetivo de este Anexo es presentar los efectos derivados de la aplicación de los convenios de acreedores de la empresas del Grupo Avanzit que suspendieron pagos en el ejercicio 2002, por cuanto que de ellos se modifica la situación de fondos propios de la Sociedad.

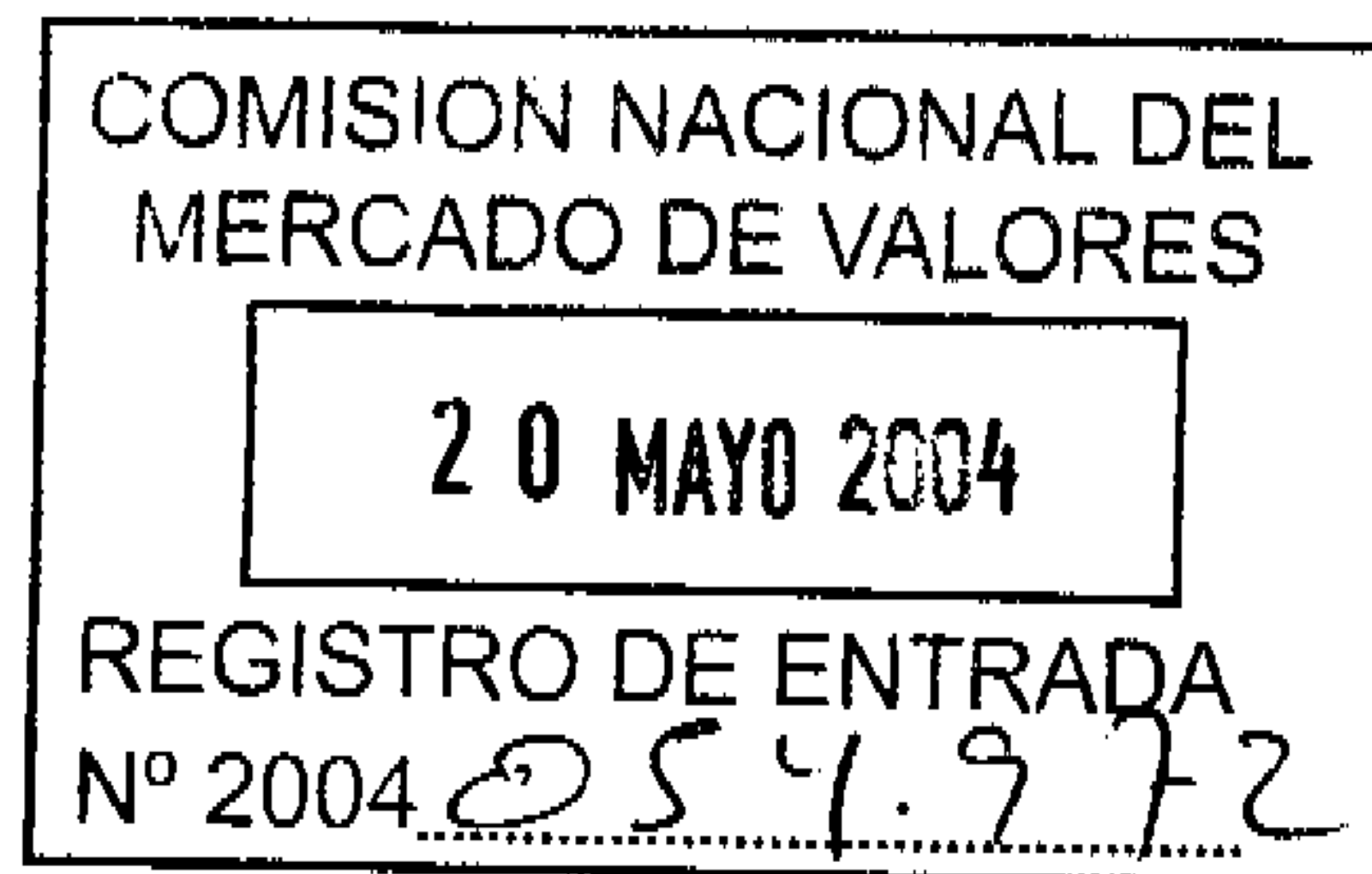
Este ANEXO está extendido en 1 hoja firmada por todos los Consejeros de la Sociedad.

D. Juan Bautista Pérez Aparicio
Presidente Ejecutivo

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
Consejero
Representada por D. Miguel Angel Sánchez Plaza

D. Roberto Cuens Mesonero
Consejero

Luis M. Juega García
Secretario no Consejero



Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
al 31 de diciembre de 2003 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría Independiente



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
AVÁNZIT, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de AVÁNZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES (GRUPO AVÁNZIT), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Con fecha 13 de febrero de 2004 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002, que han sido aprobadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Avánzit, S.A. de fecha 28 de marzo de 2004, en el que expresamos una opinión con salvedades. Dicho informe de auditoría sustituye al previamente emitido sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002 del Grupo Avánzit formuladas con fecha 31 de marzo de 2003, que no fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 27 de junio de 2003, en la que adicionalmente se acordó iniciar la acción social de responsabilidad contra los miembros del anterior Consejo de Administración, que fue sustituido en el transcurso de la misma.
3. En los últimos ejercicios la evolución de los mercados en los que opera el Grupo Avánzit ha estado marcada por un entorno de disminución significativa de las anteriores expectativas de crecimiento, derivado de la caída de la demanda de los operadores de Telecomunicaciones, principales clientes del Grupo, así como por la ralentización económica general, especialmente en Latinoamérica, área geográfica donde el Grupo realizaba una parte significativa de su actividad. Estos aspectos afectaron significativamente a las operaciones del Grupo, que incurrió en pérdidas significativas que produjeron un deterioro de su situación económico-financiera y patrimonial. En este contexto, con fecha 30 de mayo de 2002 el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos, que fue admitida a trámite con fecha 4 de junio de 2002. Con posterioridad a dicha solicitud, las sociedades dependientes Avánzit Telecom, S.L., Avánzit Tecnología, S.L. y Avánzit ENA-SGT, S.A. presentaron en los correspondientes juzgados sus propias solicitudes de declaración de dicho estado legal, que fueron admitidas a trámite con anterioridad al cierre del ejercicio 2002 (véanse Notas 1-c y 22).

Con fecha 7 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid ha emitido un auto por el que se resuelve aprobar el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos aprobado por Avánzit, S.A., dado que se han cumplido los requisitos de adhesión de los acreedores acogidos a dicho procedimiento. Una vez transcurridos los correspondientes plazos, dicho auto es firme, y con fecha de 27 de enero de 2004 han cesado en el ejercicio de sus funciones los Interventores Judiciales y se ha levantado la suspensión de pagos de la Sociedad.

Adicionalmente, a la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas los expedientes de suspensión de pagos del resto de las sociedades del Grupo anteriormente mencionadas están concluidos o en la fase final de sus correspondientes procesos, habiéndose completado con anterioridad a la fecha de emisión de este informe los últimos trámites pendientes (véanse Nota 22 y Anexo II).

En este sentido, según se indica en las Notas 2-g y 22, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que las medidas de reestructuración y viabilidad implantadas y previstas y el mencionado levantamiento de las suspensiones de pagos permitirán la continuidad de las operaciones del Grupo, motivo por el cual han formulado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado en este contexto, e incluyen determinadas provisiones relacionadas con las medidas previstas, entre las que destacan el reconocimiento contable de costes de reestructuración y el registro de provisiones destinadas a cubrir riesgos y gastos relacionados con avales y litigios en curso (véase Nota 15).

Por otra parte, con fecha 29 de diciembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad Dominante (véase Nota 22).

En las actuales circunstancias, la recuperación de los activos del Grupo, los costes de reestructuración a incurrir, la razonabilidad de las provisiones para riesgos y gastos registradas, así como la capacidad del Grupo para hacer frente a sus compromisos y obligaciones, están condicionados al éxito de sus operaciones futuras, fundamentalmente vinculado a la recuperación de los mercados en los que opera el Grupo, al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad previstas (véase Nota 22), al levantamiento del procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad Dominante y a la capacidad de obtención de los recursos financieros necesarios para continuar sus actividades.

4. Por otra parte, según se indica en la Nota 13, al 31 de diciembre de 2003 los fondos propios de Avánzit, S.A. son inferiores a la mitad de su capital social. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la Sociedad deberá disolverse o proceder a aumentar o reducir su capital social en la medida suficiente y los Administradores deberán convocar Junta General de Accionistas en el plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales para la adopción de las medidas a adoptar para el restablecimiento del equilibrio patrimonial. No obstante, tal y como se indica en la Nota 13, los Administradores de Avánzit, S.A. entienden que los levantamientos de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo, la mayor parte de los cuales ya son efectivos a la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas (véanse Notas 22 y Anexo II), restablecerán el equilibrio patrimonial de la Sociedad. El Anexo II a las cuentas anuales consolidadas adjuntas incluye la estimación realizada por los Administradores de Avánzit, S.A. en relación con los impactos patrimoniales que se derivarían de la aplicación de los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo al balance de situación consolidado del Grupo Avánzit, S.A. al 31 de diciembre de 2003. En relación con dicho Anexo, los Administradores han considerado adecuado incluir en las cifras de fondos propios presentadas la totalidad de los efectos derivados de las quitas relacionadas con la aplicación de los mencionados convenios de acreedores. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, los efectos de dichas quitas deben diferirse y registrarse en los ejercicios en los que se realicen los pagos aplazados de las deudas asociadas, por lo que los fondos propios consolidados presentados en el Anexo II deberían disminuirse en 57,5 millones de euros, con independencia de que dichos importes deban considerarse en las cuentas anuales individuales de Avánzit, S.A. a los efectos del mencionado artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas y sin considerar los efectos de la salvedad descrita en el apartado siguiente.

5. Sobre la base del levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y del éxito de las medidas de reestructuración en curso, y considerando que a medio plazo es previsible una recuperación de los negocios del Grupo, los Administradores de la Sociedad Dominante han considerado adecuado registrar en las cuentas anuales consolidadas adjuntas créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados por un importe que al 31 de diciembre de 2003 asciende a 243,6 millones de euros (véanse Notas 9 y 18), de los cuales 154,9 millones de euros fueron registrados en ejercicios anteriores. Dado que entendemos que existen incertidumbres en relación con la recuperación de dichos créditos fiscales e impuestos anticipados y dado que el plazo de recuperación de una parte de los mismos es superior a diez años, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados su reconocimiento debería diferirse hasta el momento de su realización efectiva. En consecuencia, los resultados del ejercicio 2003 y el inmovilizado financiero deberían reducirse en 243,6 millones de euros.

En relación con los mencionados créditos fiscales e impuestos anticipados, la aplicación de los convenios de acreedores de las sociedades del Grupo presentada en el Anexo II supone una recuperación de 51,9 millones de euros de créditos fiscales, mientras que el resto del importe registrado, de los cuales aproximadamente 36,7 millones de euros tienen un plazo de recuperación superior a los diez años, se deberían compensar mediante la obtención de beneficios futuros suficientes.

6. En nuestra opinión, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de la incertidumbre descrita en el apartado 3 anterior y excepto por los efectos de las salvedades descritas en los apartados 4 y 5 anteriores, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Avánzit al 31 de diciembre de 2003 y de los resultados de sus operaciones durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.
7. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2003 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo apartado y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades que componen el Grupo.

DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Javier Parada Pardo

14 de mayo de 2004

**INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA**

Miembro ejerciente:

**DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA,
S.L.**

Año 2004 Nº 01SD-000373/38
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas al
31 de diciembre de 2003 e
Informe de Gestión

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Miles de Euros)

| | Ejercicio 2003 | Ejercicio 2002 | PASIVO | Ejercicio 2003 | Ejercicio 2002 |
|--|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| ACTIVO | | | | | |
| Gastos de establecimiento (Nota 6) | 1.898 | 3.028 | FONDOS PROPIOS (Nota 13): | | |
| Inmovilizaciones inmateriales (Nota 7) | 9.851 | 15.956 | Capital suscrito | 31.553 | 31.553 |
| Derechos sobre bienes en régimen de leasing | 11.053 | 14.481 | Prima de emisión | 246.582 | 246.582 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 3.378 | 3.378 | Otras reservas de la sociedad dominante- | (467.394) | (55.627) |
| Otro inmovilizado inmaterial | 13.394 | 14.624 | Reserva legal | 3.151 | 3.151 |
| Amortizaciones | (14.622) | (12.250) | Reserva para acciones propias | - | 146 |
| Provisiones inmovilizado inmaterial | (3.152) | (4.277) | Otras reservas | 1.548 | 1.548 |
| Inmovilizaciones materiales (Nota 8) | 18.122 | 21.290 | Resultados negativos de ejercicios anteriores | (472.093) | (60.472) |
| Tarretos y construcciones | 7.238 | 6.959 | Reservas en sociedades consolidadas por Integración global | 16.205 | 9.849 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 45.748 | 42.398 | Diferencias de conversión en sociedades consolidadas | (288) | (53) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 9.352 | 10.251 | Pérdidas y ganancias de la sociedad dominante- | 76.336 | (407.512) |
| Elementos de transporte | 1.649 | 1.686 | Pérdidas y ganancias consolidadas | 76.451 | (407.189) |
| Equipos proceso de información y otro inmovilizado | 8.139 | 8.782 | Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos | (115) | (323) |
| Amortizaciones y provisiones | (54.004) | (48.796) | Total fondos propios | (97.006) | (175.208) |
| Inmovilizaciones financieras (Nota 9) | 287.370 | 187.523 | | | |
| Créditos a largo plazo | 20.694 | 27.484 | SOCIOS EXTERNOS (Nota 14) | 4.252 | 4.165 |
| Otras inmovilizaciones financieras | 47.736 | 48.335 | | | |
| Administraciones Públicas (Nota 16) | 243.646 | 154.885 | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS (Nota 19) | 7.890 | 6.881 |
| Provisiones inmovilizado financiero | (44.708) | (43.181) | | | |
| Total inmovilizado | 287.241 | 227.797 | | | |
| FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION (Nota 5) | 4.188 | 4.656 | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS (Notas 4-I y 15) | 10.777 | 9.005 |
| GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS | | | | | |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | ACREEDORES A LARGO PLAZO: | | |
| Existencias (Nota 11) | 11.838 | 11.949 | Deudas con entidades de crédito (Nota 16) | 125.850 | 152.466 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 377 | 766 | Otros acreedores (Nota 17) | 190 | 3.846 |
| Productos en curso y semiterminados | 2.882 | 1.268 | Administraciones Públicas (Nota 17) | 3.938 | 8.665 |
| Otra ejecutada pendiente de facturar | 7.769 | 8.342 | Total acreedores a largo plazo | 129.978 | 164.977 |
| Anticipos a proveedores | 810 | 1.573 | | | |
| Deudores (Nota 11) | 44.300 | 64.340 | ACREEDORES A CORTO PLAZO: | | |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 51.903 | 72.804 | Deudas con entidades de crédito (Nota 16) | 132.902 | 119.688 |
| Administraciones Públicas | 1.722 | 4.349 | Acreedores comerciales- | 36.673 | 28.668 |
| Personal | 353 | 337 | Anticipos recibidos por pedidos | 14.591 | 10.990 |
| Deudores diversos (Nota 19) | 1.685 | 1.956 | Deudas por compras o prestaciones de servicios | 22.082 | 17.678 |
| Provisión para insolvencias | (11.363) | (15.106) | Otras deudas no comerciales- | 124.640 | 140.636 |
| Inversiones financieras temporales (Nota 12) | 574 | 2.927 | Administraciones públicas | 26.409 | 21.878 |
| Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo | 166 | 329 | Otras deudas (Nota 17) | 95.390 | 114.722 |
| Otras inversiones financieras temporales (Nota 19) | 408 | 2.598 | Remuneraciones pendientes de pago | 2.841 | 4.036 |
| Acciones propias a corto plazo (Nota 10) | - | 146 | Provisiones por operaciones de tráfico (Notas 4-I y 15) | 13.265 | 19.018 |
| Tesorería | 3.856 | 5.081 | Ajustes por periodificación | 368 | 670 |
| Ajustes por periodificación | 464 | 559 | Total acreedores a corto plazo | 307.848 | 308.680 |
| Total activo circulante | 61.032 | 85.002 | TOTAL PASIVO | 363.739 | 318.500 |
| TOTAL ACTIVO | 363.739 | 318.500 | | | |

Las Notas 1 a 22 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado del ejercicio 2003.

AVÁNZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(Miles de Euros)

| DEBE | Ejercicio 2003 | Ejercicio 2002 | HABER | Ejercicio 2003 | Ejercicio 2002 |
|--|----------------|----------------|---|----------------|----------------|
| GASTOS (Nota 21): | | | INGRESOS (Nota 21): | | |
| Consumos y otros gastos externos- | 53.902 | 78.428 | Importe neto de la cifra de negocios | 146.723 | 173.180 |
| Compras de mercaderías | 4.444 | 23.928 | Otros ingresos de explotación | 944 | 11.277 |
| Variación de existencias | 212 | 8.342 | Variación de la obra ejecutada pendiente de facturar | 523 | (6.689) |
| Subcontratas | 49.246 | 46.160 | | | |
| Gastos de personal- | 66.064 | 80.342 | | | |
| Sueldos, salarios y asimilados | 51.478 | 62.479 | | | |
| Cargas sociales | 14.586 | 17.863 | | | |
| Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado (Notas 6, 7 y 8) | 11.338 | 16.401 | | | |
| Variación de provisiones de tráfico | 794 | 3.918 | | | |
| Otros gastos de explotación | 23.892 | 31.085 | | | |
| Gastos financieros | 2.194 | 11.835 | Pérdidas de explotación | 7.800 | 32.406 |
| Diferencias negativas de cambio (Nota 2-b) | 492 | 5.484 | Otros intereses e ingresos asimilados | 102 | 775 |
| | | | Diferencias positivas de cambio | 609 | 1.258 |
| | | | Resultados financieros negativos | 1.975 | 15.286 |
| Amortización del fondo de comercio de consolidación (Notas 4-a y 5) | 219 | 15.650 | | | |
| Variación de provisiones de Inmovilizado material, inmaterial y cartera de cobros (Notas 7, 8 y 9) | 685 | 9.418 | Pérdidas de las actividades ordinarias | 9.994 | 63.342 |
| Pérdidas por operaciones con acciones propias de la Sociedad Dominante (Notas 10) | 59 | 10.848 | | | |
| Gastos extraordinarios (Nota 21) | 13.565 | 426.369 | Ingresos extraordinarios (Nota 21) | 12.144 | 9.000 |
| Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores | 568 | 5.954 | Ingresos de ejercicios anteriores | 1.648 | 2.593 |
| Resultados extraordinarios positivos | - | - | Resultados extraordinarios negativos | 1.085 | 430.148 |
| Beneficio antes de impuestos | - | - | Pérdida antes de impuestos | 11.079 | 493.490 |
| Impuesto sobre beneficios (Nota 18) | (87.530) | (97.149) | | | |
| Beneficio consolidado del ejercicio | 76.451 | | Pérdida consolidada del ejercicio | - | 396.341 |
| Resultado atribuido a socios externos (Nota 14) | 115 | 323 | | | |
| Beneficio del ejercicio atribuido a la sociedad dominante | 76.336 | - | Pérdida del ejercicio atribuido a la sociedad dominante | 115 | 396.664 |

Las Notas 1 a 22 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003.

Avánzit, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2003

1. Actividad de la Sociedad Dominante

a) *Constitución de la Sociedad Dominante; objeto social y estructura.*

Avánzit, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) fue constituida en 1959 bajo el nombre de Radiotrónica, S.A. Con fecha 12 de diciembre de 2000, la Junta General Extraordinaria de accionistas acordó el cambio de nombre de Radiotrónica, S.A. por Avánzit, S.A.

La Sociedad Dominante tiene por objeto social cuanto se relacione con:

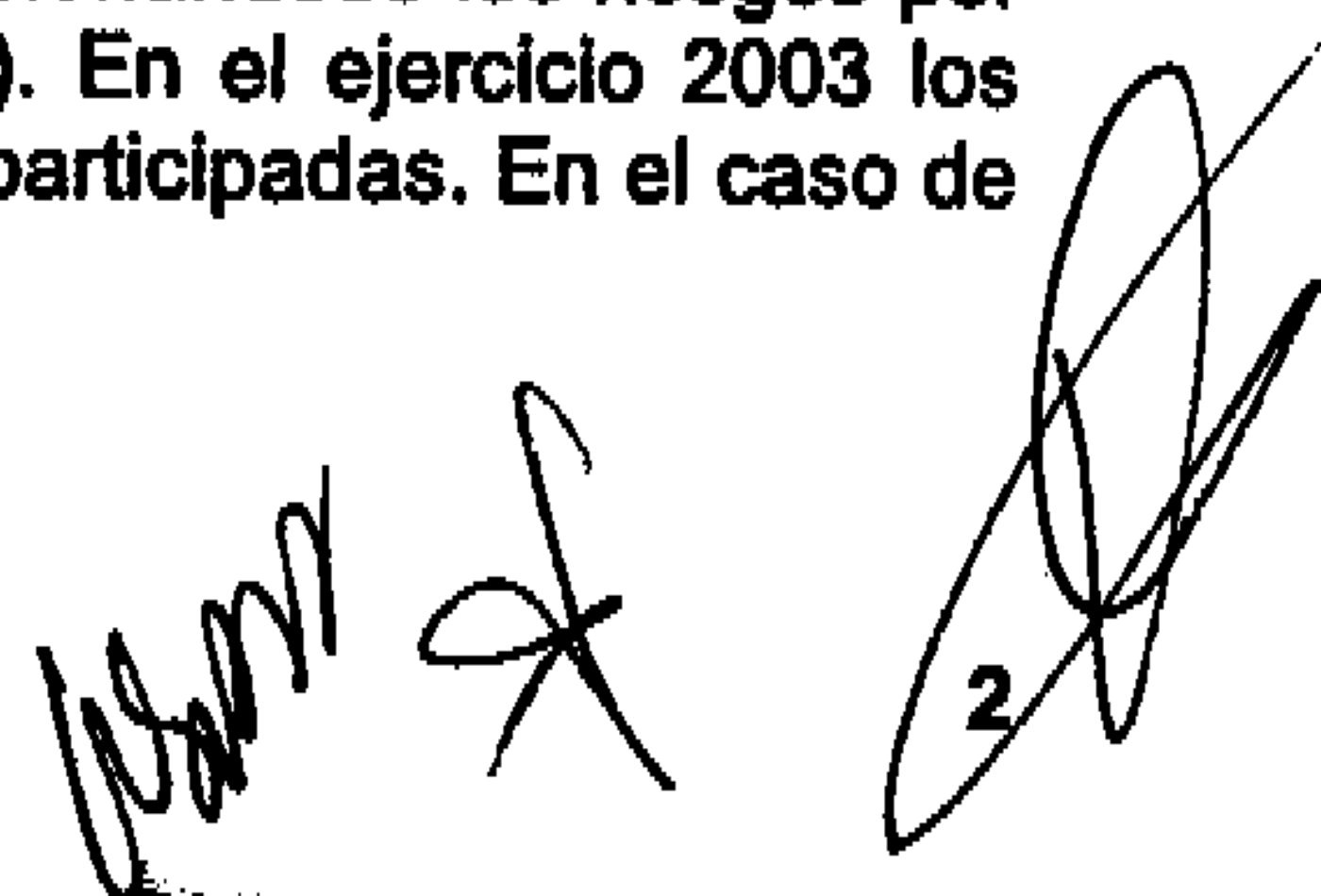
1. La ejecución y mantenimiento de sistemas, equipos y componentes de telecomunicación para emisión, transmisión y recepción de cualquier clase de información entre personas, ya sea el signo, el sonido o las imágenes, por medios mecánicos, eléctricos, magnéticos y ópticos, así como la prestación de servicios de valor añadido a dichas telecomunicaciones.
2. La ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, en general, en alta, baja y media tensión, instalaciones electrónicas, instalaciones de electrificación, instalaciones de sistemas de señalización y balizamiento, instalaciones de seguridad y contra incendios, de puertos, aeropuertos, redes ferroviarias y carreteras.
3. La construcción completa, reparación y conservación de obras civiles, obras hidráulicas, edificaciones, saneamientos, pavimentaciones y sistemas de abastecimiento y tratamiento de aguas y residuos.
4. La contratación de obras y servicios con el Estado, provincias, municipios o cualesquiera entidades de la Administración institucional o corporativa, y en general toda clase de organismos públicos o privados.
5. La confección y redacción de proyectos técnicos, dirección de obra, control de calidad, realización de estudios e informes y asesoramiento técnico de todo tipo relacionados con su objeto social.
6. La participación en empresas que tengan actividades similares o análogas a las designadas anteriormente.

En el ejercicio 2001 tuvo lugar una significativa reorganización societaria en el Grupo del que Avánzit, S.A. es Sociedad Dominante (véase Nota 1-b), que culminó en el ejercicio 2002.

Con posterioridad a dicha reorganización societaria, la actividad de la Sociedad Dominante corresponde básicamente a la actividad de cartera y a la finalización de contratos firmados en relación con las actividades anteriormente reflejadas.

La Sociedad Dominante opera en Colombia desde abril de 1996 a través de una sucursal, y en Marruecos desde marzo de 1999 a través de un establecimiento permanente, con actividades similares a las de la Sociedad Dominante.

Durante el tercer trimestre de 2002, continuando con las acciones iniciadas a finales del ejercicio 2001, los anteriores Administradores de la Sociedad Dominante tomaron la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no consideraban rentables ni de naturaleza estratégica para el Grupo Avánzit. Como consecuencia de esta decisión, se determinó no incluirlas dentro del perímetro de consolidación del Grupo, manteniéndolas a valor cero en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2002 y provisionándose los riesgos por avales y otras posibles contingencias relacionadas con las mismas (véase Nota 9). En el ejercicio 2003 los nuevos gestores están planteando el relanzamiento de algunas de estas sociedades participadas. En el caso de



Handwritten signatures and a circled number 2.

ejecutarse una decisión en este sentido, dichas sociedades participadas serían incluidas de nuevo dentro del perímetro de consolidación.

La actividad y otra información relacionada con las principales sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2003 que forman parte del perímetro de consolidación se detallan en el Anexo I.

Por motivos de estrategia comercial y haciendo uso de la posibilidad contemplada en el Plan General de Contabilidad, no se detallan el capital, las reservas y los resultados relacionados con estas participaciones.

b) Fusión por absorción y aportación no dineraria de rama de actividad.

En el ejercicio 2000, Avánzit, S.A. adquirió diversas sociedades en el marco de un proceso de reorientación estratégica encaminado a convertirse en un grupo especializado en Tecnología, Media y Telecomunicaciones. Como culminación de este proceso, en el ejercicio 2001 se llevó a cabo una reorganización societaria del Grupo que supuso:

1. La fusión por absorción de Avánzit, S.A. con ciertas sociedades filiales, que se describe a continuación (con fecha de efectos contables 1 de enero de 2001).
2. La posterior aportación de ramas de actividad, con fecha 31 de octubre de 2001, a las sociedades filiales Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Media, S.L. (hoy Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.) y Avánzit Tecnología, S.L.U., sociedades que han asumido las actividades afectas a las líneas de negocio que se indican en sus denominaciones sociales.

Fusión por absorción con Servicios Generales de Teledifusión, S.A. (SGT), World Coast S.L., Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A. (TSIP) y Telson S.A.

Los accionistas de Avánzit, S.A., Servicios Generales de Teledifusión, S.A., World Coast, S.L., Telecomunicaciones Sistemas e Ingeniería de Productos S.A. y Telson S.A., respectivamente, aprobaron el 29 de junio de 2001 el proyecto de fusión de las mencionadas sociedades, mediante absorción por Avánzit S.A.

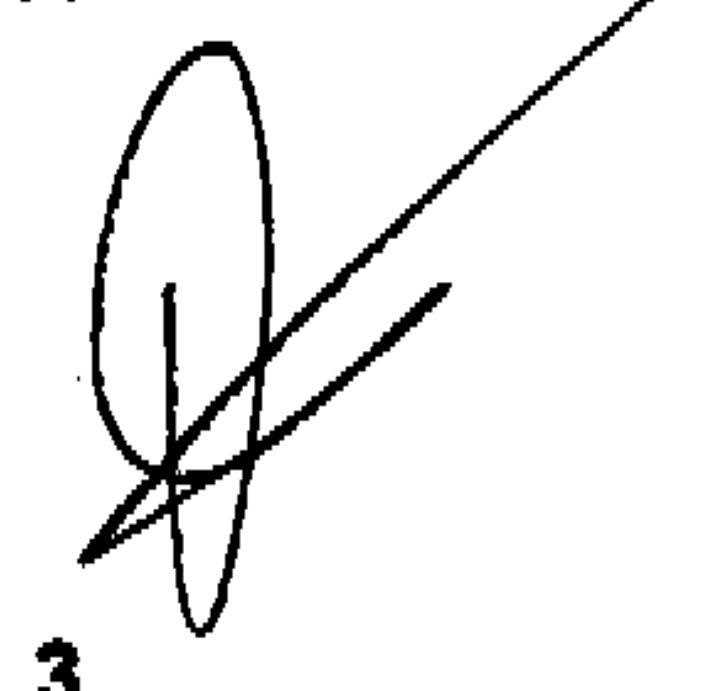
Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entienden realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente es a partir del 1 de enero de 2001. La información relacionada con esta operación se desglosó en las cuentas anuales de la Sociedad Dominante del ejercicio 2001.

Todos los activos y pasivos transmitidos en la fusión se incorporaron a los libros de Avánzit, S.A., por el mismo valor al que figuraban en los libros de las sociedades absorbidas generándose los respectivos fondos de comercios de fusión en Avánzit S.A. (véase Nota 5).

Aportación no dineraria de rama de actividad a favor de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom S.L.U.

Con fecha 31 de octubre de 2001, la Sociedad Avánzit S.A. llevó a cabo determinadas aportaciones de rama de actividad a las sociedades Avánzit Tecnología, S.L.U., Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. y Avánzit Telecom S.L.U. Dichas aportaciones se realizaron mediante la aportación de activos y pasivos a los valores contables por los que figuraban registrados en los libros de la sociedad aportante. La información relacionada con estas aportaciones se desglosó en las cuentas anuales de la Sociedad Dominante del ejercicio 2001.

El personal proveniente de Servicios Generales de Teledifusión, S.A., que pasó a integrarse en Avánzit, S.A., por efectos de la fusión por absorción entre Avánzit, S.A., -absorbente- y S.G.T., -absorbida- fue traspasado en su integridad con fecha 1 de febrero de 2002 a Avánzit ENA-SGT, S.A. con la intención de desarrollar desde esta última entidad el sector de negocio originariamente a cargo de dicha plantilla.



3

c) Suspensión de pagos de Avánzit, S.A. y otras filiales del Grupo

Avánzit, S.A. y algunas de las sociedades de su Grupo habían venido incurriendo en pérdidas significativas desde el ejercicio 2001, fruto de lo cual se ha venido produciendo un deterioro significativo de su situación económico – financiera y patrimonial. Como consecuencia de ello, con fecha 30 de mayo de 2002 el Consejo de Administración de Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos. Igualmente, Avánzit, S.A. adoptó, en su condición de socio único de Avánzit Telecom, S.L.U., el acuerdo de ratificar la decisión del Administrador Único de Avánzit Telecom, S.L.U. de instar ante los Juzgados de Primera Instancia el estado legal de suspensión de pagos de esta filial. La presentación de los textos de ambas demandas y de los documentos adjuntos se realizó el 31 de mayo de 2002.

Con fechas 4 y 7 de junio de 2002 respectivamente, las solicitudes del estado legal de suspensión de pagos de ambas sociedades fueron admitidas a trámite.

Asimismo, con fecha 31 de julio de 2002 la filial Avánzit ENA-SGT, S.A. presentó ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos. Dicha suspensión fue admitida a trámite con fecha 10 de septiembre de 2002.

Posteriormente, con fecha 21 de octubre de 2002 el Consejo de Administración de la sociedad Avánzit, S.A. acordó presentar ante el Juzgado de Primera Instancia la solicitud del estado legal de suspensión de pagos de Avánzit Tecnología, S.L.U. Dicha suspensión fue admitida a trámite con fecha 11 de noviembre de 2002.

A continuación se indican los aspectos más significativos relacionados con las suspensiones de pagos del Grupo ocurridos durante el ejercicio 2003 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales:

Avánzit, S.A.

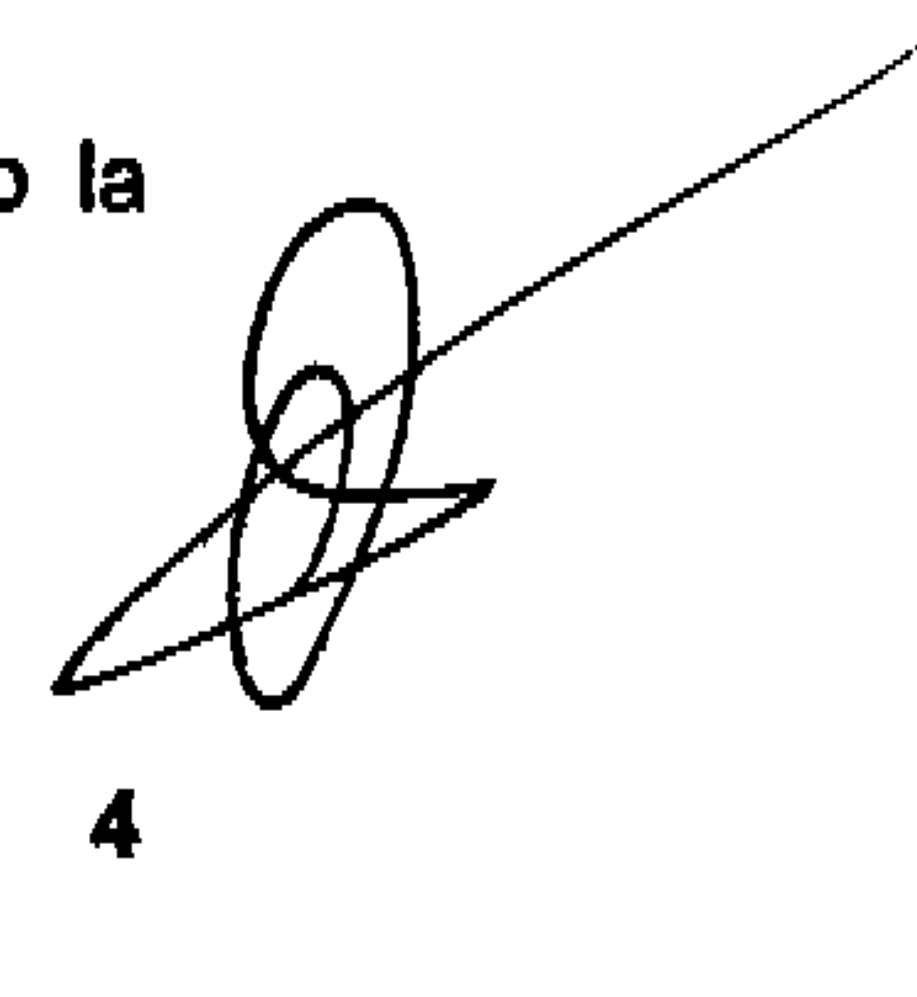
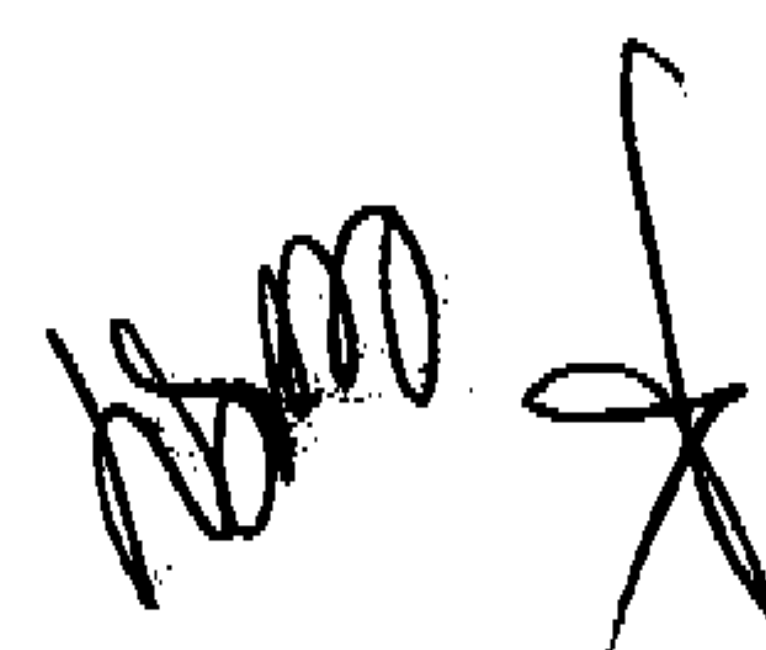
- Con fecha 7 de enero de 2004 el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid ha dictado auto por el que se resuelve aprobar el convenio propuesto en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad dado que se han obtenido los requisitos de adhesión de los acreedores acogidos a dicho procedimiento. Dicho auto es firme, resolución que ha supuesto que con fecha de 27 de enero de 2004 hayan cesado en el ejercicio de sus funciones los Interventores Judiciales y se levante la suspensión de pagos de la Sociedad.
- Con fecha 12 de marzo de 2003 el mismo juzgado dictó un auto aprobando la lista definitiva de acreedores de la sociedad Avánzit, S.A., presentada por la Intervención Judicial.
- Con fecha 13 de enero de 2003, el mencionado Juzgado dictó auto en el que se declaraba a Avánzit, S.A. en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia provisional, con un superávit de 5.871 miles de euros.

Avánzit Telecom, S.L.U.

- Con fecha 26 de febrero de 2004, el Juzgado ha comunicado que el Convenio presentado ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores ordinarios, lo que previsiblemente determinará su aprobación.
- Con fecha 3 de febrero de 2003, el Juzgado dictó auto en el que se declaraba a Avánzit Telecom, S.L.U. en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, determinándose en 7.219 miles de euros el déficit patrimonial.

Avánzit Tecnología, S.L.U.

- Con fecha 26 de marzo de 2004, el Juzgado ha dictado resolución por la cual declara aprobado el Convenio de Acreedores, resolución que supone el cese de los Interventores Judiciales y el levantamiento de la suspensión de pagos de esta sociedad participada.
- Con fecha 23 de febrero de 2004, el Juzgado comunicó que el Convenio presentado ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores ordinarios, lo que previsiblemente determinará su aprobación.



4

- Con fecha 11 de marzo de 2003, el Juzgado dictó auto en el que se declaraba a Avánzit Tecnología, S.L.U. en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, determinándose en 113.847 miles de euros el déficit patrimonial.

Avánzit ENA SGT, S.A.U.

- Con fecha 26 de marzo de 2004, el Juzgado ha comunicado que el Convenio presentado ha obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores ordinarios, lo que previsiblemente determinará su aprobación
- Con fecha 16 de enero de 2003, el Juzgado dictó auto en el que se declaraba a Avánzit ENA-SGT, S.A.U. en estado de suspensión de pagos y situación de insolvencia definitiva, determinándose en 8.746 miles de euros el déficit patrimonial.

En la Nota 22 se describe la información relevante relacionada con estos procesos hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

d) Renegociación de deudas anteriores a la suspensión de pagos y ejecución de las garantías sobre el crédito mercantil sindicado suscrito por Avánzit, S.A.

Las distintas sociedades filiales a las que se aportaron las ramas de actividad descritas en la Nota 1-b anterior (Avánzit Telecom, S.L.U., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.) y la mayor parte de las sociedades absorbidas por Avánzit, S.A. en el ejercicio 2001 (Servicios Generales de Teledifusión, S.A., Telecomunicaciones, Sistemas e Ingeniería de Productos, S.A. y Televisión y Sonido Telson S.A.), actuaban como garantes solidarias de un crédito mercantil sindicado suscrito por Avánzit, S.A. con diversas entidades de crédito el 28 de junio de 2001. El mencionado crédito tenía un importe nominal original de 90 millones de euros.

Según la escritura del crédito, todas las sociedades mencionadas, en su carácter de garantes, aceptaban afianzar, de forma solidaria entre sí y también solidariamente con Avánzit, S.A., el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de crédito mercantil, incluyendo el reintegro del principal del crédito, así como el abono de intereses, comisiones y otros gastos. El afianzamiento mercantil incluido en el contrato implicaba que las obligaciones derivadas del mismo quedaban garantizadas con todos los bienes presentes y futuros de las garantes, quienes se obligaban, indistintas y solidariamente entre sí, y con Avánzit, S.A., al cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato. El afianzamiento subsistía en caso de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores de Avánzit, S.A., circunstancias éstas que también eran causas de resolución anticipada del crédito. Asimismo, tanto Avánzit, S.A. como las sociedades garantes asumían una serie de compromisos cuyo incumplimiento por parte de Avánzit, S.A. y/o de las sociedades garantes era causa de resolución anticipada del contrato, deviniendo exigibles todas las obligaciones de pago contraídas. Cabe mencionar que, entre dichas condiciones, Avánzit, S.A. no cumplía algunas al 31 de diciembre de 2001, como es el caso de las relativas a ratios financieros.

En junio de 2002, el Grupo Avánzit acordó con sus acreedores bancarios la completa reestructuración de la deuda bancaria de Avánzit, S.A. con garantía de sus filiales en los siguientes términos:

- a) Se estableció la redistribución de la deuda bancaria de Avánzit, S.A. con garantía de las filiales Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. y Avánzit Tecnología, S.L.U. por importe de 115 millones de euros.
- b) Dicha deuda pasa a ser instrumentada en préstamos participativos subordinados sindicados que serán amortizados en un plazo de 15 años, siendo los tres primeros de ellos de carencia.
- c) Se acordó mantener y ampliar la financiación de la que disfrutaban cada una de las compañías de Grupo Avánzit.

Como consecuencia de todo lo anterior, se instrumentaron, con fecha 25 de junio de 2002, dos nuevos préstamos participativos subordinados por importe de 56.063.763 euros a Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. y 58.988.996 euros a Avánzit Tecnología, S.L.U., destinados únicamente a la cancelación de la deuda pendiente. Asimismo, estas sociedades subordinan todos los derechos que ostenten frente a Avánzit, S.A.



por razón de este contrato a los derechos de cualquier acreedor financiero de Avánzit S.A. y acepta incluso subordinar sus derechos frente a aquellos otros acreedores financieros que tengan la condición de subordinados.

Asimismo, Avánzit S.A., y sus filiales Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., y Avánzit Tecnología, S.L.U. asumen por estos créditos, entre otros, los siguientes compromisos:

1. No arrendar, disponer ni segregar activos fijos materiales o inmateriales por importe superior a 3.000.000 de euros sin la autorización expresa previa de las entidades concedentes.
2. Cumplir y mantener plenamente efectivos y vigentes la totalidad de los contratos, acuerdos, licencias, permisos y autorizaciones que sean necesarios para que pueda desarrollar su propia actividad, así como realizar las obras y reparaciones necesarias sobre sus activos, para mantenerlos en perfecto uso y asegurados durante toda la vida del contrato y no menoscabar su valor.
3. Remitir al Agente, dentro de los 90 días siguientes a la finalización de cada ejercicio, el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias auditadas aprobados por el Accionista Único.
4. No llevar a cabo fusión, escisión, reducción de capital, disolución, liquidación o cese de actividades, salvo reducciones de capital obligatorias por ley u operaciones con consentimiento expreso previo de la mayoría de las entidades concedentes.
5. No repartir dividendos, ni reducir el capital social o proceder a cualquier forma de devolución de aportaciones a los accionistas, durante la vigencia del contrato, salvo una vez atendido el Servicio de la Deuda derivado del mismo.
6. La suma del importe pendiente de amortizar de la financiación adicional concedida por las entidades concedentes o por terceras entidades a las Sociedades del Grupo Telson, más el importe pendiente de amortizar de éste préstamo, más el importe pendiente de amortizar correspondiente al resto de la financiación que las Sociedades del Grupo Telson mantuvieran vigentes, no podrá superar en ningún caso la cantidad máxima de 90 millones de euros, salvo consentimiento expreso de la mayoría de las entidades concedentes. Para el caso de Avánzit Tecnología, S.L.U. este importe asciende a 115 millones de euros.
7. Transferir el 75% del Exceso de Caja, calculado sobre la base de las cuentas anuales auditadas y aprobadas por el órgano de administración de la Sociedad, a una cuenta cuyo saldo queda pignorado en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad.
8. Mantener independientes de las demás Sociedades del Grupo Avánzit sus posiciones de tesorería y gestionar de modo separado la financiación respectiva. Asimismo, evitar la generación de nueva deuda con empresas del Grupo Avánzit, con la excepción de las derivadas de este contrato y aquellas derivadas del curso ordinario de sus negocios.

Los nuevos préstamos mercantiles instrumentados en junio de 2002 son préstamos participativos subordinados con las siguientes características básicas:

- a) La duración inicial es de 3 años, pudiendo solicitar la Sociedad hasta cuatro préstamos sucesivos a partir de ese primer vencimiento. La duración máxima total es de 15 años.
- b) Los réditos están, total o parcialmente, condicionados a la obtención de beneficios positivos por parte del prestatario.

El contrato de crédito sindicado establece un tipo de interés consistente en el 10% del beneficio antes de impuestos con el límite máximo del Euríbor a 1 año + 3%



- c) Su devolución o reembolso queda condicionada en ciertos casos a que se haya producido un incremento efectivo de los recursos propios de la entidad tomadora de los mismos.
- d) En orden a la prelación de créditos, se situarán después de los acreedores comunes.
- e) Estos recursos, sin perjuicio de los que más adelante se indica, no tendrán la consideración de fondos propios, por lo que figuran en el balance de la Sociedad en el capítulo "Acreedores a largo plazo" de los balances de situación de Avánzit Tecnología, S.L.U. y de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.

De acuerdo con el artículo 20 del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento y liberalización de la actividad económica, en redacción dada por la disposición adicional segunda de la Ley 10/1996, de 18 de diciembre, de medidas fiscales urgentes sobre corrección de la doble imposición interna Intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas, los préstamos participativos se considerarán patrimonio contable a los efectos de reducción de capital y liquidación de sociedades previstas en la legislación mercantil.

e) Asuntos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, y la inexistencia de proceso de fabricación, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen otros desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

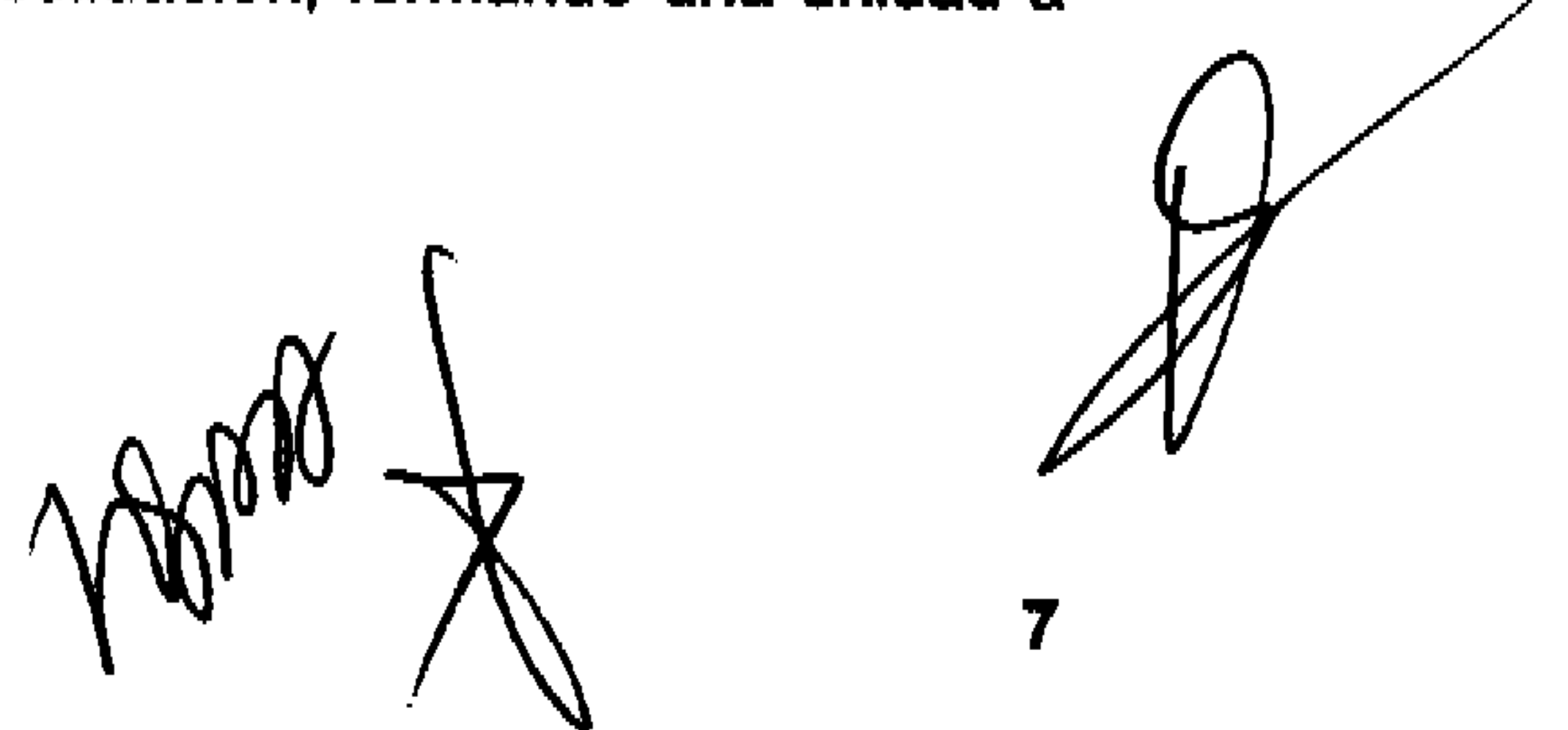
Las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2003 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de sus sociedades dependientes incluyendo ciertos ajustes y reclasificaciones para reflejar la imagen fiel. Se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad y del Real Decreto 1815/91 de Normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Avánzit.

Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones.

b) Integración de las sucursales

Las cuentas de la sucursal que la Sociedad Dominante posee en Colombia y el establecimiento permanente de Marruecos se convierten a euros aplicando a los activos y pasivos el tipo de cambio vigente a la fecha del balance, al patrimonio el tipo de cambio de la fecha de su aportación y a los resultados el tipo de cambio medio del período en que se generan, siguiendo el mismo tratamiento contable que una filial, ya que la realidad económica, financiera y de gestión de las mismas suponen un funcionamiento independiente y al margen de España, excepto por el hecho de tener la forma jurídica de Sucursal. Las diferencias de conversión resultantes se han registrado en el epígrafe "Diferencias positivas de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por un importe de 350 miles de euros, y en el epígrafe "Diferencias negativas de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta por un importe de 10 miles de euros.

Los saldos de las sucursales y de las Uniones Temporales de Empresas se integran, epígrafe a epígrafe, en las cuentas anuales de las sociedades que forman el perímetro de consolidación, formando una unidad a efectos contables.



Handwritten signatures and a page number '7' at the bottom right of the page.

c) *Perímetro de consolidación*

La actividad y otra información relacionada con las principales sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2003 que forman parte del perímetro de consolidación se detallan en el Anexo I.

Por motivos de estrategia comercial y haciendo uso de la posibilidad contemplada en el Plan General de Contabilidad, no se detallan el capital, las reservas y los resultados relacionados con estas participaciones.

El perímetro de consolidación no ha experimentado ninguna variación con respecto a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002. La Sociedad Dominante mantiene diversas participaciones excluidas del perímetro porque estaba prevista su liquidación a corto plazo, si bien los nuevos gestores están evaluando el relanzamiento de algunas de estas sociedades participadas. En el caso de ejecutarse una decisión en este sentido, dichas sociedades participadas serían incluidas de nuevo dentro del perímetro de consolidación.

d) *Principios de consolidación*

La consolidación se ha realizado por el método de integración global. Todos los saldos y transacciones significativas entre las sociedades consolidadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las sociedades consolidadas se presenta en los capítulos "Socios externos" del balance de situación consolidado y "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

e) *Concentración de operaciones*

Una parte significativa de la actividad que realiza el Grupo Avánzit (aproximadamente el 61% de las ventas) tiene como destinatario al Grupo Telefónica.

f) *Comparación de la información*

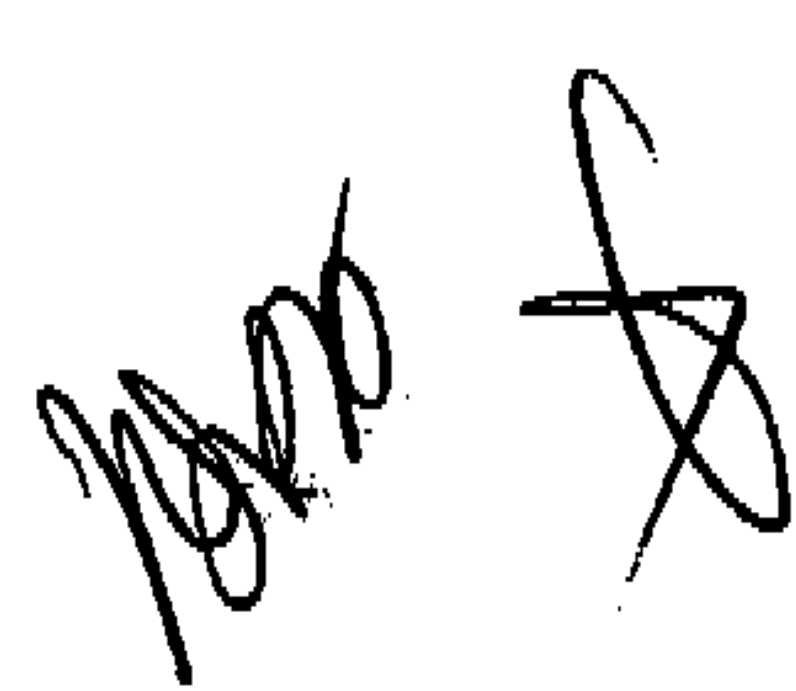
De acuerdo con la legislación mercantil los Administradores presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, además de las cifras del ejercicio 2003, las correspondientes al ejercicio 2002.

El Consejo de Administración de Avánzit S.A., una vez analizadas las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2002, en atención tanto a las salvedades e incertidumbres mencionadas en el informe de Auditoría de Cuentas elaborado por Deloitte & Touche de fecha 4 de Abril de 2003, como a la falta de aprobación de las cuentas formuladas por los anteriores Administradores, y siguiendo, en lo que ha considerado procedente, las salvedades de los auditores, reformuló dichas cuentas con fecha 9 de febrero de 2004, haciendo referencia a distintos hechos posteriores al cierre del ejercicio al que corresponden, que por su relevancia y trascendencia, y conocidos al momento de la reformulación, debían ser considerados.

En consecuencia, los importes relativos al ejercicio 2002 que, a efectos comparativos, presentamos en estas cuentas anuales consolidadas corresponden a las Cuentas Anuales Consolidadas Reformuladas mencionadas en el párrafo anterior, las cuales han sido aprobadas en la Junta General de Accionistas de 28 de marzo de 2004.

g) *Principio de empresa en funcionamiento*

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas sobre la base del éxito de las medidas de viabilidad indicadas en la Nota 22 adjunta. En consecuencia, los Administradores de la Sociedad Dominante consideran apropiada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas.



En este sentido, y según indicamos en la Nota 1-c adjunta, los expedientes de suspensión de pagos de Avánzit, S.A. y Avánzit Tecnología, S.L.U. han sido levantados con posterioridad al cierre del ejercicio y, previsiblemente, en el segundo trimestre de 2004 serán aprobados los expedientes de Avánzit Telecom., S.L.U. y Avanzit ENA-SGT, S.A.U.

Adicionalmente, en las cuentas anuales adjuntas se incluye toda la información requerida por el Anteproyecto del ICAC sobre Información de Empresas en Suspensión de Pagos (véase Nota 22).

3. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación del resultado (pérdidas) formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante consiste en la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2003 al epígrafe "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad Dominante en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2003 han sido las siguientes:

a) Fondo de comercio de consolidación

El balance de situación consolidado adjunto incluye un fondo de comercio neto de amortizaciones de 4.188 miles de euros, originado por la diferencia positiva de consolidación surgida entre los importes hechos efectivos por las adquisiciones de acciones de sociedades dependientes consolidadas y el valor teórico-contable de las mismas en la fecha de su adquisición, ajustado, en su caso, por la asignación específica de parte de la citada diferencia positiva de consolidación a aquellos elementos patrimoniales de las respectivas sociedades consolidadas cuyo valor de mercado era superior al valor neto contable en el balance de situación de las mismas a la fecha de adquisición.

El grupo amortizaba generalmente en 20 años los fondos de comercio generados por las inversiones en las sociedades filiales, toda vez que éste es el periodo estimado durante el que dichos fondos contribuirán a la obtención de beneficios para el grupo (véase Nota 5).

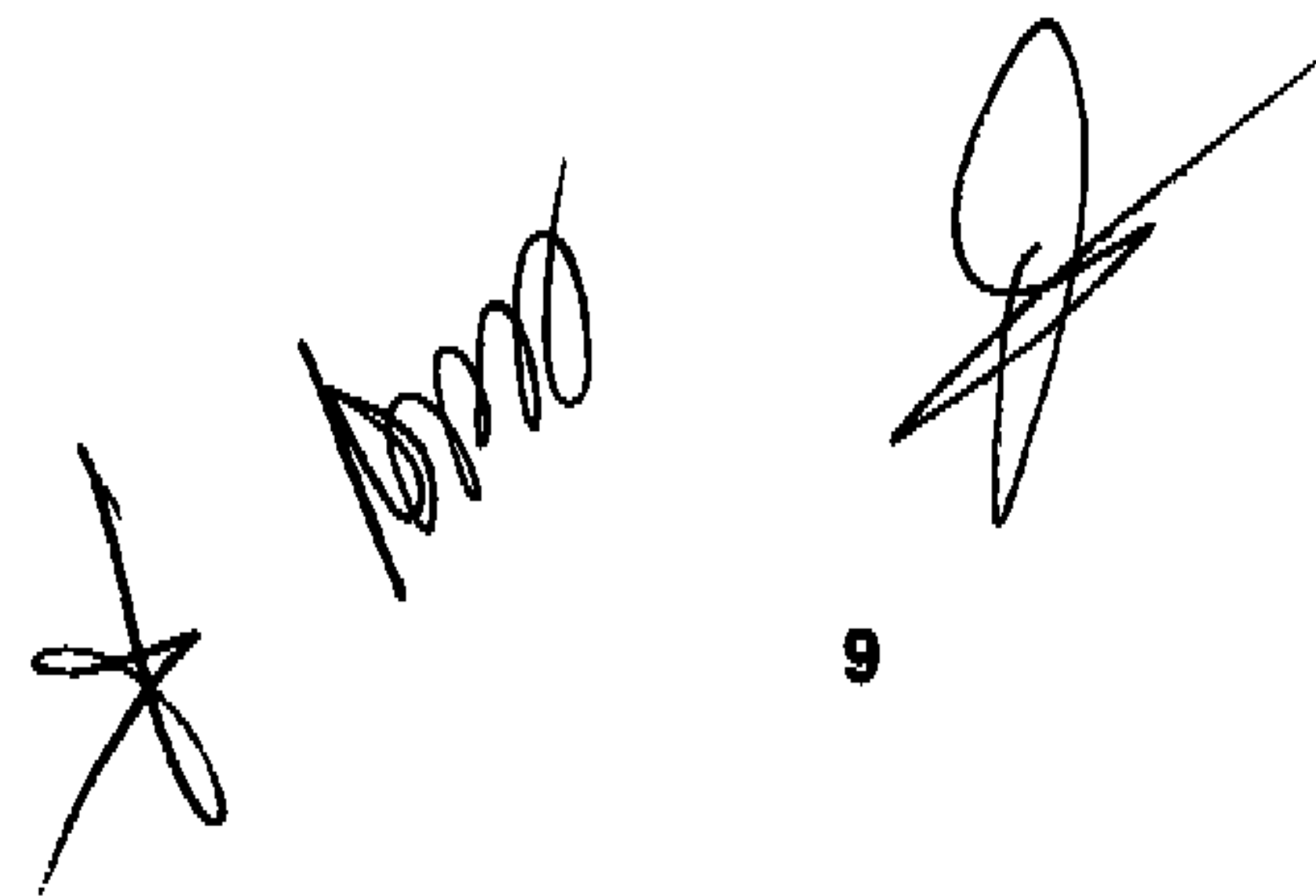
La dotación realizada en el ejercicio 2003 por este concepto ha ascendido a 219 miles de euros que se registran en el epígrafe "Amortización del fondo de comercio de consolidación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

b) Homogeneización de partidas

Con el objeto de presentar de una forma homogénea los distintos epígrafes que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en la consolidación los principios y normas de valoración de la Sociedad Dominante, existiendo, con carácter general, normas de valoración uniformes.

c) Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

Las operaciones intergrupo por compras, ventas y servicios han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no arrojan ningún resultado en las cuentas anuales consolidadas. Los saldos de las cuentas intergrupo han sido debidamente eliminados en el proceso de consolidación al efecto de no distorsionar el importe de las cifras del balance consolidado y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.



d) Método de conversión de estados financieros en moneda distinta del euro

En la conversión de las cuentas anuales de las sociedades extranjeras del Grupo se han utilizado los tipos de cambio en vigor a la fecha de cierre del ejercicio, a excepción de:

1. Capital y reservas, que se han convertido a los tipos de cambio histórico.
2. Cuenta de pérdidas y ganancias, que se ha convertido al tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia de cambio surgida de la aplicación de este criterio se incluye en el epígrafe "Diferencias de conversión", bajo el capítulo de "Fondos propios" del balance de situación consolidado adjunto, deducida la parte que de dicha diferencia corresponde a los socios externos, que se presenta en el epígrafe "Socios externos" del pasivo del balance de situación adjunto.

e) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento están formados por gastos de constitución, gastos de primer establecimiento y gastos de ampliación de capital derivados de las operaciones societarias realizadas en los últimos ejercicios.

Se han contabilizado por los costes incurridos y se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

f) Inmovilizaciones inmateriales

Los derechos derivados de los contratos de arrendamiento financiero se contabilizan por el valor de contado de los bienes correspondientes. Estos activos se amortizan a tipos similares a los utilizados para la amortización de los elementos análogos del inmovilizado material. Las cuentas anuales consolidadas presentan en el pasivo la deuda total por las cuotas pendientes más el importe de la opción de compra. Los gastos financieros pendientes de devengo derivados de estas operaciones se incluyen dentro del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación consolidado adjunto, imputándose a resultados en función de su devengo con arreglo a un criterio financiero.

Los gastos de investigación y desarrollo se contabilizan por su precio de adquisición o coste de producción. Estos gastos se amortizan linealmente a razón del 20% anual para los proyectos terminados con fiabilidad de éxito comercial o industrial, y de una sola vez para los proyectos desestimados.

Las aplicaciones informáticas y licencias de uso de software, se registran al coste de adquisición y se amortizan linealmente en cinco años o en su vida útil si ésta resultase menor.

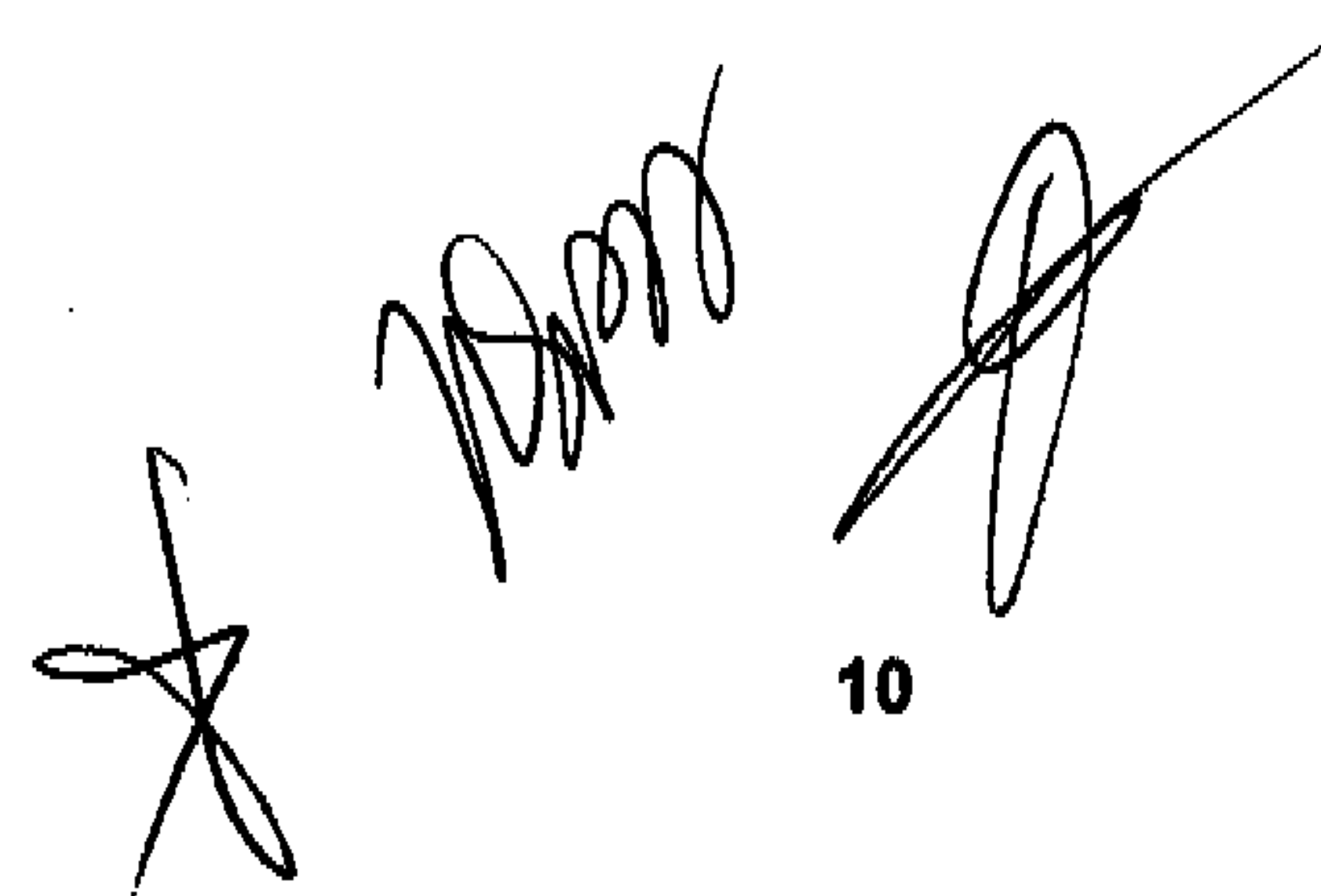
Los costes incurridos en la mejora de inmuebles en arrendamiento se incluyen en este epígrafe cuando son significativos, y se amortizan en la vida esperada de los contratos de arrendamiento.

g) Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se encuentra valorado a precio de coste, actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales. Las adiciones posteriores se han valorado a coste de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las Sociedades del Grupo amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:



| | Años de Vida Útil Estimada |
|--|----------------------------|
| Construcciones | 33 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10 a 25 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 4 a 10 |
| Elementos de transporte | 5 a 8 |
| Equipos proceso de información y otro inmovilizado | 4 a 5 |

h) Inmovilizaciones financieras

Créditos a largo plazo y otras inmovilizaciones financieras

Se contabilizan por el importe entregado, minorado en su caso, por las correspondientes provisiones.

En el balance de situación consolidado adjunto se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo en el caso de exceder sus vencimientos de dichos periodos.

El epígrafe "Otras inmovilizaciones financieras" recoge fundamentalmente las participaciones en sociedades no consolidadas, así como fianzas y depósitos (véase Nota 9).

Los créditos a largo plazo se registran por el nominal entregado.

Administraciones Públicas

Este epígrafe recoge fundamentalmente créditos fiscales por bases imponibles negativas e impuestos anticipados registrados por las Sociedades del Grupo en los ejercicios 2001, 2002 y 2003 (véanse Notas 9 y 18) y figuran registrados a corto o a largo plazo en función del periodo en que los Administradores entienden que serán recuperados los mismos.

i) Acciones propias en poder de la Sociedad Dominante


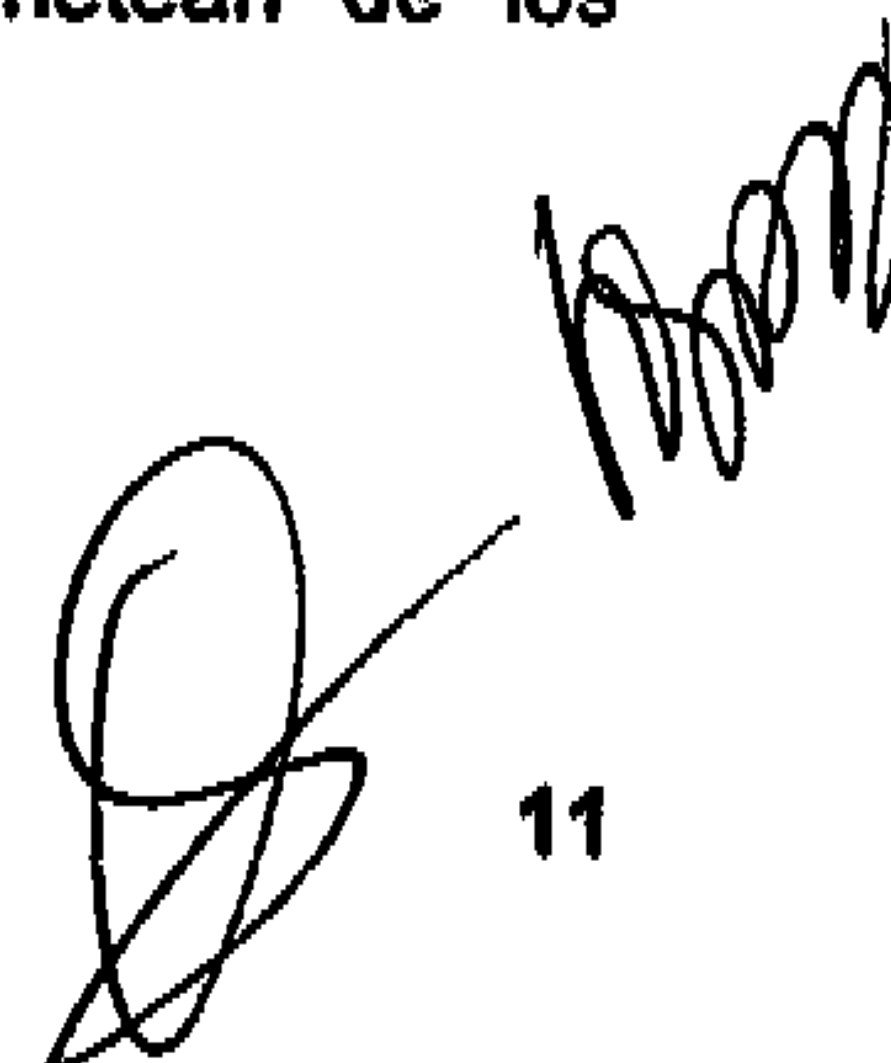
Las acciones propias se valoran, en su caso, a su precio de adquisición a la suscripción o compra minorado, en su caso, por las necesarias provisiones para su depreciación, por el exceso del coste sobre su valor de mercado, determinado este último como el menor de la cotización del último día del ejercicio, la cotización media del último trimestre o a su valor teórico contable consolidado al cierre del ejercicio. De acuerdo con la normativa contable en vigor, se provisiona con cargo a resultados del ejercicio la diferencia entre el coste y la cotización de cierre, mientras que la diferencia adicional con el valor teórico contable consolidado por acción se registra contra reservas.

Al 31 de diciembre de 2003, el Grupo no tiene acciones propias.

j) Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran a coste medio o valor de mercado, si éste fuese menor.

El Grupo sigue el criterio de dotar las provisiones necesarias para cubrir los riesgos de obsolescencia y lento movimiento. Dichas provisiones, cuyo importe asciende a 1.091 miles de euros, se netean de los correspondientes epígrafes de existencias a efectos de presentación.

Las obras ejecutadas bajo contrato y pendientes de ser facturadas a los clientes se registran dentro del epígrafe "Obra ejecutada pendiente de facturar" del balance de situación consolidado adjunto, por su precio de venta. De esta forma se reconoce el beneficio en el ejercicio en que se ejecuta la obra.

Cuando se estima incurrir en pérdidas en un contrato, el importe total de las mismas se imputa a resultados en el momento en que se conoce.

k) Ajustes por periodificación

Los ajustes por periodificación se contabilizan por el importe desembolsado y corresponden principalmente a los gastos incurridos en la consecución de nuevos contratos.

l) Provisiones para riesgos y gastos

Este epígrafe incluye las provisiones que el Grupo ha registrado para atender riesgos y gastos originados en responsabilidades probables o ciertas, pero indeterminadas en cuanto a su cuantía exacta. Su dotación se efectuará cuando estas circunstancias se pongan de manifiesto.

m) Deudas no comerciales

Se encuentran contabilizadas por su valor de reembolso. La diferencia entre dicho valor y la cantidad recibida se contabiliza en el activo dentro del epígrafe "Gastos a distribuir en varios ejercicios", imputándose anualmente a resultados de acuerdo con un criterio financiero. Se clasifican a corto plazo las deudas con vencimiento anterior a doce meses y a largo plazo en el caso de exceder su vencimiento de dicho periodo.

n) Impuesto sobre beneficios

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado impuesto y minorado por las bonificaciones y deducciones en la cuota, excluidas las retenciones y los pagos a cuenta.

Para las sociedades con tributación en el extranjero se siguen las normas y criterios aplicables en cada país en donde tributan.

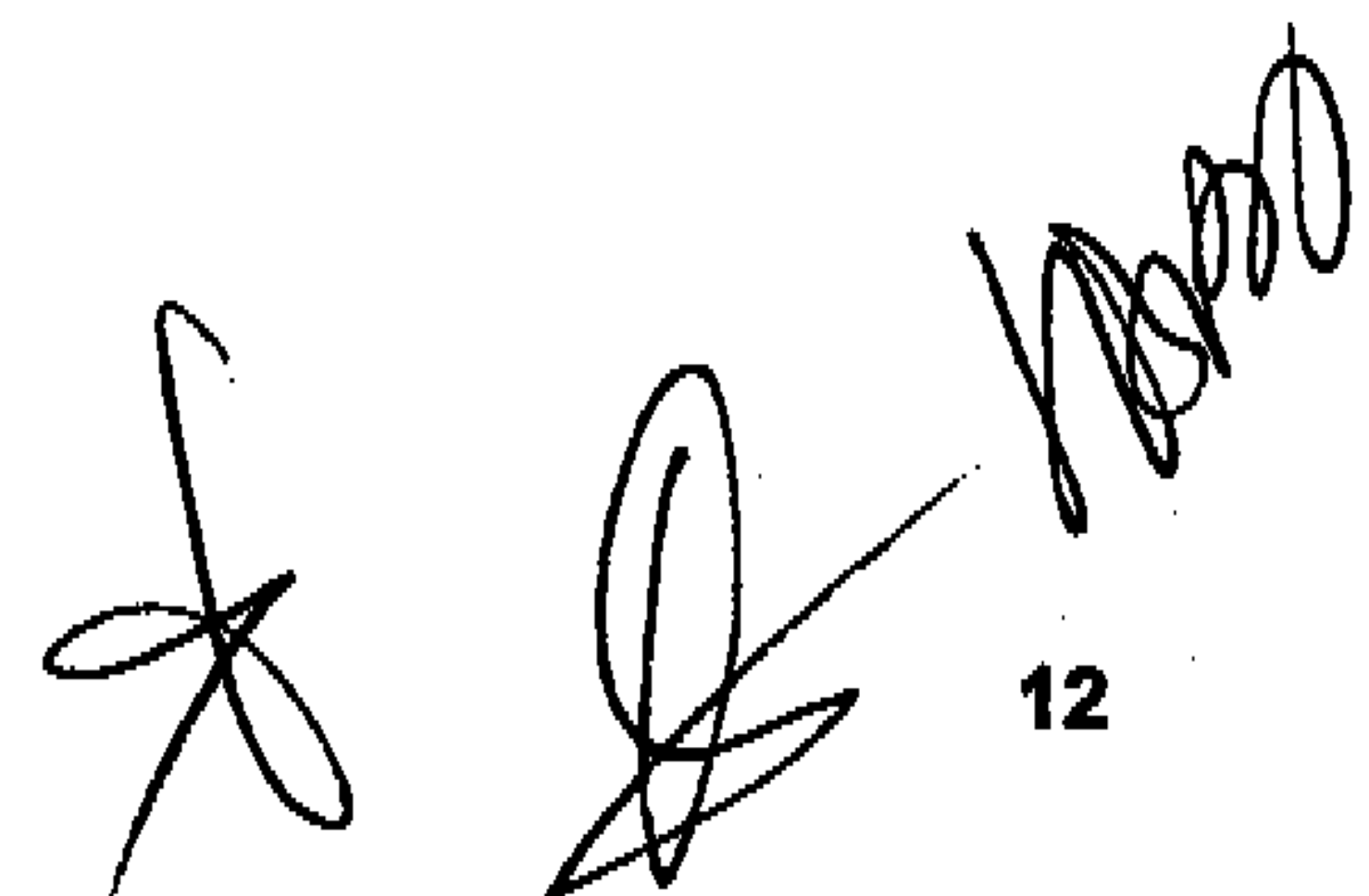
o) Transacciones en moneda distinta del euro

Las cuentas a cobrar y a pagar expresadas en moneda distinta del euro se contabilizan en euros mediante la conversión de los importes correspondientes al tipo de cambio vigente en la fecha en que se produce cada operación y son ajustados al tipo de cambio de cierre al final del ejercicio. Las diferencias netas positivas de cambio no realizadas son registradas como ingresos a distribuir en varios ejercicios. Las pérdidas netas no realizadas al cierre del ejercicio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Sin embargo, los pasivos y activos relacionados con las suspensiones de pagos del Grupo han sido registrados por el importe reconocido por la Intervención Judicial (véanse Notas 16 y 17). Las diferencias significativas respecto a los valores que corresponderían de aplicarse los tipos de cambio de cierre por diferencias positivas de cambio no realizadas, son registradas como ingresos a distribuir en varios ejercicios.

p) Ingresos y gastos

Las Sociedades del Grupo siguen el procedimiento de reconocer en cada ejercicio como resultado de sus obras la diferencia entre la producción (valor a precio de venta de la obra ejecutada durante dicho periodo) y los costes incurridos durante el ejercicio.



Adicionalmente, y con carácter general, los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, las Sociedades del Grupo únicamente contabilizan los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas se contabilizan tan pronto son conocidos.

q) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, las Sociedades del Grupo están obligadas al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales.

Los pagos realizados en el ejercicio en concepto de indemnizaciones por despido ascienden a 868 miles de euros, se han registrado dentro del capítulo "Gastos extraordinarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (véase Nota 20).

El Grupo tiene previsto efectuar determinadas medidas de reestructuración que incluyen la adecuación de la plantilla de determinadas sociedades dependientes a la actual situación del mercado, para lo cual se han registrado provisiones por importe de 8.766 miles de euros en el epígrafe "Provisión para operaciones de tráfico" del balance de situación consolidado adjunto.

r) Uniones temporales de empresa y agrupaciones de interés económico

La ejecución de ciertas obras se realiza mediante la agrupación con una o varias empresas en régimen de Unión Temporal de Empresas.

Para registrar el resultado de las obras ejecutadas en Uniones Temporales de Empresas con otras empresas se sigue el mismo criterio aplicado por el Grupo en sus propias obras, explicado en el apartado anterior.

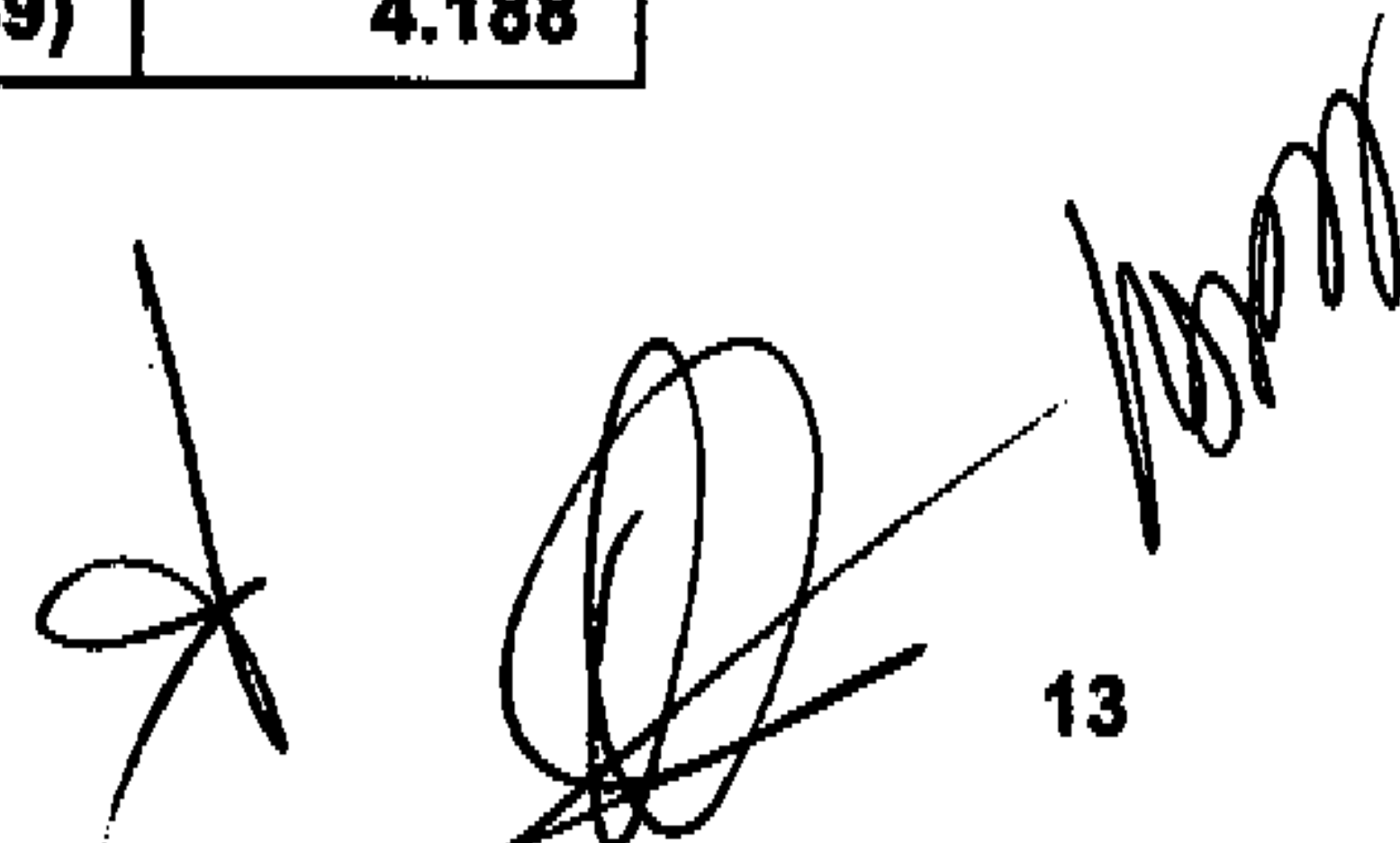
Para la incorporación de las operaciones realizadas por las Uniones Temporales de Empresas, en las que participan las Sociedades del Grupo, tanto en el balance de situación como en la cuenta de pérdidas y ganancias, se ha seguido el método de integración proporcional, de acuerdo con las normas contables vigentes.

Asimismo, la Sociedad mantiene una participación del 50% en la Agrupación de Interés Económico Raderbeen, constituida para la ejecución y prestación de servicios de gasificación en ciudades. Dado que la Sociedad participe en esta Agrupación, Aberdeen Servicios y Gestión, S.A., está en suspensión de pagos la Sociedad ha mantenido en este ejercicio el valor de su participación en el Inmovilizado Financiero por importe de 301 miles de euros que ha provisionado totalmente.

5. Fondo de comercio de consolidación

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en el fondo de comercio de consolidación ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|--------------|----------------|--------------|-------------------|--------------|
| | Saldo Inicial | Amortización | Otros movimientos | Saldo Final |
| Grupo Telson | 4.656 | (219) | (249) | 4.188 |
| | 4.656 | (219) | (249) | 4.188 |



Los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que no existen dudas sobre la recuperabilidad de los fondos de comercio netos registrados a 31 de diciembre de 2003, que corresponden a algunas sociedades filiales de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. y para los que existen expectativas de recuperación de los mismos.

Por otra parte, en el ejercicio 2002 el Grupo amortizó aceleradamente un importe de 274.573 miles de euros correspondiente al 100% de los fondos de comercio de consolidación correspondientes a Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., Avanzit Tecnología, S.L.U. y Servicios Generales de Teledifusión, S.A. (SGT).

6. Gastos de establecimiento

El movimiento habido en las diferentes cuentas de gastos de establecimiento ha sido el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---------------------------|----------------|-----------------------|--------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones y Traspasos | Amortización | Saldo Final |
| Gastos de establecimiento | 3.028 | - | (1.130) | 1.898 |

Los gastos de establecimiento están formados fundamentalmente por gastos de constitución y primer establecimiento de la sucursal de Colombia y gastos derivados de las ampliaciones de capital habidas en Avanzit, S.A. y sus sociedades dependientes.

Se han contabilizado por los costes incurridos y se amortizan linealmente a razón del 20% anual.

7. Inmovilizaciones inmateriales

El movimiento habido en las diferentes cuentas de este grupo y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|---|-----------------|----------------------|----------------|----------------|-----------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones Dotaciones | Retiros | Traspasos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Derechos sobre bienes en arrendamiento Financiero | 14.481 | - | (413) | (3.015) | 11.053 |
| Gastos de investigación y desarrollo | 3.378 | - | - | - | 3.378 |
| Otro inmovilizado inmaterial | 14.624 | 392 | (1.622) | - | 13.394 |
| Total Coste | 32.483 | 392 | (2.035) | (3.015) | 27.825 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Derechos sobre bienes en arrendamiento Financiero | (8.347) | (2.105) | 15 | 1.370 | (9.067) |
| Gastos de investigación y desarrollo | (1.233) | - | - | (619) | (1.852) |
| Otro inmovilizado inmaterial | (2.670) | (1.771) | 1.044 | (506) | (3.903) |
| Total Amortización | (12.250) | (3.876) | 1.059 | 245 | (14.822) |
| Provisiones | (4.277) | - | - | 1.125 | (3.152) |
| Inmovilizado inmaterial neto | 15.956 | (3.484) | (976) | (1.645) | 9.851 |

Al 31 de diciembre de 2003 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 1.746 miles de euros, aproximadamente.

Derechos sobre bienes en arrendamiento financiero

Los principales contratos de leasing al 31 de diciembre de 2003 corresponden a maquinaria e instalaciones de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.

Otro inmovilizado inmaterial

En este epígrafe se incluyen fundamentalmente los costes incluidos en la mejora de los inmuebles en arrendamiento, principalmente por los inmuebles arrendados por Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., las aplicaciones informáticas de gestión y los costes de adquisición a terceros de licencias de uso de software.

8. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | |
|--|-----------------|----------------------|----------------|----------------|-----------------|
| | Saldo Inicial | Adiciones Dotaciones | Retiros | Traspasos | Saldo Final |
| Coste: | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 6.959 | - | (129) | 408 | 7.238 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 42.398 | 2.008 | (1.673) | 3.015 | 45.748 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 10.251 | 321 | (1.220) | - | 9.352 |
| Elementos de transporte | 1.696 | 222 | (269) | - | 1.649 |
| Equipos proceso de información y otro Inmovilizado | 8.782 | 267 | (502) | (408) | 8.139 |
| Total Coste | 70.086 | 2.818 | (3.793) | 3.015 | 72.126 |
| Amortización acumulada: | | | | | |
| Terrenos y construcciones | (471) | (142) | 103 | - | (510) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (32.310) | (4.406) | 1.109 | (1.972) | (37.579) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (7.145) | (907) | 1.174 | - | (6.878) |
| Elementos de transporte | (1.456) | (148) | 252 | - | (1.352) |
| Equipos proceso de información | (5.739) | (729) | 458 | - | (6.010) |
| Total Amortización | (47.121) | (6.332) | 3.096 | (1.972) | (52.329) |
| Provisiones | (1.675) | - | - | - | (1.675) |
| Inmovilizaciones materiales netas | 21.290 | (3.514) | (697) | 1.043 | 18.122 |

Al 31 de diciembre de 2003 el importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 24.645 miles de euros, aproximadamente.

Es política de las Sociedades del Grupo formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material.

No existen elementos fuera de uso por valores netos significativos.

En el Grupo Telson existen algunos activos con un valor neto contable al 31 de diciembre de 2003 de aproximadamente 800 miles de euros, que se utilizan actualmente para la prestación de servicios al amparo de un contrato cuyo vencimiento estaba fijado inicialmente para antes del 31 de diciembre de 2003. Durante el segundo semestre de 2003 se ha renovado la vigencia del mencionado contrato hasta el 30 de septiembre de 2005. Los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que, en el caso de que dicho contrato no fuera renovado a su vencimiento, apenas se produciría quebranto patrimonial como consecuencia de la venta de dichos activos, ya que su valor neto contable estaría suficientemente cubierto por posibles indemnizaciones a percibir o por el uso de los mismos en otras actividades.

El coste histórico y la amortización acumulada de los saldos de inmovilizaciones materiales que el Grupo Avánzit posee en el extranjero al 31 de diciembre de 2003 ascienden aproximadamente a unos 3.365 y 2.066 miles de euros, respectivamente.

9. Inmovilizaciones financieras

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de este epígrafe ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | | Saldo Final |
|---|-----------------|----------------|----------------|------------|-----------------|
| | Saldo Inicial | Entradas | Retiros | Trasposos | |
| Créditos a largo plazo | 27.484 | 441 | (7.231) | - | 20.694 |
| Otras inmovilizaciones financieras | 48.335 | 356 | (1.097) | 142 | 47.736 |
| Administraciones Públicas | 154.885 | 88.106 | - | 655 | 243.646 |
| Total coste | 230.704 | 88.903 | (8.328) | 797 | 312.076 |
| Provisiones | (43.181) | (2.757) | 1.232 | - | (44.706) |
| Inmovilizaciones financieras netas | 187.523 | 86.146 | (7.096) | 797 | 267.370 |

Créditos a largo plazo:

El principal saldo del epígrafe "Otros créditos a largo plazo", corresponde fundamentalmente al saldo a favor de Avánzit, S.A. constituido en depósito en la entidad cesionaria, proveniente de la formalización de un contrato de cesión de créditos con BNP Paribas para la venta de la cuenta a cobrar a Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co. Ltd. y Sumitomo Corporation), por importe de 25 millones de dólares estadounidenses, firmado con fecha 27 de diciembre de 2001.

Las cuentas a cobrar de Teleconsorcio estaban en proceso de arbitraje, respondiendo Avánzit S.A. ante la entidad financiera de la legitimidad e importe de los créditos cedidos.

Por el contrato mencionado anteriormente, BNP Paribas concedía a la Sociedad 25 millones de dólares, estadounidenses depositados en cuenta abierta en la misma entidad bancaria. Dicho depósito generaba un interés referenciado al Libor. Al mismo tiempo, y por el período que transcurriese hasta el cobro efectivo por parte de la entidad bancaria del crédito adquirido, ésta repercutía a la Sociedad determinadas comisiones estipuladas en el contrato.

Con motivo de la suspensión de pagos, BNP Paribas comunicó la resolución del contrato. La Sociedad, dada su situación jurídica, ha registrado en el epígrafe "Otros créditos a largo plazo" el importe del depósito más los intereses devengados hasta la fecha de la suspensión, un total de 20.015 miles de euros al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2003, mientras que en el pasivo, en el epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo", se ha registrado el importe a pagar a BNP Paribas, por importe total de 20.006 miles de euros (véase Nota 16).

Los retiros de otros créditos a largo plazo corresponden, principalmente, a la actualización al tipo de cambio de cierre del ejercicio 2003 del contrato de cesión de créditos con BNP Paribas, por 6.766 miles de euros, y al vencimiento de los préstamos a antiguos consejeros del Grupo Avánzit, por importe de 4.502 miles de euros, con vencimiento en 2003 concedidos en el ejercicio 2000 para la adquisición de acciones de Avánzit, S.A., con el objetivo de fidelizar y comprometer a los mismos con la creación de valor para el accionista. Según los acuerdos contractuales establecidos, dichos exconsejeros tenían la posibilidad de devolver el préstamo con acciones de Avánzit, S.A. valoradas a 15 euros por acción. En función de lo anterior, la Sociedad Dominante tenía registrada en el ejercicio 2002 una provisión de 4.170 miles de euros por este concepto en el epígrafe "Provisión para otros créditos a largo plazo", para hacer frente a la minusvalía existente en función del valor de cotización de las acciones de Avánzit al 31 de diciembre de 2002. Dicha provisión también ha sido cancelada.

Estos préstamos fueron devueltos mediante la dación en pago de deuda con las acciones que garantizaban el préstamo, con fecha 4 de febrero de 2003. La Sociedad procedió a la venta de las mismas en el mercado a lo largo del primer trimestre de 2003, generando una minusvalía de 10 miles de euros

Otras Inmovilizaciones Financieras

El saldo incluido en "Otras inmovilizaciones financieras" corresponde íntegramente a participaciones en otras sociedades no consolidadas (véanse Notas 1-a y 2-c), así como a otras inversiones minoritarias en sociedades.

Administraciones Públicas

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Impuestos anticipados | 88.284 |
| Crédito fiscal por bases imponibles negativas de ejercicios anteriores | 63.428 |
| Otros Conceptos | 1.953 |
| Subtotal Sociedad Dominante | 153.665 |
| Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Avánzit Telecom., S.L.U. | 11.869 |
| Impuesto anticipado generado en el ejercicio 2001 Avánzit Telecom., S.L.U. | 11.399 |
| Crédito fiscal por bases imponibles negativas de Avánzit Tecnología, S.L.U. | 33.734 |
| Crédito fiscal e Impuesto anticipado Telson, S.L.U. | 2.204 |
| Impuesto anticipado Avánzit Tecnología, S.L.U. | 30.775 |
| Total (Nota 18) | 243.646 |

10. Acciones propias de la Sociedad Dominante

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de este epígrafe ha sido el siguiente:

| | Miles de Euros | | | |
|-------------------------|----------------|----------|------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Entradas | Retiros | Saldo Final |
| Acciones propias | 146 | - | (146) | - |
| Acciones propias | 146 | - | 146 | - |

Los retiros de acciones propias realizados durante el año 2003 fueron de 100.000 títulos por un importe de 87 miles de euros. Los resultados por operaciones con acciones propias han supuesto una pérdida de 59 miles de euros que se registran en el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de resultados consolidadas adjunta.

11. Existencias y Deudores

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2003 es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|--|----------------|
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 1.421 |
| Productos en curso y semiterminados | 2.929 |
| Obra ejecutada pendiente de facturar | 7.769 |
| Anticipos a proveedores | 810 |
| Provisiones | (1.091) |
| | 11.838 |

La composición del epígrafe "Deudores" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 44.751 |
| Clientes de dudoso cobro | 5.883 |
| Clientes por efectos descontados | 1.269 |
| Administraciones Públicas (Nota 16) | 1.722 |
| Deudores Personal | 353 |
| Deudores varios | 1.685 |
| Provisión para insolvencias | (11.363) |
| | 44.300 |

12. Inversiones financieras temporales

El detalle del epígrafe "Inversiones financieras temporales" al 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

| | Miles de Euros |
|-------------------------------|----------------|
| Depósitos y fianzas | 166 |
| Otras inversiones financieras | 408 |
| | 574 |

Los depósitos y fianzas corresponden principalmente a las retenciones que se efectúan por las empresas contratistas de ciertas Sociedades del Grupo. La recuperación de los mismos se efectúa a la finalización de los correspondientes contratos.

13. Fondos propios

El movimiento habido durante el ejercicio 2003 en las diferentes cuentas de "Fondos Propios" ha sido el siguiente:

Handwritten signatures and a large circular stamp, likely representing the company's official seal or a specific department's mark.

| Miles de euros | Capital Suscrito | Prima de Emisión | Reserva Legal | Otras Reservas | Reservas Acciones Propias | Resultados Negativos Ejercicios Anteriores | Reservas Sociedades Consolidadas | Diferencias de Conversión | Resultado del Ejercicio |
|-------------------------------|------------------|------------------|---------------|----------------|---------------------------|--|----------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| Saldo inicial | 31.553 | 246.582 | 3.151 | 1.548 | 146 | (60.472) | 9.849 | (53) | (407.512) |
| Distribución resultado 2002 | - | - | - | - | - | (411.621) | 4.109 | | 407.512 |
| Diferencias de conversión | - | - | - | - | - | - | - | (235) | - |
| Otros movimientos | - | - | - | - | (146) | - | 2.247 | - | - |
| Resultados del ejercicio 2003 | - | - | - | - | - | - | - | - | 76.336 |
| Saldo final | 31.553 | 246.582 | 3.151 | 1.548 | - | (472.093) | 16.205 | (288) | 76.336 |

Capital social

El capital social de Avanzit, S.A. está formado por 31.552.659 acciones nominativas ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2003 los accionistas con participación directa e indirecta, igual o superior al 10% de capital suscrito de la Sociedad Dominante son los siguientes:

| Accionistas | Porcentaje de Participación |
|---------------|-----------------------------|
| Acciona, S.A. | 21,76 |

La Sociedad Dominante tiene admitidas a cotización oficial la totalidad de sus acciones en las Bolsas de Madrid y Bilbao. La Sociedad cotiza en el Nuevo Mercado, segmento especial del mercado continuo específicamente concebido para los valores tecnológicos o de alto crecimiento.

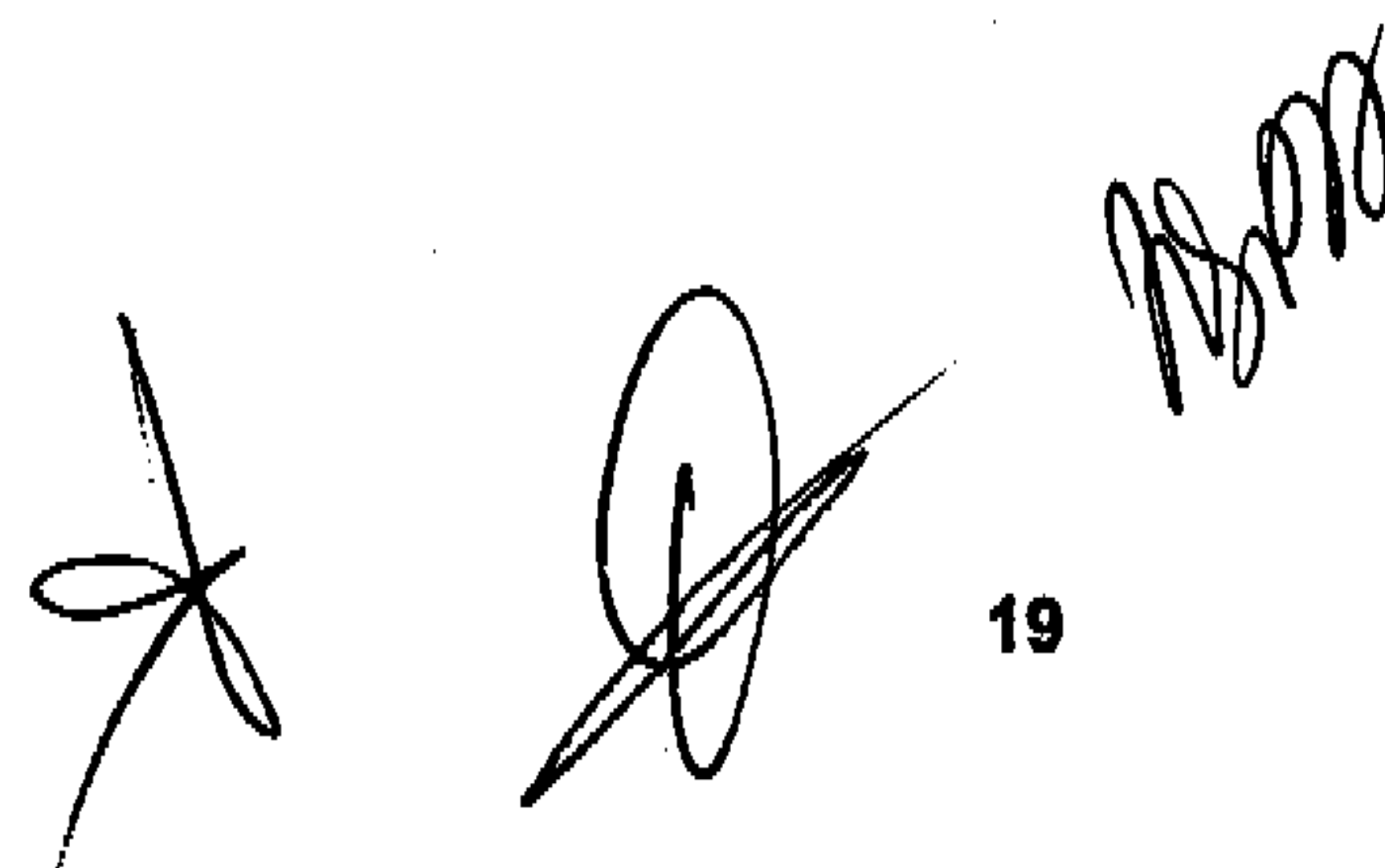
Con fecha 29 de diciembre de 2003 la CNMV ha iniciado frente a la Sociedad Dominante un expediente de exclusión de sus acciones del Mercado de Valores y suspendido cautelarmente la cotización.

Las pérdidas incurridas en los últimos ejercicios han dejado el patrimonio de la Sociedad Dominante por debajo de la mitad de la cifra de capital social, lo que implica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Sociedad Dominante deberá disolverse o proceder a aumentar o reducir su capital social en la medida suficiente. Los Administradores de la Sociedad Dominante deberán convocar Junta General de Accionistas en el plazo de dos meses desde la aprobación de las cuentas anuales para la adopción de las medidas a adoptar para el restablecimiento del equilibrio patrimonial. No obstante, los levantamientos de la suspensión de pagos de las sociedades del Grupo, la mayor parte de las cuales ya son efectivas a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas reestablecerán el equilibrio patrimonial del Grupo.

Tan pronto se produzca la firmeza de la totalidad de los Convenios de Acreedores de las sociedades en suspensión de pagos del Grupo Avanzit, los Administradores presentarán, mediante ANEXO de las presentes cuentas, un balance de situación cerrado al fin del mes en que dicha firmeza tenga lugar, que refleje la situación de Fondos Propios del Grupo Avanzit, como consecuencia de la aplicación del contenido de los Convenios con los acreedores, esto es, las quitas de la deuda y el efecto de las capitalizaciones.

Prima de emisión

El Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.



Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Reservas para acciones propias

A pesar de presentar fondos propios negativos, Avánzit Tecnología, S.L.U. se vio obligada en virtud de compromisos debidamente formalizados en anteriores ejercicios a tomar en pago, de un ex consejero, acciones de su sociedad dominante para cancelar un préstamo otorgado al entonces adquirente de dichos títulos, todo ello en ejecución de las condiciones del referido préstamo. Estas acciones fueron enajenadas en el mes de abril de 2003 (véase Nota 10).

Otras reservas de la Sociedad Dominante

Dentro del epígrafe "Otras reservas" se encuentra incluida la reserva indisponible registrada en el ejercicio 1999, correspondiente a los redondeos entre pesetas y euros, como "Diferencias por ajuste del capital a euros", por importe de 27 miles de euros, tal como establece el Real Decreto 2814/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de la introducción del euro.

Como consecuencia de la fusión impropia de Avánzit S.A. con Servicios Generales de Teledifusión S.A., la Sociedad Dominante ha registrado dentro del epígrafe de "Otras reservas" una reserva indisponible, por importe de 142 miles de euros, derivada de las obligaciones contractuales del préstamo participativo concedido por la Sociedad Lúzaró Establecimiento Financiero de Crédito, S.A. a Servicios Generales de Teledifusión, S.A.

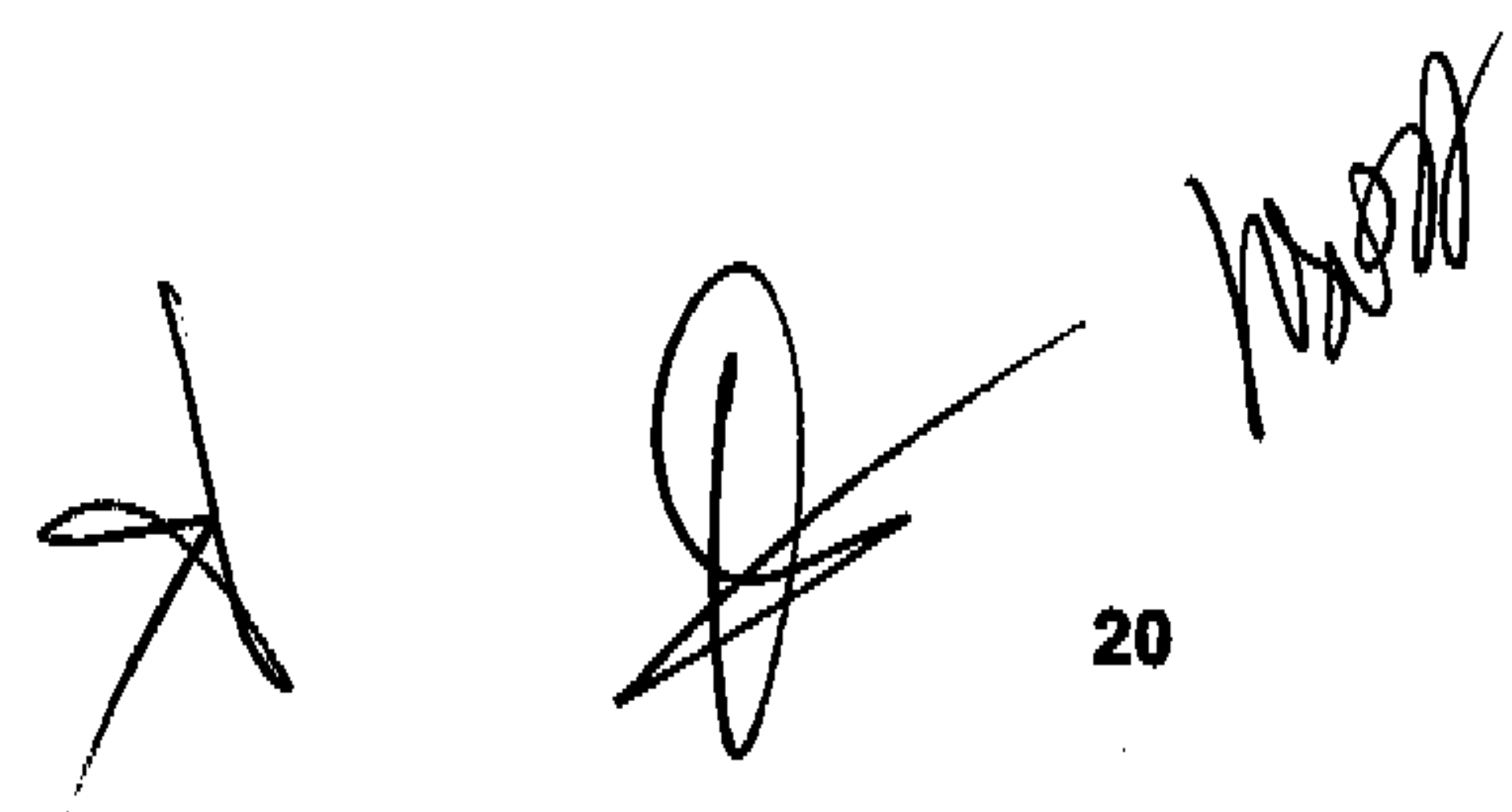
El resto de reservas tienen carácter de disponibles, no obstante, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes no es posible el reparto de dividendos o reservas si, como consecuencia de ello, los fondos propios quedaran por debajo del capital social. Asimismo, el reparto queda limitado por el importe de los gastos de establecimiento, gastos de investigación y desarrollo y fondo de comercio pendientes de amortizar.

Reservas en sociedades consolidadas

La composición de las reservas en sociedades consolidadas por integración global por sociedad o subgrupo es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|---------------------------|----------------|
| Avánzit, S.A. (*) | 17.272 |
| Avánzit Telecom, S.L.U | (175) |
| Radiotronica del Sur | 19 |
| Radiotronica de Argentina | 377 |
| Radiotronica del Perú | 76 |
| Avánzit Tecnología, S.L.U | (1.199) |
| Grupo Telson | (165) |
| | 16.205 |

(*) Incluyen la aportación a reservas de la Sociedad Dominante y los ajustes de consolidación.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Diferencias de conversión

La composición de "Diferencias de conversión" atribuibles a la Sociedad Dominante, originadas por la conversión de los balances de sociedades extranjeras por el método de tipo de cambio de cierre, es la siguiente al 31 de diciembre de 2003:

| | Miles de Euros |
|------------------------|----------------|
| Radiotrónica Argentina | 306 |
| Radiotrónica Perú | (595) |
| | (289) |

14. Socios externos

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 adjunto recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas. Dentro de este importe se incluye la participación de los socios externos en el resultado del ejercicio 2003, que se muestra en el epígrafe "Resultados atribuidos a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2003 adjunta.

Los principales accionistas ajenos al grupo con participación igual o superior al 10% del capital social de las sociedades consolidadas, con su correspondiente grado de participación en las mismas son las siguientes:

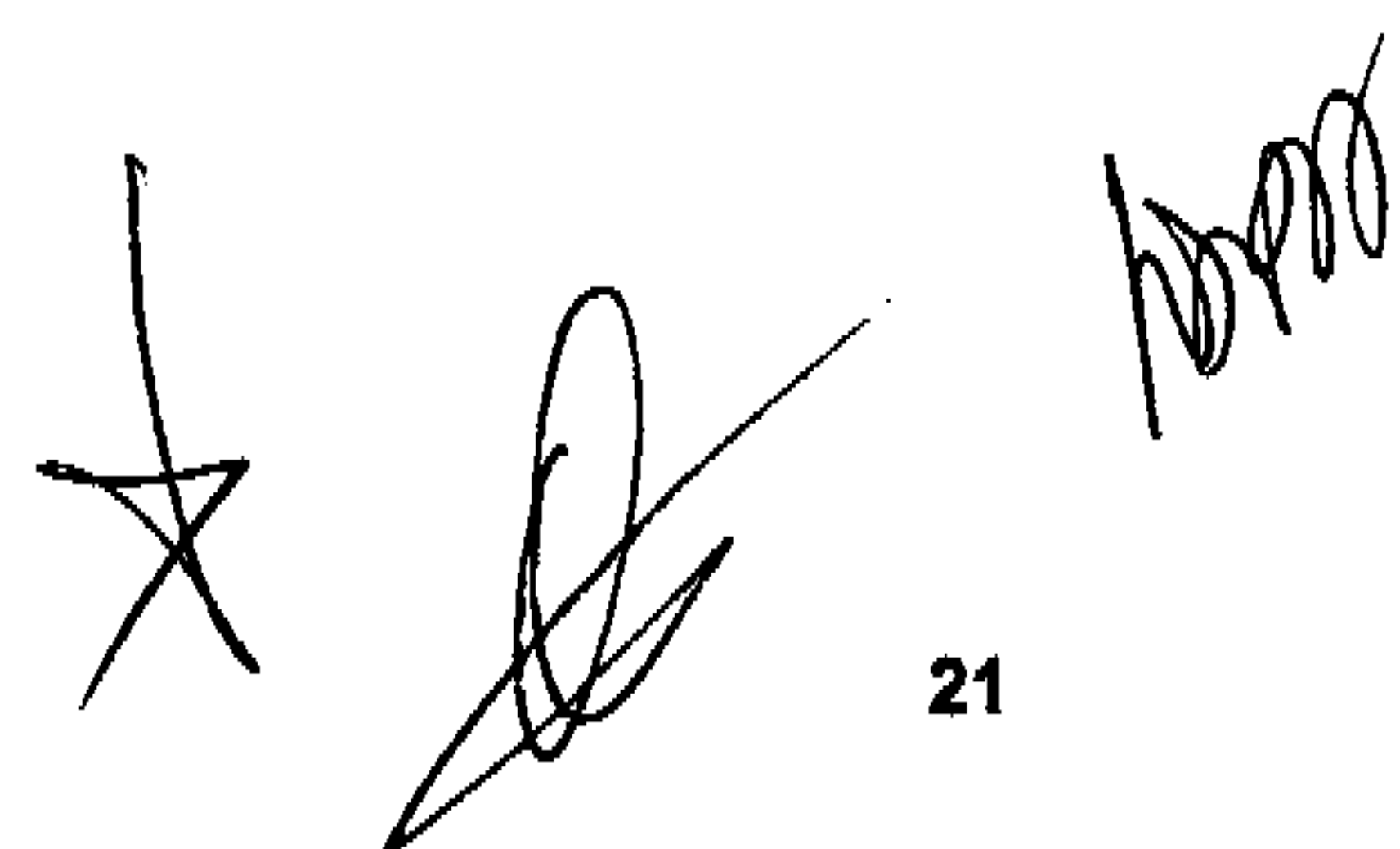
| Accionistas | Sociedad Participada | Porcentaje Participación |
|-------------------------|----------------------------|--------------------------|
| Subgrupo Telson: | | |
| Patrick Rouchon | Ostradelta, S.A. | 21 |
| Juan de Miguel | Videoreport, S.A. | 20 |
| Juan de Miguel | Videoreport Canarias, S.A. | 18 |
| Classic & New, S.A. | Classic & New Madrid, S.A. | 40 |

El movimiento de la cuenta "Socios externos" en el ejercicio 2003 es como sigue:

| | Miles de Euros | | | | |
|--------------|----------------|-----------------------------|-------------------|--------------------------|-------------|
| | Saldo Inicial | Cambios en la Participación | Otros Movimientos | Resultado Ejercicio 2003 | Saldo Final |
| Grupo Telson | 4.165 | - | (28) | 115 | 4.252 |

15. Provisiones para riesgos y gastos y provisiones para operaciones de tráfico a corto plazo

El movimiento de los epígrafes "Provisión para riesgos y gastos a largo plazo" y "Provisión para operaciones de tráfico" durante el ejercicio 2003 ha sido el siguiente:



| | Miles de Euros | |
|----------------------------------|------------------|------------------------|
| | Riesgos y Gastos | Operaciones de Tráfico |
| Saldo inicial | 9.005 | 19.018 |
| Dotaciones (Nota 21) | 7.881 | 1.500 |
| Reversiones (Nota 21) | (1.190) | - |
| Aplicaciones | (5.899) | (1.974) |
| Trasposos de corto a largo plazo | 980 | (5.279) |
| | 10.777 | 13.265 |

Los principales conceptos que integran el saldo a largo plazo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2003 corresponden a la provisión para responder por determinadas responsabilidades que se pueden derivar de la imposibilidad de cumplir con ciertas obligaciones, debido a la falta de liquidez y al estado legal de suspensión de pagos, por importe de 5.014 miles de euros, a las posibles contingencias que pudieran derivarse de la resolución del litigio que Avánzit, S.A. mantiene con Metrovacesa, S.A. por 1.487 miles de euros y a posibles contingencias que pudieran derivarse de la sociedad participada Avánzit ENA SGT, S.A.U. por importe de 1.672 miles de euros.

Las provisiones para operaciones de tráfico corresponden a la provisión para posibles contingencias ante el cierre de filiales en Latinoamérica y del cese de actividades por un importe total de 1.500 miles de euros, las provisiones para posibles contingencias que pudieran derivarse de la inactividad de la sociedad participada Raderbeen por 3.000 miles de euros, así como las provisiones registradas para reestructuraciones por importe de 1.049 miles de euros, así como las provisiones registradas por los Expedientes de Regulación de Empleo de las filiales por importe total de 8.766 miles de euros (véanse Notas 4-r y 22). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, y siguiendo un criterio de prudencia, no se ha considerado realizar ajustes positivos a estas provisiones.

Los trasposos de provisiones a corto plazo corresponden al traspaso a largo plazo de la provisión para indemnizaciones y gastos por intervención por importe de 980 miles de euros de Avánzit Tecnología, S.L.U. y al traspaso a deudas con entidades de crédito de por importe de 4.299 miles de euros de Avánzit Telecom., S.L.U. referentes a la Póliza de Seguro Colectivo de Rentas de Trabajadores, firmado con el Banco Vitalicio de España.

16. Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito es la siguiente:

| | Miles de Euros |
|---|----------------|
| Préstamos: | |
| Préstamos participativos (Nota 1-d) | 115.053 |
| Deudas con Entidades de Crédito | 7.212 |
| Otros préstamos | 17 |
| Total Préstamos | 122.282 |
| Pólizas de Crédito | 2.849 |
| Arrendamiento Financiero | 719 |
| Total largo plazo | 125.850 |
| Contrato cesión créditos BNP Paribas | 20.015 |
| Deuda preconcursal con entidades de crédito | 103.770 |
| Pólizas de crédito | 3.060 |
| Préstamos a corto plazo | 3.076 |
| Deudas por efectos descontados | 930 |
| Deudas arrendamiento financiero | 1.814 |
| Otros | 237 |
| Total corto plazo | 132.902 |

Las deudas preconcursales con entidades de crédito corresponden fundamentalmente a importes reconocidos por la Intervención Judicial derivados de préstamos, cesión de créditos, avales y otros compromisos financieros y al contrato de cesión de créditos sin recurso indicado en la Nota 9.

Los saldos de clientes por ventas y prestaciones de servicios y de deudas por entidades de crédito se presentan netos de 30.967 miles de euros, correspondientes a las cesiones efectuadas por Avanzit Telecom., S.L.U. y Avanzit Tecnología, S.L.U. a las entidades financieras de facturaciones de clientes pendientes de cobro ya que se efectúan sin posibilidad de recurso por parte de éstas en caso de impago del cliente.

Al 31 de diciembre de 2003 no existen líneas de crédito, pólizas y líneas de descuento no dispuestas por importe significativo.

17. Otras deudas no comerciales

Al 31 de diciembre de 2003, el desglose de los principales epígrafes de "Otras deudas no comerciales" es el siguiente:

| | Miles de Euros | | |
|---------------------------------|---|------------------------|------------------------|
| | Administraciones Públicas a L/P (Nota 18) | Otros Acreedores a L/P | Otros Acreedores a C/P |
| Otros acreedores no comerciales | 3.938 | 190 | 95.390 |

El epígrafe "Otros acreedores a corto plazo" incluye fundamentalmente los importes reconocidos por las intervenciones judiciales de cada sociedad por los pasivos reconocidos en los dictámenes de las suspensiones de pagos. Todos estos pasivos están registrados por el importe reconocido por los interventores.

Los acreedores reconocidos por la Intervención Judicial se han clasificado en función del vencimiento, y ello sin perjuicio de los hechos posteriores ocurridos y conocidos a la fecha de formulación (véase Nota 22). Su clasificación a largo plazo será efectiva en el momento de la aprobación del Convenio de Acreedores. A la fecha de formulación de las cuentas ya se ha hecho efectiva en la Sociedad Dominante.

18. Situación fiscal

El Impuesto sobre Sociedades se calcula en cada Sociedad consolidada, en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. No existe régimen de tributación consolidado con la Sociedad Dominante.

Las Sociedades del Grupo no han preparado una declaración definitiva del impuesto sobre sociedades, no obstante, en función de la información existente, a continuación se presenta la conciliación del resultado contable consolidado del ejercicio con la base imponible teórica:

| | Miles de Euros | | |
|--|----------------|-----------------|-----------------|
| | Aumento | Disminución | Importe |
| Resultado contable del ejercicio 2003 (antes de impuestos) | | | (11.079) |
| Ajustes de consolidación | - | 68.530 | 68.530 |
| Diferencias temporales de las sociedades Individuales | 7.850 | (87.576) | (79.726) |
| Base imponible (resultado fiscal) | 7.850 | (19.046) | (22.275) |

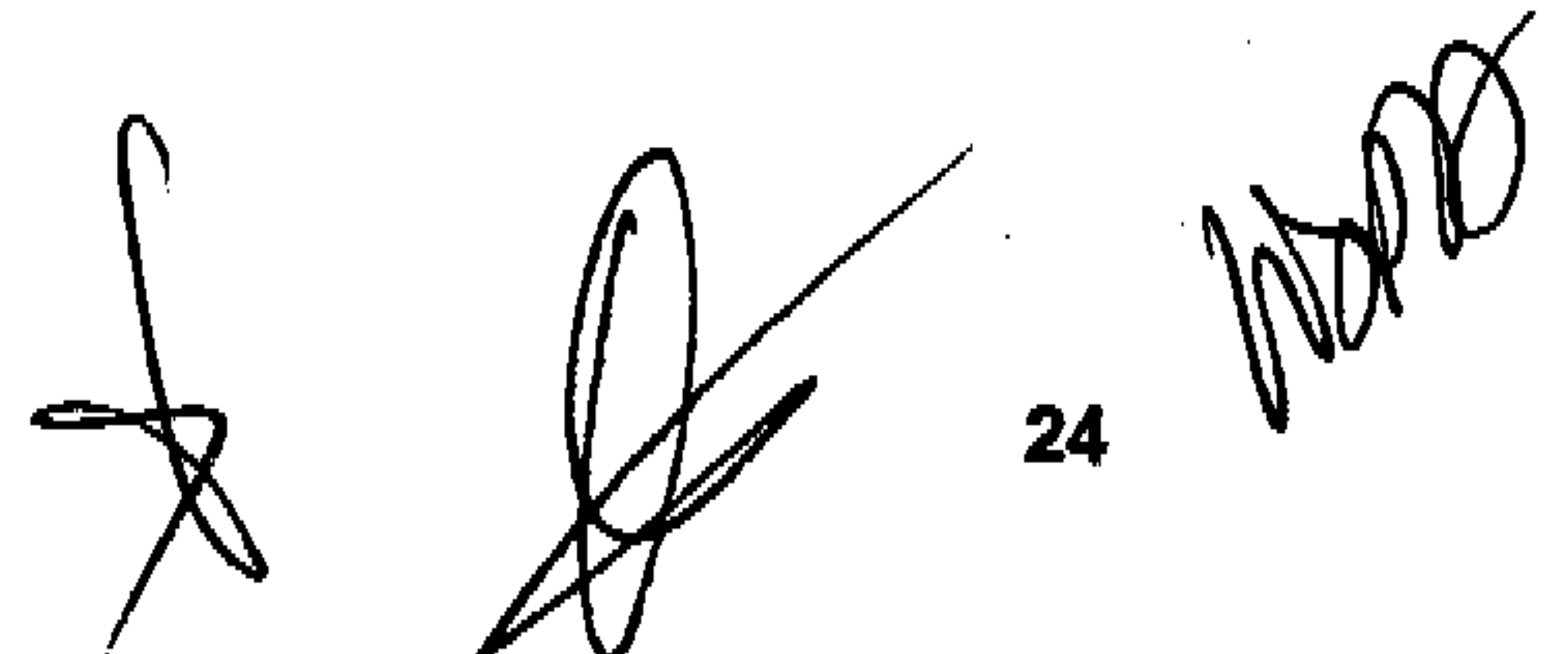
Los ajustes de consolidación corresponden básicamente a eliminación de provisiones de cartera y de riesgos y gastos. Las diferencias temporales negativas de las sociedades individuales corresponden fundamentalmente a reversiones de provisiones por sociedades filiales con fondos propios negativos y a la amortización fiscal del fondo de comercio.

A 31 de diciembre de 2003 las principales bases imponibles negativas pendientes de compensación son las siguientes:

| Año de Generación | Año Máximo de Compensación | Miles de Euros |
|--|----------------------------|----------------|
| 2000 | 2015 | 5.887 |
| 2001 | 2016 | 64.038 |
| 2002 | 2017 | 92.334 |
| 2003 | 2018 | 19.066 |
| Avanzit, S.A. | | 181.325 |
| 2002 | 2017 | 853 |
| Telson Servicios Audiovisuales, S. L.U. | | 853 |
| 1992 | 2007 | 2.659 |
| 1997 | 2012 | 1.005 |
| 1998 | 2013 | 13.865 |
| 1999 | 2014 | 15.948 |
| 2000 | 2015 | 1.295 |
| 2001 | 2016 | 14.493 |
| 2002 | 2017 | 38.663 |
| Avanzit Tecnología, S.L.U. | | 87.928 |
| 2001 | 2016 | 13.267 |
| 2002 | 2017 | 20.643 |
| Avanzit Telecom, S.L.U. | | 33.910 |

Adicionalmente existen otras Sociedades del Grupo con pérdidas contables en 2003 por las que el grupo no ha registrado crédito fiscal alguno al no haberse preparado la estimación de la base imponible del ejercicio.

El epígrafe "Administraciones Públicas a largo plazo" del pasivo de balance de situación consolidado adjunto recoge fundamentalmente el impuesto diferido relativo al beneficio generado en 2001 por la venta de un edificio de la sociedad Avanzit S.A. (perteneciente a Telson, S.A. –sociedad absorbida por Avanzit, S.A. en octubre de



2001- (véase Nota 1-b)), y por la venta en el ejercicio 2002 de otro edificio por Avánzit Telecom., S.L.U. al acogerse a diferimiento por reinversión.

En el ejercicio 2002, como consecuencia de la amortización de los fondos de comercio de fusión, la Sociedad consideró adecuado registrar los impuestos anticipados correspondientes al impacto fiscal de dicho saneamiento. Los Administradores consideran que dichos impuestos anticipados serán recuperados mediante la obtención de beneficios futuros suficientes por parte de la Sociedad.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad registraron en los ejercicios 2001 y 2002 créditos fiscales por la totalidad de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, por entender que se cumplen los requisitos establecidos por la normativa contable para dicha activación, dado que las pérdidas de ejercicios anteriores correspondían a causas extraordinarias que no era previsible que se repitan en el futuro y no existen dudas razonables sobre su recuperabilidad a través de beneficios futuros debido al levantamiento de las suspensiones de pagos de las sociedades del Grupo y al éxito de las medidas de viabilidad previstas (véase Nota 21).

En el ejercicio 2003 los Administradores del Grupo también han considerado oportuno registrar créditos fiscales e impuestos anticipados adicionales por un importe de 87.530 miles de euros, correspondientes a la práctica totalidad de las bases imponibles y diferencias temporales pendientes de reconocer.

Adicionalmente a 31 de diciembre de 2003 las cuotas líquidas pendientes de compensación por impuestos pagados en Colombia (deducción por doble imposición) se desglosan a continuación:

| Año Máximo de Compensación | Miles de Euros |
|----------------------------|----------------|
| 2004 | 3.402 |
| 2005 | 864 |
| | 4.266 |

El balance de situación consolidado adjunto no recoge el efecto fiscal de las mencionadas cuotas líquidas a compensar.

Al 31 de diciembre de 2003 se mantienen abiertos a inspección los ejercicios 2000, 2001, 2002 y 2003 para todos los impuestos que le son de aplicación a la Sociedad Dominante, mientras que las principales Sociedades del Grupo tienen por regla general, los últimos cuatro años abiertos a inspección. Los Administradores del Grupo estiman que no se producirán pasivos significativos para el Grupo como resultado de la actuación inspectora.

19. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Avales

La Sociedad Dominante tiene concedidos avales por importe de 22.020 miles de euros. La mayor parte de éstos corresponden a avales prestados para garantizar el buen fin de la ejecución de las obras, cedidas a las filiales en las aportaciones de las ramas de actividad realizadas en el ejercicio 2001 (véase Nota 1-b).

A 31 de diciembre de 2003 la Sociedad ha registrado una provisión por 5.014 miles de euros (véase Nota 15) para hacer frente a determinadas responsabilidades que se pueden derivar de la imposibilidad de cumplir con ciertas obligaciones, debido a la falta de liquidez y al estado legal de suspensión de pagos.

Adicionalmente, en opinión de los Administradores de la Sociedad Dominante, en caso de existir algún pasivo contingente no identificado en relación con el resto de avales, el mismo no tendría un efecto significativo sobre estas cuentas anuales consolidadas.

Procesos en curso

Metrovacesa, S.A.

Bami Inmobiliaria de Construcciones, S.A. (sociedad fusionada en el ejercicio 2003 con Metrovacesa, S.A.), arrendadora del inmueble sito en Alcorcón, Avda. de Leganés, km 1,700, inmueble que con anterioridad había adquirido a Avánzit Telecom., S.L.U., presentó en el año 2002 dos demandas contra Avánzit, S.A., y Avánzit Telecom., S.L.U..

La primera de ellas se refiere a una reclamación por un importe principal de 1.578 miles de euros en razón de la calificación del uso urbanístico del inmueble y su efecto en el contrato de compraventa. La sentencia en Primera Instancia, ya en el ejercicio 2003, estima la pretensión del demandante, habiendo posteriormente Avánzit, S.A. interpuesto recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid.

La segunda de las demandas reclama un importe de 13.234 miles de euros por lo que la demandante considera incumplimiento del contrato de arrendamiento del citado inmueble.

Respecto a este segundo litigio en el que Bami reclamaba 13.234 miles de euros, el 16 de octubre de 2003, el Juzgado de 1ª Instancia ha dictado sentencia en la que declara resuelto el contrato de arrendamiento condenando a Avánzit S.A. a:

- Desalojar el inmueble.
- Realizar cuantos actos sean necesarios para la efectividad de la transmisión de la licencia que ampara su actividad en dicho inmueble.
- Costas a su cargo.

En la misma sentencia se desestima la demanda contra Avánzit Telecom., S.L.U., imponiéndose a Bami las costas del procedimiento judicial.

Esta reclamación se encuentra provisionada en el epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" del balance de situación al 31 de diciembre de 2003 adjunto, por importe de 1.487 miles de euros (véase Nota 15).

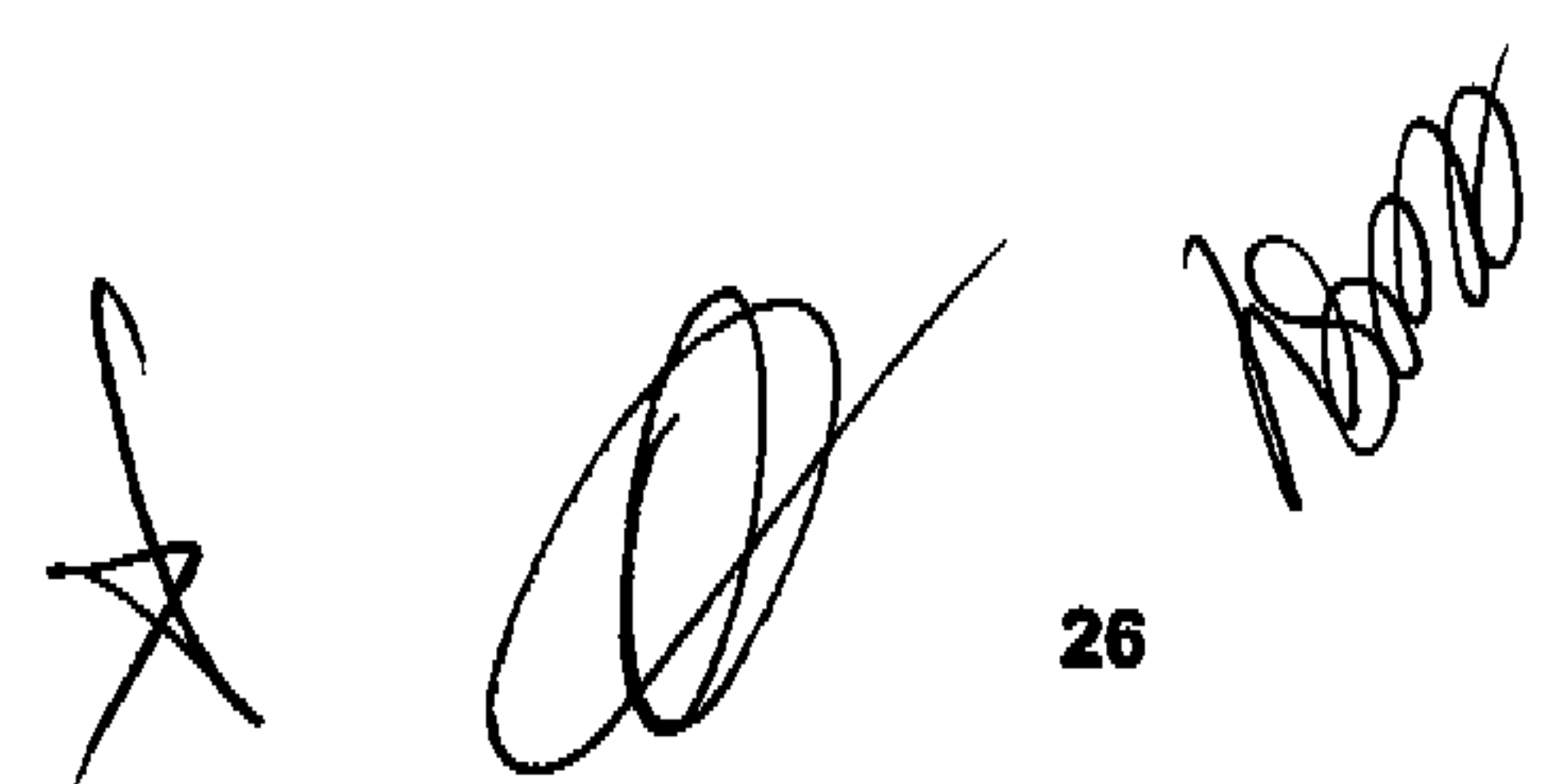
Teleconsorcio -Bucaramanga

En el ejercicio 2003 ha continuado dirimiéndose la demanda de arbitraje interpuesta por Avánzit, S.A. contra Teleconsorcio y sus consorciados (Nec Corporation, Nissho Iwai Corporation, Mitsui & Co. Ltd. y Sumitomo Corporation), ante el Tribunal de Arbitraje colombiano competente, para obtener el cumplimiento de las obligaciones de Teleconsorcio y sus consorciados relativas al contrato que la sucursal de Avánzit, S.A. ejecutó en Bucaramanga, Colombia. Teleconsorcio reconvino frente a la demanda anterior.

Teleconsorcio solicitó en febrero de 2003 su inclusión en la Lista Definitiva de Acreedores de la Suspensión de Pagos de la Sociedad, por un importe de 9,9 millones de dólares estadounidenses, sin que haya sido reconocido judicialmente.

El 31 de julio de 2003 se dictó laudo arbitral del que a continuación resumimos el resultado económico:

| Concepto | Importe miles de Pesos Colombianos (*) |
|--|--|
| A favor de Teleconsorcio | 24.809.731 |
| A favor de Avánzit, S.A., Sucursal de Colombia | 7.133.252 |



(*) A efectos meramente informativos, estos importes ascienden a 7.066 miles de euros a favor de Teleconsorcio y 2.032 miles de euros a favor de Avanzit, S.A., Sucursal de Colombia, respectivamente, al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2003.

El 20 de noviembre de 2003 los representantes legales de Teleconsorcio en España presentaron solicitud de inclusión del resultado del laudo, según su criterio, en la Lista Definitiva de Acreedores de la Suspensión de Pagos, sin resultado favorable para su representada.

Demanda arbitral de Teleconsorcio contra Radiotrónica sobre el contrato C-060:

A fecha de hoy, el dictamen del Tribunal arbitral ha dictado sentencia dando como resultado lo siguiente:

- Con fecha 9 de septiembre de 2002 condena a Radiotrónica a pagar a Teleconsorcio, 47.855.259.265 pesos colombianos
- Condena a Teleconsorcio a pagar a Radiotrónica 3.825.628.271 pesos colombianos.

El citado laudo reconoce la propiedad de Radiotrónica de una red que el tribunal reconoce no poder evaluar, en cuanto a su valor en precio, en un número de líneas equivalente a:

- 487 líneas terminadas
- 1.666 líneas parcialmente construidas

Este laudo ha sido recurrido en nulidad que aún no ha sido resuelto.

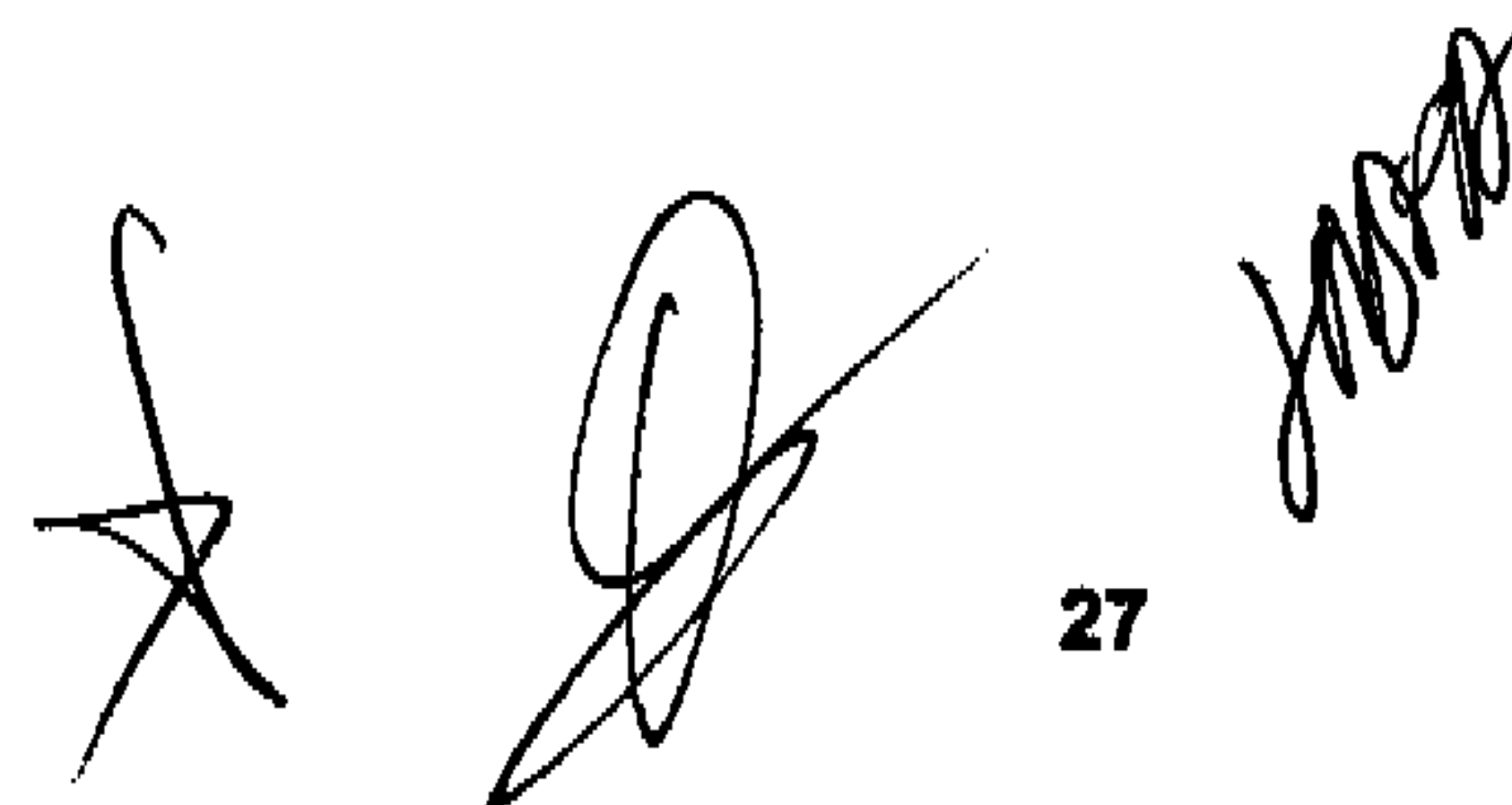
A su vez, el cliente final de Teleconsorcio (Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom) ha pedido en el tribunal de arbitramento la nulidad de los convenios de riesgo compartido con Teleconsorcio, contrato que generó el contrato espejo del mismo entre Teleconsorcio y Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom.

De acuerdo a la Ley concursal española las respectivas deudas preconcursales entre Radiotrónica y Teleconsorcio no son compensables. Teleconsorcio al haber solicitado el reconocimiento de deuda en la lista de acreedores tendrá que aceptar las condiciones del Convenio aplicable al Expediente de Suspensión de Pagos, mientras que Radiotrónica podrá exigir la deuda reconocida en el citado laudo en su totalidad a Teleconsorcio, en las condiciones establecidas en el contrato entre ambas partes, así como exigir la propiedad de la parte de red que le reconoce el citado laudo y sus correspondientes rendimientos económicos (interés de demora y rendimiento de la inversión de la que es propietaria).

Los Interventores Judiciales reconocieron, en la lista definitiva de acreedores, la cifra de 45.608 millones de pesos colombianos.

De cualquier forma existe, como se ha dicho, un recurso de nulidad sobre el citado "arbitramento" que se encuentra aún pendiente de resolución y una determinación del valor real de la red y sus adicionales que son propiedad aún de Radiotrónica.

Por todas las causas anteriores y por las condiciones del contrato, la propiedad y transferencia definitiva de la red correspondiente al citado contrato, aún no ha sido transferida a Teleconsorcio y en consecuencia a Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom (cliente final).



Liquidación del Contrato:

| | Pesos Colombianos |
|--|-----------------------|
| Saldo reconocido a Teleconsorcio | 11.335.955.022 |
| Intereses reconocidos a Teleconsorcio | 8.261.123.625 |
| Multas por retrasos | 27.704.756.363 |
| Exceso costas | 553.424.255 |
| Total reconocimientos a Teleconsorcio | 47.855.259.265 |
| Total reconocimientos a Teleconsorcio (sin intereses) | 39.594.135.640 |
| Pago aplazado (25%) a 6 años, el primero de carencia | 9.898.533.910 |
| Saldo reconocido a Avánzit | 2.212.939.530 |
| Intereses reclamados por Avánzit | 1.612.688.741 |
| Total reconocimientos a Avánzit | 3.825.628.271 |

En el ejercicio 2002 el Grupo provisionó la totalidad de las cuentas a cobrar relacionadas con los contratos con Teleconsorcio, así como una cuenta a pagar por importe de 14.336 miles de euros (45.608 millones de pesos colombianos), registrando la diferencia de cambio respecto al pago contabilizado tras recibir la resolución judicial en el epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" por importe de 7.005 miles de euros.

ETB (Empresa Telefónica de Bogotá)

Contrato de Cable (Alcatel)

Existía una demanda interpuesta por ETB contra la Sucursal de Colombia y Alcatel (suministradora del cable) por incumplimiento de especificaciones en el cable suministrado.

La Corte Suprema de Justicia de Colombia ha confirmado, en todas sus partes, el fallo dictado en contra de ETB y a favor de Avánzit y Alcatel.

En consecuencia, el proceso ha terminado y no existe indemnización alguna ni garantía adicional, a favor de ETB.

Contrato Macro 420000855 entre ETB y Radiotrónica S.A.

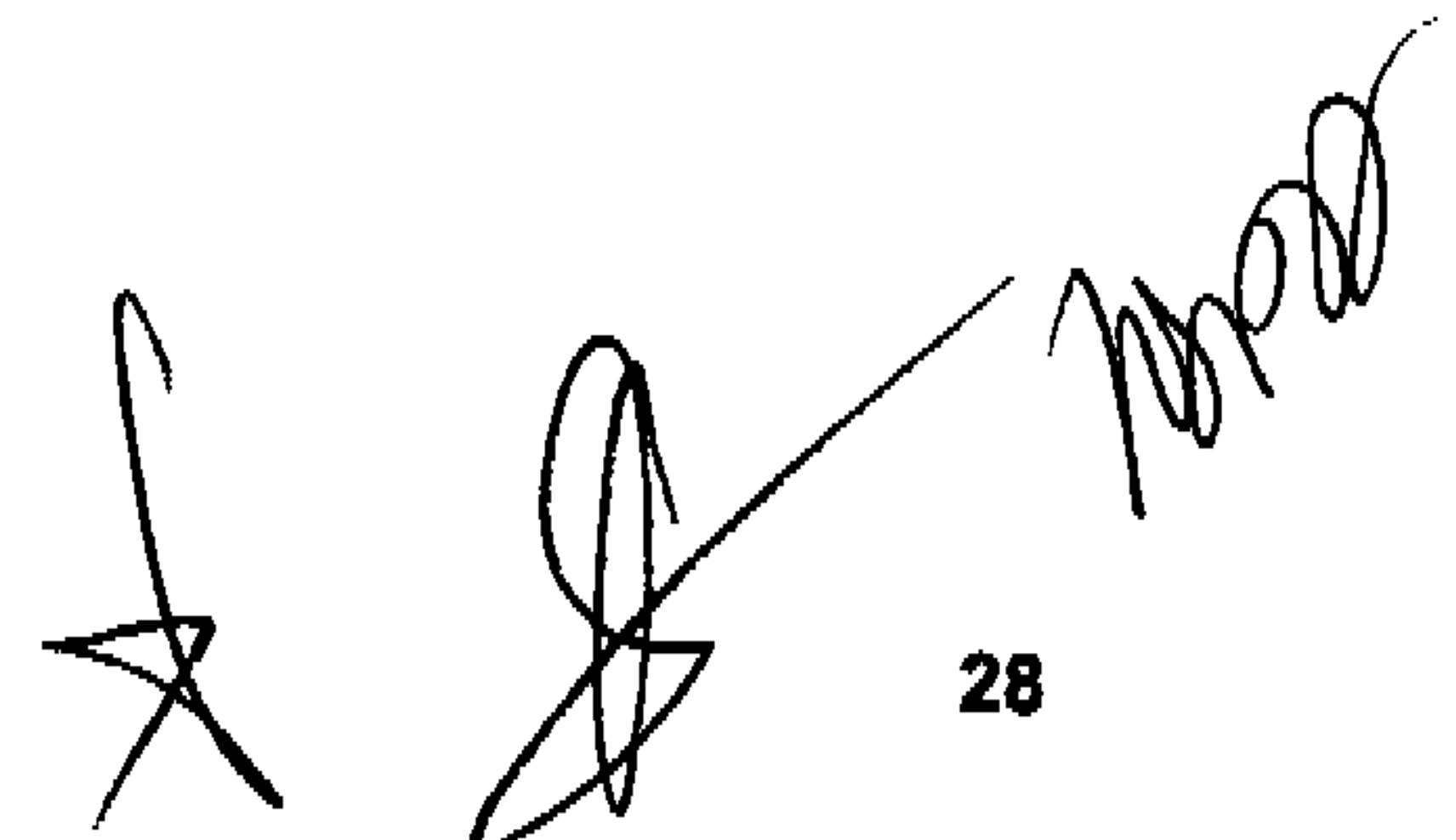
A su vez, la Sucursal de Colombia demandó a ETB por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la cancelación anticipada del contrato y caducidad de la empresa.

El peritaje financiero ha evaluado los daños y perjuicios ocasionados al 30 de septiembre de 2003 en 18.311 millones de pesos colombianos (a meros efectos informativos, 5.756 miles de euros).

Con fecha 21 de enero de 2004, se ha iniciado el peritaje técnico, siendo las fases siguientes las de aclaraciones y complementaciones, seguidas de pruebas e interrogatorios.

Procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo.

A la fecha de reformulación de estas cuentas anuales existen varios procesos abiertos contra sociedades del Grupo por antiguos Consejeros y directivos del Grupo. Los Administradores entienden que no se pondrá de manifiesto quebranto patrimonial significativo en relación con estos procesos.



20. Ingresos y gastos

Ventas

Una parte importante de las ventas del Grupo Avanzit se realizan al Grupo Telefónica tanto en España como en otros países (véase Nota 2-e). Por motivos de estrategia comercial y haciendo uso de la posibilidad recogida en el Plan General de Contabilidad vigente no se detalla la distribución del importe neto de la cifra de negocios por actividades y mercados geográficos.

La aportación al importe neto de la cifra de negocios de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación ha sido la siguiente:

| | Miles de euros |
|---|----------------|
| Avanzit, S.A. | 1.540 |
| Avanzit Tecnología, S.L.U. | 38.625 |
| Grupo Telecom | 65.445 |
| Avanzit Telecom, S.L.U. | 47.256 |
| Radiotronica de Argentina | 6.629 |
| Radiotronica del Perú | 10.751 |
| Filiales Regionales | 809 |
| Grupo Telson | 40.971 |
| Telson, S.L.U. | 24.103 |
| Videoreport, S.A. | 9.426 |
| Videoreport Canarias, S.A. | 1.722 |
| Classic & New, S.A. | 3.023 |
| Ostra Delta, S.A. | 2.697 |
| Avanzit Wireless, S.A. | - |
| Avanzit Canarias, S.A. | 142 |
| Importe neto de la cifra de negocios consolidada | 146.723 |

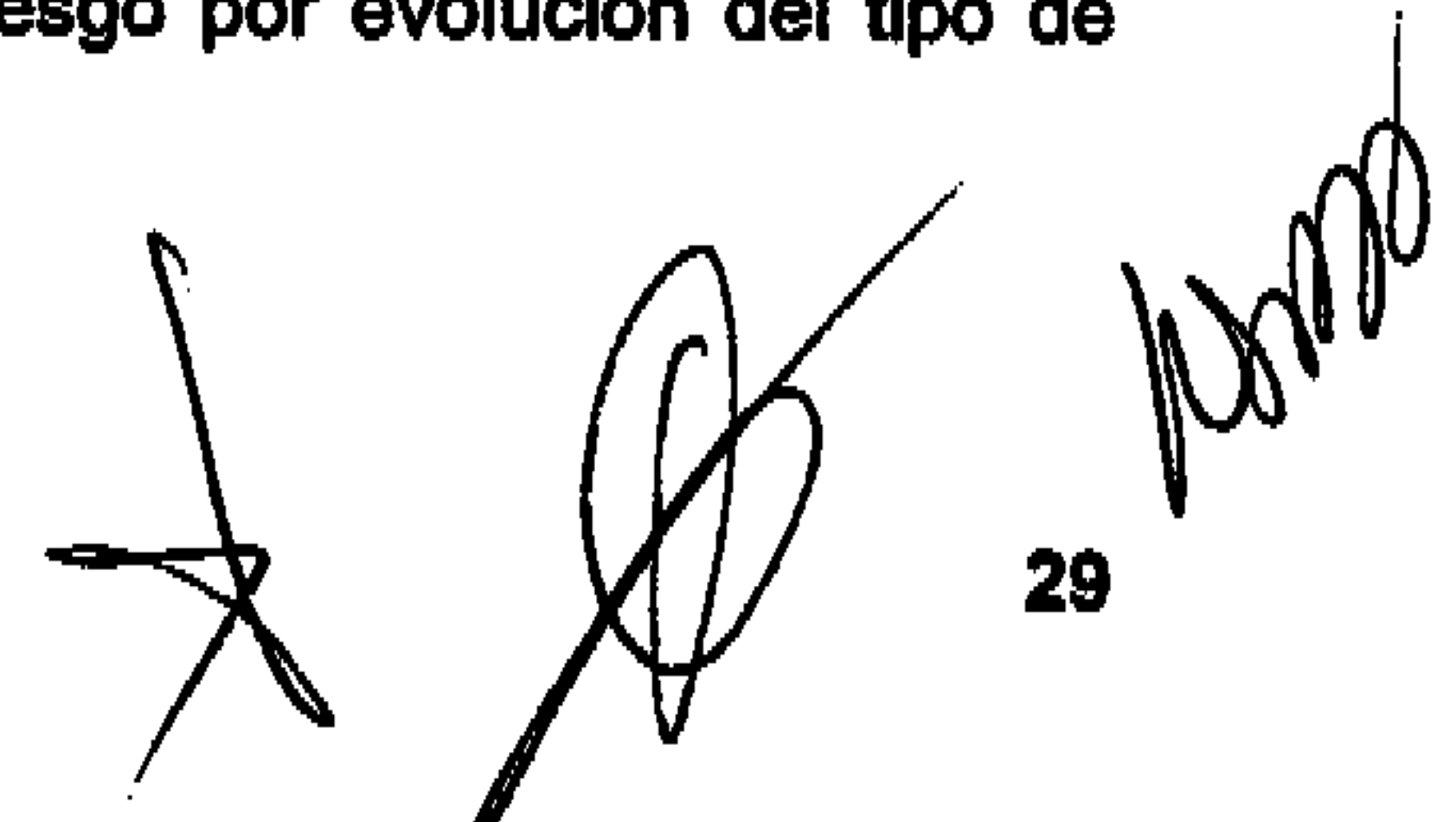
Gastos de personal

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2003 distribuido por categorías profesionales fue el siguiente:

| | Número Medio de Empleados |
|-------------------------|---------------------------|
| Técnicos titulados | 595 |
| Técnicos no titulados | 272 |
| Personal administrativo | 268 |
| Personal de obra | 1.406 |
| | 2.541 |

Transacciones en moneda distinta del euro

Aproximadamente un 12% de los ingresos de explotación y un 11% de los gastos de explotación del Grupo se realizan en el extranjero, fundamentalmente en las filiales Latinoamericanas del Grupo. Las transacciones en moneda distinta del euro se llevan a cabo fundamentalmente en pesos argentinos y soles peruanos, estando en algunos casos estas operaciones referenciadas al dólar estadounidense. El riesgo por evolución del tipo de



cambio es limitado, al ser los costes operativos denominados normalmente en la misma moneda que los ingresos y ser política del Grupo el financiarse en moneda local en la medida de lo posible.

Gastos e ingresos extraordinarios

Los conceptos más significativos recogidos en los epígrafes "Gastos e Ingresos extraordinarios" de la cuenta de resultados adjunta son los siguientes:

| | Miles de Euros | |
|--|--------------------------|------------------------|
| | Ingresos Extraordinarios | Gastos Extraordinarios |
| Reversión de provisiones (Nota 15) | 1.190 | |
| Reconocimiento cuentas a pagar sociedades del grupo preconcursales | 7.729 | |
| Beneficio enajenación inmovilizado | 1.535 | |
| Otros Ingresos extraordinarios | 1.690 | |
| Saneamiento de activos | | 7.637 |
| Indemnizaciones y provisiones por reestructuración (Nota 4-q) | | 868 |
| Contingencias (Nota 15) | | 1.672 |
| Gastos suspensión de pagos | | 1.250 |
| Otros | | 2.138 |
| Total | 12.144 | 13.565 |

El principal concepto comprendido en los ingresos extraordinarios corresponde al reconocimiento de ingresos por cuentas a pagar entre sociedades del grupo no reconocidas en el dictamen judicial de la suspensión de pagos, por un importe de 7.729 miles de euros.

Los beneficios por enajenación de inmovilizado corresponden fundamentalmente a la venta del 48,5% de participación que la Sociedad Dominante tenía en "Pantalla Digital, S.A.", totalmente provisionada. Esta venta ha generado un beneficio extraordinario de 955 miles de euros (véase Nota 9).

Los gastos de suspensión de pagos corresponden a honorarios de abogados, interventores y asesorías.

Los gastos registrados como "Saneamientos de activos" corresponden fundamentalmente a regularizaciones de cuentas de clientes y otros activos.

Resultados consolidados

La aportación a los resultados consolidados por las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación ha sido la siguiente:

| Miles de euros | Resultados Individuales | Ajustes de Consolidación | Resultado Consolidado |
|---|-------------------------|--------------------------|-----------------------|
| Avanzit, S.A. | 82.412 | (68.799) | 13.613 |
| Avanzit Telecom, S.L.U. | 13.223 | - | 13.223 |
| Filiales Regionales de Avanzit Telecom., S.L.U. | 586 | - | 586 |
| Radiotronica de Argentina | 84 | - | 84 |
| Radiotronica del Perú | (110) | - | (110) |
| Avanzit Tecnología, S.L.U. | 52.399 | - | 52.399 |
| Avanzit Canarias, S.L.U. | - | 240 | 240 |
| Avanzit Wireless, S.L.U. | - | 27 | 27 |
| Grupo Telson | (3.726) | - | (3.726) |
| | 144.868 | (68.532) | 76.336 |

Honorarios auditoría y otros servicios

Incluido en el saldo de la cuenta de Servicios Profesionales Independientes, dentro del epígrafe de "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de las Sociedades del Grupo por importe de 256 miles de euros. Otros honorarios correspondientes a otros servicios facturados al Grupo por el auditor o por otras entidades vinculadas en el ejercicio han ascendido a 9.360 euros.

21. Retribuciones y prestaciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones, en concepto de sueldos, dietas y servicios profesionales, devengadas y/o satisfechas durante el ejercicio 2003 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido 506 miles de euros, de los cuales 255 miles de euros aproximadamente corresponden a remuneraciones y sueldos, 50 miles de euros de dietas devengadas y no cobradas y 201 miles de euros aproximadamente corresponden a otros servicios profesionales.

De estas remuneraciones, 335 miles de euros han sido devengadas y/o satisfechas en el primer semestre de 2003, mientras que 121 miles de euros, corresponden al segundo semestre.

Al 31 de diciembre de 2003 no había ningún anticipo, ni crédito concedido, ni obligaciones por seguro de vida ni planes de pensiones con ningún miembro del Consejo de Administración de las Sociedades del Grupo, excepto un anticipo concedido a un Consejero de la Sociedad por un importe de 80 miles de euros con compromiso de cancelación en el ejercicio 2004.

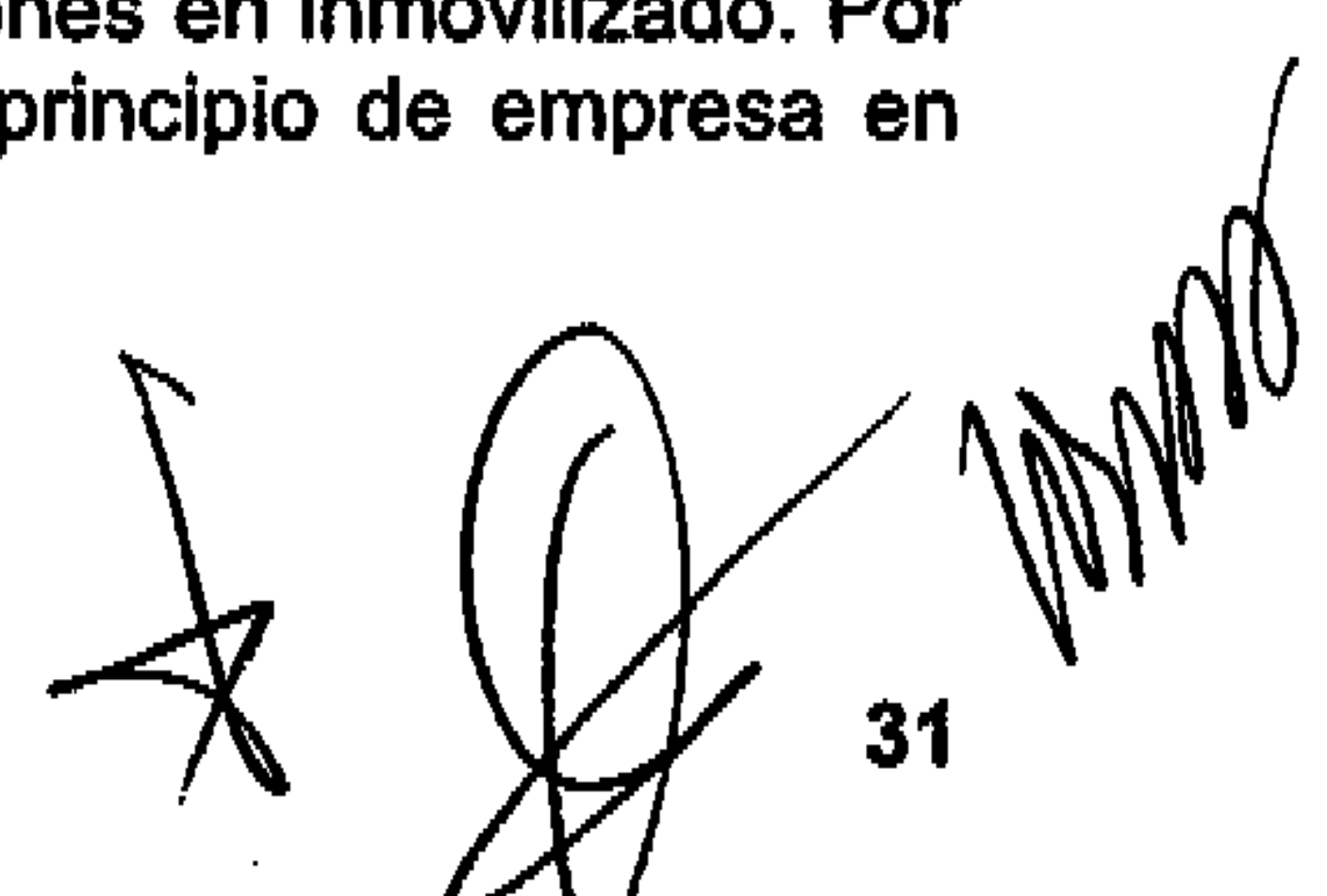
Desde el 19 de julio de 2003, fecha de entrada en vigor de la Ley 26/2003 de obligaciones de transparencia y control interno de sociedades anónimas y otras entidades, los miembros del Consejo de Administración no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Asimismo, no han realizado ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

22. Otros aspectos

Evolución previsible del Grupo

En los ejercicios 2002 y 2003 la evolución de los mercados en los que opera el Grupo del que Avanzit S.A. es la Sociedad Dominante, ha estado marcada por un entorno de disminución significativa de las anteriores expectativas de crecimiento de los negocios de Tecnología y Telecomunicaciones, derivado de la caída de la demanda de los operadores de Telecomunicaciones, principales clientes del Grupo, así como por la ralentización económica general en Latinoamérica. Estos aspectos han afectado a los resultados y a los recursos generados por las operaciones del Grupo en los últimos ejercicios, en los que se han incurrido en pérdidas significativas que han deteriorado su situación financiera patrimonial y elevado significativamente su endeudamiento. Estos hechos originaron que Avanzit, S.A. y algunas de sus sociedades dependientes solicitaran durante el ejercicio 2002 la situación de suspensión de pagos (véase Nota 1-c).

En el segundo semestre de 2003 la Sociedad Dominante y el Grupo han estado inmersas en un proceso de reestructuración y levantamiento de las suspensiones de pagos y, en la actualidad, los Administradores de la Sociedad Dominante entienden que el levantamiento de los estados de suspensión de pagos, la previsible recuperación a medio plazo de los mercados en los que opera el Grupo y las medidas de reducción de costes aplicadas permitirán la generación de fondos en los próximos ejercicios, lo cual, unido a la obtención de la financiación externa para su capital circulante permitirán financiar sus operaciones durante los próximos años, hacer frente a sus obligaciones a corto plazo y permitir la recuperación de sus inversiones en inmovilizado. Por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2003 se formulan de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento.



31

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, Avánzit, S.A. y Avánzit, Tecnología, S.L.U. ya han obtenido las aprobaciones judiciales de los Convenios de Acreedores y levantadas las Suspensiones de Pagos.

Durante el mes de abril de 2004 se espera el levantamiento de la situación legal de suspensión de pagos con la aprobación judicial del convenio de acreedores de Avánzit Telecom, S.L.U. y Avánzit ENA SGT, S.A.U.

Los convenios de acreedores de Avánzit S.A., Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. contemplan las siguientes alternativas:

- a) Opción 1: Quita del 50%, capitalización del 30% de la deuda en acciones de Avánzit S.A. y pago aplazado del 20% restante a seis años, el primero de carencia.
- b) Opción 2: Quita del 75% y pago aplazado de 6 años, el primero de carencia.

El convenio de acreedores de Avánzit ENA SGT, S.A.U. contempla las siguientes alternativas:

- a) Opción 1: Capitalización en Avánzit ENA SGT, S.A.U.
- b) Opción 2: Quita del 60%, capitalización del 40% de la deuda en acciones de Avánzit S.A.
- c) Opción 3: Quita del 95% y pago aplazado del 5% restante a diez años, los cinco primeros de carencia.

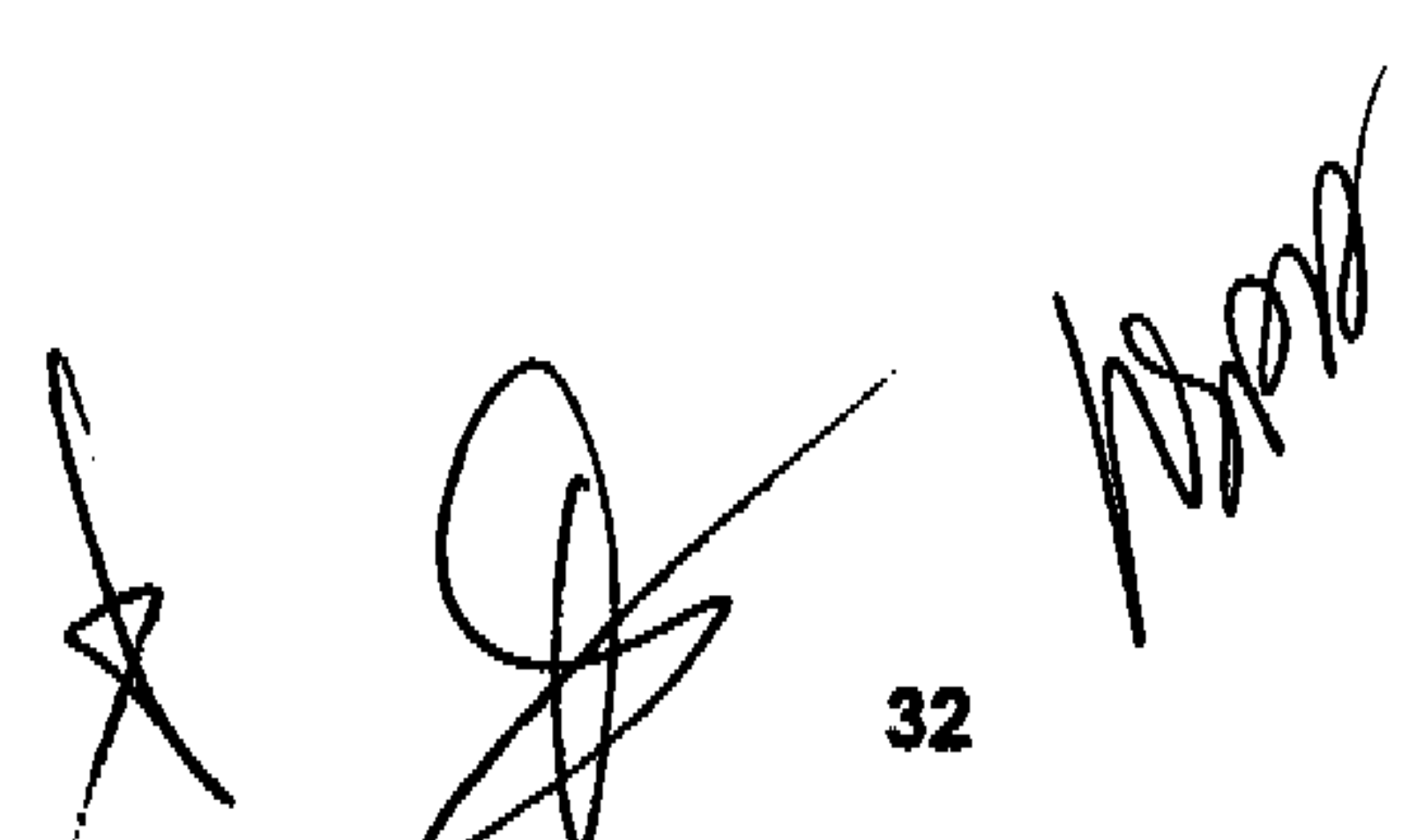
Las propuestas de convenio formuladas tienen como objetivo:

- Restablecer el equilibrio patrimonial de Avánzit, S.A. y de sus filiales, reestructurando las deudas, con alternativas mixtas de capitalización en la Sociedad Dominante y pago aplazado.
- Con la alternativa de capitalización se pretende que los acreedores puedan beneficiarse del previsible recorrido al alza del valor de la compañía como consecuencia de su relanzamiento industrial sin la traba que supone la situación de suspensión de pagos.
- Asegurar la viabilidad de la Sociedad Dominante y de su Grupo de empresas.
- Permitir la capacidad de la Sociedad Dominante y de su Grupo de empresas para hacer frente a los compromisos adquiridos de pago de deudas aplazadas.

Hechos posteriores

Evolución de las Suspensiones de Pagos

Los procesos concursales de las sociedades del Grupo se encuentran en la fase final y, como se muestra a continuación, la conclusión de los correspondientes expedientes de suspensión de pagos, es un hecho que se ha logrado como consecuencia de la eficaz gestión llevada a cabo, por el actual Consejo de Administración, a lo largo del segundo semestre del año 2003.



| Sociedad | Fecha | Hecho | Trámite Pendiente |
|----------------------------|------------|---|--|
| AVANZIT, S.A. | 07/01/2004 | Auto Firme de Aprobación Judicial del Convenio de Acreedores | Ninguno – Suspensión de Pagos levantada |
| AVÁNZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. | 26/03/2004 | Auto Firme de Aprobación Judicial del Convenio de Acreedores | Ninguno – Suspensión de Pagos levantada |
| AVÁNZIT TELECOM, S.L.U. | 24/02/2004 | Providencia Judicial Firme de proclamación de Quórum suficiente de adhesiones | Auto de aprobación Judicial del Convenio de Acreedores y firmeza del mismo |
| AVÁNZIT ENA SGT, S.A.U. | 26/03/2004 | Providencia Judicial de proclamación de Quórum suficiente de adhesiones | Firmeza de la Providencia. Auto de aprobación Judicial del Convenio de Acreedores y firmeza del mismo |

Adicionalmente a lo expuesto anteriormente, es de destacar que con fecha 24 de marzo de 2004 las filiales Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom, S.L.U. han obtenido y suscrito convenios singulares con la Tesorería General de la Seguridad Social que regulan el pago de la deuda que mantienen las mencionadas compañías con dicho Organismo. En virtud de dichos convenios se han conseguido unas quitas por importe de 964 miles de euros, aplazándose el pago de la deuda restante por importe de 4.792 miles de euros por un plazo de seis años, al tiempo de haber regularizado mediante pago de la deuda inaplazable un importe de 1.108 miles de euros.

Con fecha 10 de septiembre de 2003, Avanzit, S.A. ha obtenido y suscrito un convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho organismo. En virtud de dicho convenio se ha conseguido una quita del 22% de la deuda, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo máximo de diez años.

Con fecha 16 de diciembre de 2003, Avanzit Tecnología, S.L.U. ha obtenido y suscrito un convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho organismo. En virtud de dicho convenio se ha conseguido una quita del 23% de la deuda, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo máximo de diez años.

Con fecha 30 de enero de 2004, Avanzit Telecom, S.L.U. ha obtenido y suscrito un convenio singular con la Hacienda Pública que regula el pago de la deuda que mantiene la compañía con dicho organismo. En virtud de dicho convenio se ha conseguido una quita del 19% de la deuda y efectuado el pago de la deuda postconcurso por importe de 1.030 miles de euros, aplazándose el pago del diferencial hasta un plazo máximo de diez años.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales los resultados de la aplicación de los correspondientes Convenios de Acreedores y Convenios Singulares con los Acreedores Preferentes de las Suspensiones de Pagos, son los siguientes (en miles de euros):

| Miles de Euros | Avánzit, S.A. | Avánzit Tecnología, S.L.U. | Avánzit Telecom, S.L.U. | Avánzit Ena Sgt, S.A.U. |
|--------------------------------------|----------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|
| Capitalización en Avánzit, S.A. | - | 29.858 | 7.153 | 3.722 |
| Capitalización en la propia Sociedad | 41.865 | - | - | 4.228 |
| Quita | 136.743 | 70.816 | 18.694 | 10.076 |
| Pagado | 385 | 607 | 637 | - |
| Pagos aplazados: | | | | |
| a corto plazo o pendiente de acuerdo | 346 | 1.154 | 227 | 2.881 |
| a largo plazo: | | | | |
| 2005 | 293 | 691 | 620 | - |
| 2006 | 10.387 | 6.073 | 1.981 | - |
| 2007 | 10.603 | 6.091 | 2.008 | - |
| 2008 | 11.266 | 6.774 | 2.355 | - |
| 2009 | 10.965 | 7.002 | 2.701 | - |
| 2010 | 10.064 | 5.746 | 1.910 | 47 |
| 2011 | - | - | - | 47 |
| 2012 | - | - | - | 47 |
| 2013 | - | - | - | 47 |
| 2014 | - | - | - | 47 |
| Total pagos aplazados | 53.924 | 33.531 | 11.803 | 3.118 |
| Total Deuda Concursal | 232.917 | 134.812 | 38.287 | 21.144 |

Obligaciones y compromisos asumidos en los Convenios de Acreedores

1. Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom., S.L.U.

Los acreedores de las filiales, Avánzit Tecnología, S.L.U. y Avánzit Telecom., S.L.U. que han elegido la Opción 1 en sus respectivos convenios de acreedores, en lo que se refiere al 30% del importe total de sus créditos, éste será canjeado por acciones de Avánzit S.A. de la siguiente forma:

- Con cargo al derecho de capitalización que frente a Avánzit S.A. ostentan las filiales en virtud del convenio de pago aprobado de Avánzit S.A. cediendo las filiales a sus acreedores el derecho a la ampliación de capital existente a favor de las filiales.
- El exceso que resulta por la diferencia entre el derecho de capitalización a favor los acreedores de las Filiales en sus respectivos convenios y el derecho de éstas a capitalizar en Avánzit, S.A. se canjeará por acciones de Avánzit S.A., la cual quedará subrogada en la posición acreedora frente a las Filiales, quedando obligada a la ampliación de capital.

El destino de la cuenta a cobrar de Avánzit, S.A. a las filiales como consecuencia de lo indicado en el párrafo b) anterior será una ampliación de capital en las filiales por compensación de los créditos generados por el exceso mencionado, quedando los créditos referidos incorporados a los Fondos Propios de las Filiales.

2. Avánzit ENA SGT, S.A.U.

Los acreedores de la filial Avánzit ENA SGT, S.A.U. que han elegido la Opción 1 en su convenio de acreedores, en lo que se refiere al 100% del importe total de sus créditos, éste será canjeado por acciones de la propia Avánzit ENA SGT, S.A.U., quedando obligada la filial así como su accionista único Avánzit Tecnología, S.L.U., a aprobar la ampliación de capital necesaria para ejecución del Convenio de Acreedores de la filial.

Los acreedores de las filial Avánzit ENA SGT, S.A.U. que han elegido la Opción 2 en su convenio de acreedores, en lo que se refiere al 40% del importe total de sus créditos, éste será canjeado por acciones de Avánzit S.A. mediante aportación de los mismos por sus titulares a la ampliación de capital que se compromete a realizar Avánzit, S.A. en cuantía tal que permita dicha capitalización. Avánzit, S.A. quedará subrogada en la posición acreedora frente a la filial.

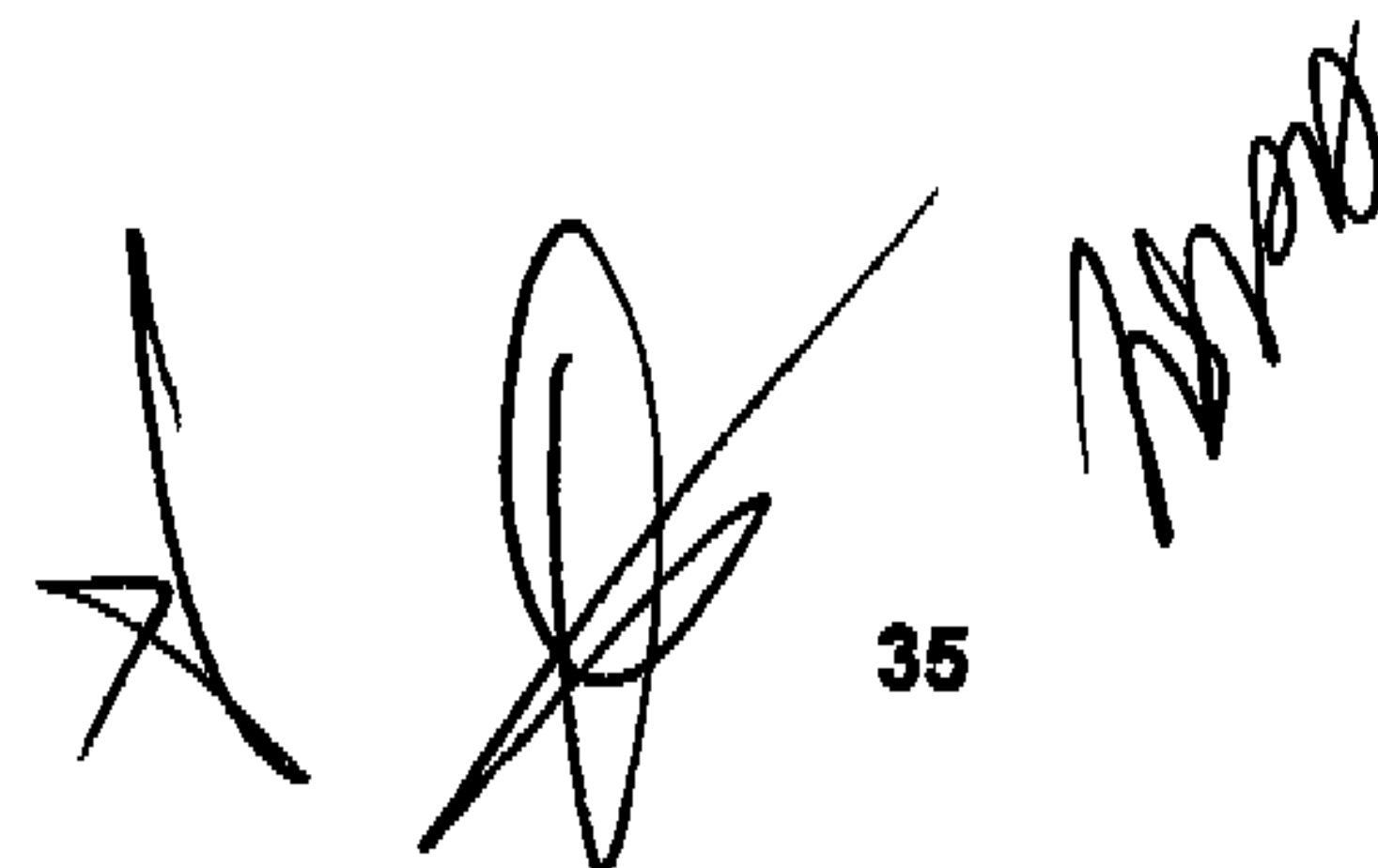
El destino de la cuenta a cobrar de Avánzit, S.A. a la filial como consecuencia de lo indicado en el párrafo anterior será una ampliación de capital en las Filial por compensación de los créditos generados por el canje mencionado, quedando los créditos referidos incorporados a los Fondos Propios de la filial.

| Miles de euros | |
|--|----------------|
| Capital actual (Socio único Avánzit Tecnología, S.L.U.) | 3.744 |
| Derecho de Avánzit, S.A. por adhesión Opción 1 Convenio | 4.037 |
| Derecho de Avánzit, S.A. por cuenta a cobrar procedente de canje | 3.722 |
| Derecho de terceros | 191 |
| Capital resultante | 11.693 |
| Accionariado resultante: | |
| Avánzit, S.A. | 66,35% |
| Avánzit Tecnología, S.L.U. | 32,02% |
| Terceros | 1,63% |
| Total | 100,00% |

El detalle de derechos de capitalización de las filiales en Avánzit, S.A. de los acreedores de las mismas, y el exceso mencionado son los siguientes:

| Miles de Euros | Derecho de Capitalización en Avánzit S.A | Derecho de Capitalización en Avánzit S.A - Acreedores filiales ajenos al Grupo | Exceso |
|----------------------------|--|--|---------------|
| AVÁNZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. | 21.761 | 29.858 | 8.097 |
| AVÁNZIT TELECOM, S.L.U. | 844 | 7.153 | 6.309 |
| TOTAL | 22.605 | 37.011 | 14.406 |

El derecho de capitalización en Avánzit, S.A. para el caso de la Sociedad del Grupo Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., por importe de 16.810 miles de euros, puede ser cedido por ésta a sus acreedores mediante Convenio Extrajudicial.



35

El resumen de derecho de capitalización neto en Avánzit, S.A. a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales como consecuencia de las opciones elegidas por los acreedores del grupo y ajenos al mismo, en los respectivos convenios propuestos, sin incluir la cesión de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., es como sigue:

| Miles de euros | Avánzit, S.A. | Avánzit Tecnología, S.L.U. | Avánzit Telecom., S.L.U. | Avánzit Ena SGT, S.A.U. | Total Derecho de capitalización en Avánzit, S.A. |
|--|---------------|----------------------------|--------------------------|-------------------------|--|
| Derecho de capitalización en cada convenio | 41.866 | 29.858 | 7.153 | 3.722 | 82.599 |
| Menos: Derecho de capitalización a ceder a acreedores | | | | | 0 |
| A favor de Avánzit Telecom, S.L.U. | (631) | (213) | - | - | (844) |
| A favor de Avánzit Tecnología, S.L.U. | (19.812) | - | - | (1.949) | (21.761) |
| Derecho de capitalización neto en Avánzit, S.A. | 21.423 | 29.645 | 7.153 | 1.773 | 59.994 |

Los saldos correspondientes a compañías afiliadas y el efecto del Convenio de Acreedores de Avánzit, S.A. sobre estos saldos es como sigue:

| AVÁNZIT S.A. (Miles de Euros) | Opción | Capitalización en Avánzit S.A | Quita | Pago Aplazado | TOTAL DEUDA |
|--|--------|-------------------------------|---------------|---------------|----------------|
| Consolidan | | | | | |
| AVÁNZIT TELECOM, S.L.U. | 1 | 631 | 1.051 | 421 | 2.103 |
| AVÁNZIT TECNOLOGIA, S.L.U. | 1 | 19.812 | 33.020 | 13.208 | 66.040 |
| TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. | 2 | - | 41.950 | 13.983 | 55.933 |
| OSTRA DELTA, S.A. | 2 | - | 1 | 0 | 1 |
| Subtotal | | 20.443 | 76.022 | 27.612 | 124.077 |
| NO Consolidan | | | | | |
| RADIOTRONICA FRANCE, S.A.R.L. | 2 | - | 10 | 3 | 13 |
| RADIOTRONICA DO BRASIL, LTDA | 2 | - | 2.209 | 736 | 2.945 |
| Subtotal | | - | 2.219 | 740 | 2.959 |
| TOTAL | | 20.443 | 78.241 | 28.352 | 127.035 |

Los saldos correspondientes a compañías afiliadas y el efecto del Convenio de Acreedores de Avánzit Tecnología, S.L.U. sobre estos saldos es como sigue:

| AVÁNZIT TECNOLOGÍA, S.L.U. (Miles de Euros) | Opción | Derecho de Capitalización en Avánzit S.A | Quita | Pago Aplazado | TOTAL DEUDA |
|--|--------|--|------------|------------------|----------------|
| Consolidan | | | | | |
| AVÁNZIT TELECOM, S.L.U. | 1 | 213 | 355 | 142 | 710 |
| TELSON SERVICIOS AUDIOVISUALES, S.L.U. | 2 | | 75 | 25 | 99 |
| OSTRA DELTA, S.A. | 2 | - | 14 | 5 | 19 |
| Subtotal | | 213 | 444 | 172 | 829 |
| NO Consolidan | | | | | |
| RADIOTRONICA DE CHILE, S.A. | 2 | - | 3 | 1 | 4 |
| Subtotal | | - | 3 | 1 | 4 |
| TOTAL | | 213 | 447 | 173 | 833 |

Los saldos correspondientes a compañías afiliadas y el efecto del Convenio de Acreedores de Avánzit ENA SGT S.A.U. sobre estos saldos es como sigue:

| AVÁNZIT ENA SGT, S.A (Miles de Euros) | Opción | Derecho de Capitalización en Avánzit S.A | Derecho de Capitalización en Avánzit Ena Sgt S.A.U. | Quita | Pago Aplazado | TOTAL DEUDA |
|--|--------|--|---|--------------|------------------|----------------|
| Consolidan | | | | | | |
| AVÁNZIT, S.A. | 1 | - | 4.037 | - | - | 4.037 |
| AVÁNZIT TECNOLOGIA, S.L.U. | 1 | 1.949 | - | 2.923 | - | 4.872 |
| Subtotal | | 1.949 | 4.037 | 2.923 | - | 8.909 |
| TOTAL | | 1.949 | 4.037 | 2.923 | - | 8.909 |

Otros aspectos significativos

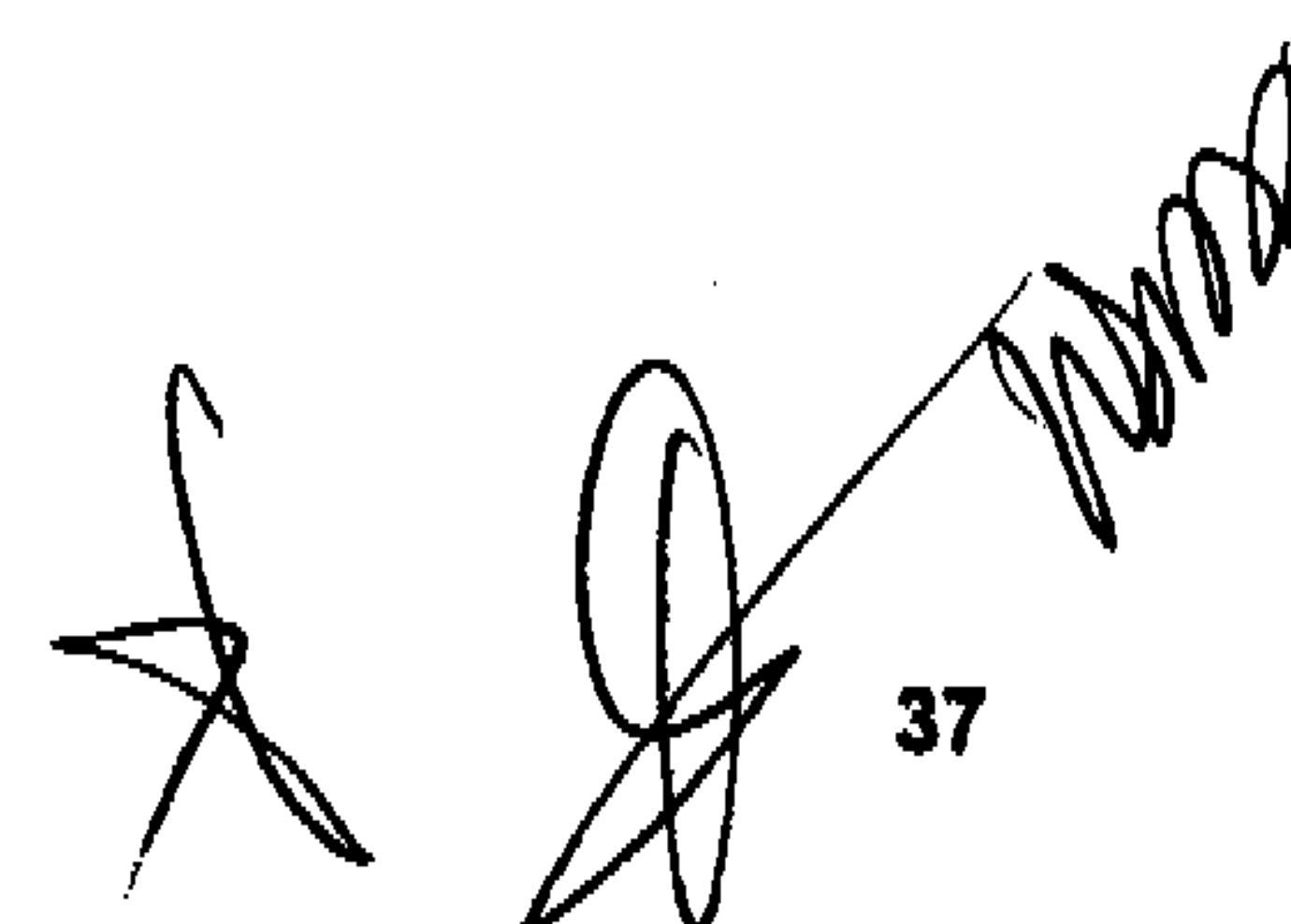
Efecto patrimonial del levantamiento de las suspensiones de pagos

La Sociedad reformulará posteriormente las cuentas anuales adjuntas, incorporando un ANEXO, para mostrar los efectos más significativos derivados del impacto de los Convenios de Acreedores, una vez que estos sean firmes, en el patrimonio de la Sociedad, lo que se estima que se produzca a lo largo del mes de abril.

Procedimiento de exclusión de cotización

Con fecha 29 de diciembre de 2003 el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) adoptó, en base a determinadas consideraciones, el acuerdo de iniciar el procedimiento de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de Avánzit, S.A..

La Sociedad Dominante confía en obtener una resolución que acuerde el archivo del expediente y la reanudación de la cotización, al haber subsanado las supuestas omisiones en la Información suministrada al mercado que fueron invocadas en la Resolución de la CNMV para justificar la incoación del mismo.



En concreto, las cuentas correspondientes al ejercicio de 2002 han sido ya reformuladas por el Consejo de administración, habiéndose aprobado en la Junta General Extraordinaria celebrada, en segunda convocatoria, el 28 de marzo de 2004.

La Sociedad Dominante ha cumplido igualmente todas las obligaciones legales en materia de información periódica.

En consecuencia, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, al haber sido subsanadas las circunstancias invocadas por la CNMV para justificar la apertura del referido expediente, confía en que esta incertidumbre pueda quedar definitivamente resuelta.

Reformulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 de Avánzit, S.A.

Las Cuentas Anuales de Avánzit, S.A. del ejercicio 2002 que no fueron aprobadas en la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de junio de 2003, fueron reformuladas por los actuales miembros del Consejo de Administración con fecha 9 de febrero de 2004, y aprobadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el 28 de marzo de 2004.


Plan de negocio

El Plan de negocio del Grupo Avánzit para los próximos ejercicios se base en los siguientes parámetros:

- Potenciación de las tres líneas de negocio tradicionales (Telecomunicaciones, Tecnología y Media).
- Aprovechamiento de la posición privilegiada del Grupo en la fase de recuperación del sector de las Telecomunicaciones y en el lanzamiento del UMTS.
- Aprovechamiento de la recuperación económica en Latinoamérica con la reapertura de las sociedades filiales latinoamericanas que se estimen viables.
- Recuperación de actividades abandonadas (ferroviaria, gas) y diversificación de la cartera de clientes, reduciendo la dependencia del Grupo Telefónica.
- Reducción de las cargas de estructura.
- Obtención de la financiación necesaria para sus actividades y recuperación progresiva de la financiación de proveedores.

Durante el segundo semestre de 2003 el actual equipo gestor de Avánzit, S.A. ha modificado su estrategia relativa a la posible venta de activos del grupo, desestimándose la posible venta de filiales significativas (Telson Servicios Audiovisuales S.L.U. y Avánzit Telecom.,S.L.U.). Respecto a la posible venta de Telson Servicios Audiovisuales S.L.U., y debido a las medidas tomadas, no se ha considerado tal posibilidad ya que se desestimaron las ofertas presentadas así como que constituye un pilar fundamental para contribuir a la viabilidad del Grupo.

Sin embargo, se ha procedido a la venta de sus créditos y la participación no estratégica en Pantalla Digital el 14 de octubre de 2003 por importe de 980 miles de euros (en el Grupo 3 millones de euros).



Expediente de Regulación de Empleo

El mes de febrero de 2004 se ha abierto un periodo de consultas con los trabajadores de Avanzit Telecom, S.L.U., para la formalización de un Expediente de Regulación de Empleo (ERE), planteándose las siguientes alternativas:

- Planteamiento de aceptación de modificación del Convenio:

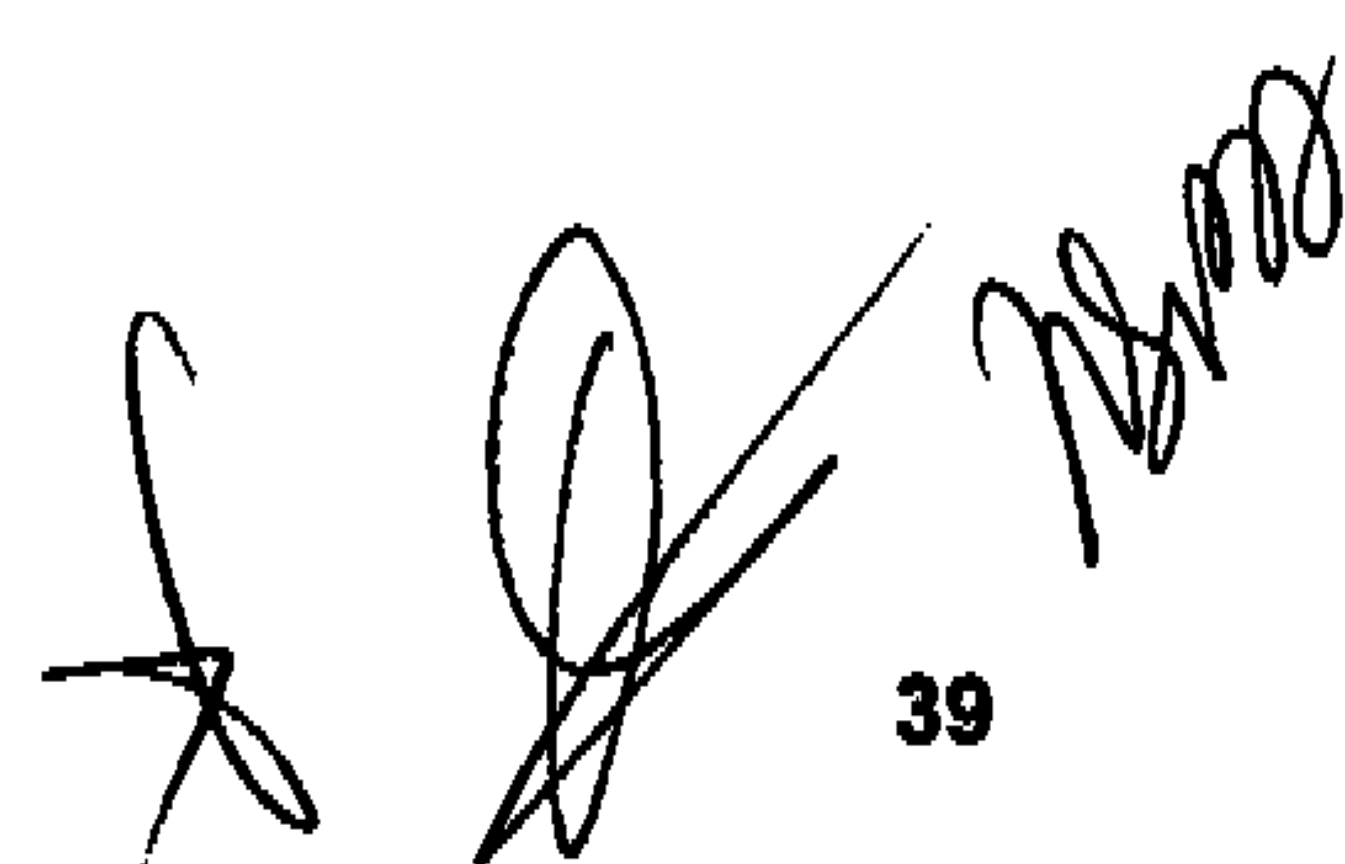
- 190 prejubilaciones a aplicar en los próximos tres años
- 70 recolocaciones externas, con el compromiso de reincorporación en la Empresa, en el plazo de dos años, o bien aceptación de las indemnizaciones pactadas.

- No aceptación de Modificación del Convenio Colectivo:

- Incremento de la cifra de personal excedente en 210 afectados, a los que la Empresa garantiza, además de la indemnización, un puesto de trabajo alternativo, fuera del citado convenio.

La Sociedad con las alternativas propuestas intenta beneficiar a sus trabajadores, recompensándoles en la medida de lo posible, y confía en una pronta resolución del expediente en beneficio de todas las partes implicadas.

Al tratarse de momento de simples propuestas que están en fase de consulta, y que podrían todavía experimentar cambios, no es posible de momento cuantificar exactamente los costes que las mismas supondrían para la Compañía. En cualquier caso, la mayor parte de estos costes están incluidos y provisionados al 31 de diciembre de 2003 (véase Nota 15).



Anexo I

Sociedades del perímetro y conjunto consolidable al 31 de diciembre de 2003:

| Nombre de la Sociedad | Dirección | Miles de Euros | | | | | % de Dominio | |
|--|--|---------------------|----------------|------------------------------------|------------------------|---------|--------------|--|
| | | Año de Constitución | Fondos Propios | Coste Bruto en Libros de la Matriz | Provisión en la Matriz | | | |
| | | | | | | Directo | Indirecto | |
| Avánzit Telecom, S.L.U. | Avda. de Leganés, Km. 1,700. Alcorcón (Madrid) | 1988 | (21.382) | 21.136 | (21.136) | 100% | - | |
| Avánzit Tecnología, S.L.U. | Torrelaguna, 79 (Madrid) | 1976 | (75.236) | 6.944 | (6.944) | 100% | - | |
| Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U. | Alcalá, 518 (Madrid) | 2001 | (35.605) | 24.373 | (3.990) | 100% | - | |
| Avánzit de Canarias, S.A. | C/ Sucre, nº 15. Pol. Industrial El Sebadal 35008 (Las Palmas de Gran Canaria) | 1998 | 50 | 60 | (30) | 100% | - | |
| Avánzit Wireless, S.A. | Avda. de Leganés, Km. 1,700. Alcorcón (Madrid) | 1999 | 57 | 60 | (30) | 100% | - | |
| Total Inversiones en Sociedades del Grupo | | | | 52.573 | (32.130) | | | |

Anexo I (Continuación)

| Nombre de la Sociedad | Dirección | Año de Constitución | Miles de Euros | | Año 2003 | | |
|--|---|---------------------|----------------|-----------------------------------|----------------------|-----------|--|
| | | | Fondos Propios | Coste Neto en Libros de la Matriz | % de Dominio Directo | Indirecto | |
| Filiales de Avanzit Telecom, S.L.U.: | | | | | | | |
| Radiofónica de Cataluña, S.A. | C/ Travessera de Gracia, 30 Barcelona | 1998 | 50 | 30 | - | 100% | |
| Radiofónica de Galicia, S.A. | Pol. Pocomaco Parcela C-4 Nave 4. A Coruña | 1998 | 32 | 30 | - | 100% | |
| Radiofónica del Sur, S.A. | Plaza Puerta de Jerez, 2 Sevilla | 1998 | 76 | 30 | - | 100% | |
| Radiofónica Zona Centro, S.A. | Avda de Leganés Km. 1,700 Alcorcón (Madrid) | 1999 | 54 | 30 | - | 100% | |
| Radiofónica del Perú, S.A.C. | C/ Martín Olaya, 129 Miraflores-Lima 18 (Perú) | 1994 | 1.804 | 2.379 | - | 100% | |
| Radiofónica Argentina, S.A. | C/ La Habana 370. 1603 Villa Martelli. Buenos Aires (Argentina) | 1992 | (206) | - | - | 100% | |
| Filiales de Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U.: | | | | | | | |
| Ostra Delta, S.A. | C/ Sagasta, 27 (Madrid) | 1988 | (65) | 801 | - | 65% | |
| Clasicc & New Madrid, S.A. | C/ Alcalá, 581 (Madrid) | 1999 | 775 | 391 | - | 60% | |
| Videoreport, S.A. | C/ Abdón Terradas, 4 (Madrid) | 1983 | 7.104 | 9.147 | - | 60% | |
| Videoreport Canarias, S.A. | C/ Abdón Terradas, 4 (Madrid) | 1991 | 2.808 | - | - | 60% | |

ANEXO II

AVANZIT, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

EFEECTO DE LA EJECUCION DE LOS CONVENIOS DE ACREEDORES AL BALANCE DE SITUACION CONSOLIDADO DE 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(Miles de Euros)

| ACTIVO | FORMULADO | Ajustes | Con Convenios | PASIVO | FORMULADO | Ajustes | Con Convenios |
|--|-----------|----------|---------------|--|-----------|-----------|---------------|
| ACCIONISTAS POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS | | | | FONDOS PROPIOS | 31.553 | | |
| INMOVILIZADO: | | | | Capital suscrito | | | 31.553 |
| Gastos de establecimiento | 1.898 | | 1.898 | Derechos de Capitalización | | 59.806 | 59.806 |
| Inmovilizaciones inmateriales | 9.851 | | 9.851 | Prima de emisión | 246.582 | | 246.582 |
| Derechos sobre bienes en régimen de leasing | 11.053 | | 11.053 | Otras reservas de la sociedad dominante- | (467.394) | 0 | (467.394) |
| Gastos de investigación y desarrollo | 3.378 | | 3.378 | Reserva legal | 3.151 | | 3.151 |
| Otro inmovilizado inmaterial | 13.394 | | 13.394 | Reserva para acciones propias | 1.548 | | 1.548 |
| Amortizaciones | (14.822) | | (14.822) | Otras reservas | (472.093) | | (472.093) |
| Provisiones inmovilizado inmaterial | (3.152) | | (3.152) | Resultados de ejercicios anteriores | 16.205 | (6.389) | 9.816 |
| Inmovilizaciones materiales | 18.122 | | 18.122 | Reservas en sociedades consolidadas por integración global | (288) | | (288) |
| Terrenos y construcciones | 7.238 | | 7.238 | Diferencias de conversión en sociedades consolidadas | 76.336 | | 76.336 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 45.748 | | 45.747 | Pérdidas y ganancias de la sociedad dominante | 107.466 | | 107.466 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 9.352 | | 9.063 | Pérdidas y ganancias consolidadas | 76.451 | | 76.451 |
| Elementos de transporte | 1.649 | | 1.279 | Pérdidas y ganancias atribuibles a socios externos | (115) | | (115) |
| Equipos proceso de información y otro inmovilizado | 8.139 | | 8.504 | Total fondos propios | (97.006) | 160.883 | 63.877 |
| Amortizaciones y provisiones | (54.004) | | (53.710) | | | | |
| Inmovilizaciones financieras | 207.371 | (42.049) | 225.321 | SOCIOS EXTERNOS | 4.252 | | 4.252 |
| Créditos a largo plazo | 20.694 | | 20.694 | | | | |
| Otras inmovilizaciones financieras | 47.736 | 3.722 | 51.458 | INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 7.890 | | 7.890 |
| Administraciones Públicas | 243.646 | (42.049) | 201.597 | | | | |
| Provisiones inmovilizado financiero | (44.706) | (3.722) | (48.427) | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 10.777 | | 10.777 |
| Total inmovilizado | 297.241 | (42.049) | 255.192 | | | | |
| | 4.188 | | 4.187 | ACREEDORES A LARGO PLAZO | 125.850 | (6.291) | 119.558 |
| FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION | | | | Deudas con entidades de crédito | 190 | 19.002 | 19.191 |
| GASTOS A DISTRIBUIR VARIOS EJERCICIOS | 1.278 | | 1.278 | Otros acreedores | 3.938 | 14.009 | 17.947 |
| ACTIVO CIRCULANTE: | | | | Administraciones Públicas | 129.978 | 26.719 | 156.697 |
| Existencias | 11.838 | | 11.838 | Total acreedores a largo plazo | | | |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 377 | | 377 | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 132.902 | (124.044) | 8.858 |
| Productos en curso y semiterminados | 2.882 | | 2.882 | Deudas con entidades de crédito | 36.673 | 3.076 | 39.749 |
| Obra ejecutada pendiente de facturar | 7.769 | | 7.769 | Acreedores comerciales | 14.591 | | 14.591 |
| Anticipos a proveedores | 810 | | 810 | Anticipos recibidos por pedidos | 22.082 | 3.076 | 25.159 |
| Deudores | 44.300 | 189 | 44.488 | Deudas por compras o prestaciones de servicios | 124.640 | (108.494) | 16.146 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 51.903 | | 51.903 | Otras deudas no comerciales | 26.409 | (15.521) | 10.888 |
| Administraciones Públicas | 1.722 | | 1.722 | Administraciones públicas | 95.390 | (92.973) | 2.417 |
| Personal | 353 | | 353 | Otras deudas | 2.841 | | 2.841 |
| Deudores diversos | 1.685 | 7.777 | 9.461 | Remuneraciones pendientes de pago | 13.265 | | 13.265 |
| Provisión para insolvencias | (11.363) | (7.587) | (18.950) | Provisiones por operaciones de tráfico | 368 | | 368 |
| Inversiones financieras temporales | 574 | | 574 | Ajustes por periodificación | | | |
| Depósitos y fianzas constituidas a corto plazo | 166 | | 166 | Total acreedores a corto plazo | 307.848 | (229.463) | 78.386 |
| Otras inversiones financieras temporales | 408 | | 408 | TOTAL PASIVO | 363.739 | (41.860) | 321.879 |
| Acciones propias a corto plazo | 3.856 | | 3.856 | | | | |
| Tesorería | 464 | | 464 | | | | |
| Ajustes por periodificación | | | | | | | |
| Total activo circulante | 61.032 | 189 | 61.221 | | | | |
| TOTAL ACTIVO | 363.739 | (41.860) | 321.879 | | | | |

El presente Anexo forma parte integrante de las cuentas anuales, y se ha formulado por parte de los Administradores con fecha 14 de mayo de 2004. El objetivo de este Anexo es presentar los efectos derivados de la aplicación de los convenios de acreedores de las empresas del Grupo Avanzit que suspendieron pagos en el ejercicio 2002, una vez que el levantamiento de dichas suspensiones de pagos en todas las sociedades afectadas (Avanzit, S.A., Avanzit Telecom, S.L.U., Avanzit Tecnología, S.L.U. y Avanzit ENA-SGT, S.A.U.) es firme.

AVANZIT, S.A. y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de Gestión Consolidado Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado el 31 de Diciembre de 2003

1. Análisis de los resultados

El ejercicio 2003 ha estado condicionado, para el Grupo AVANZIT, por los siguientes factores:

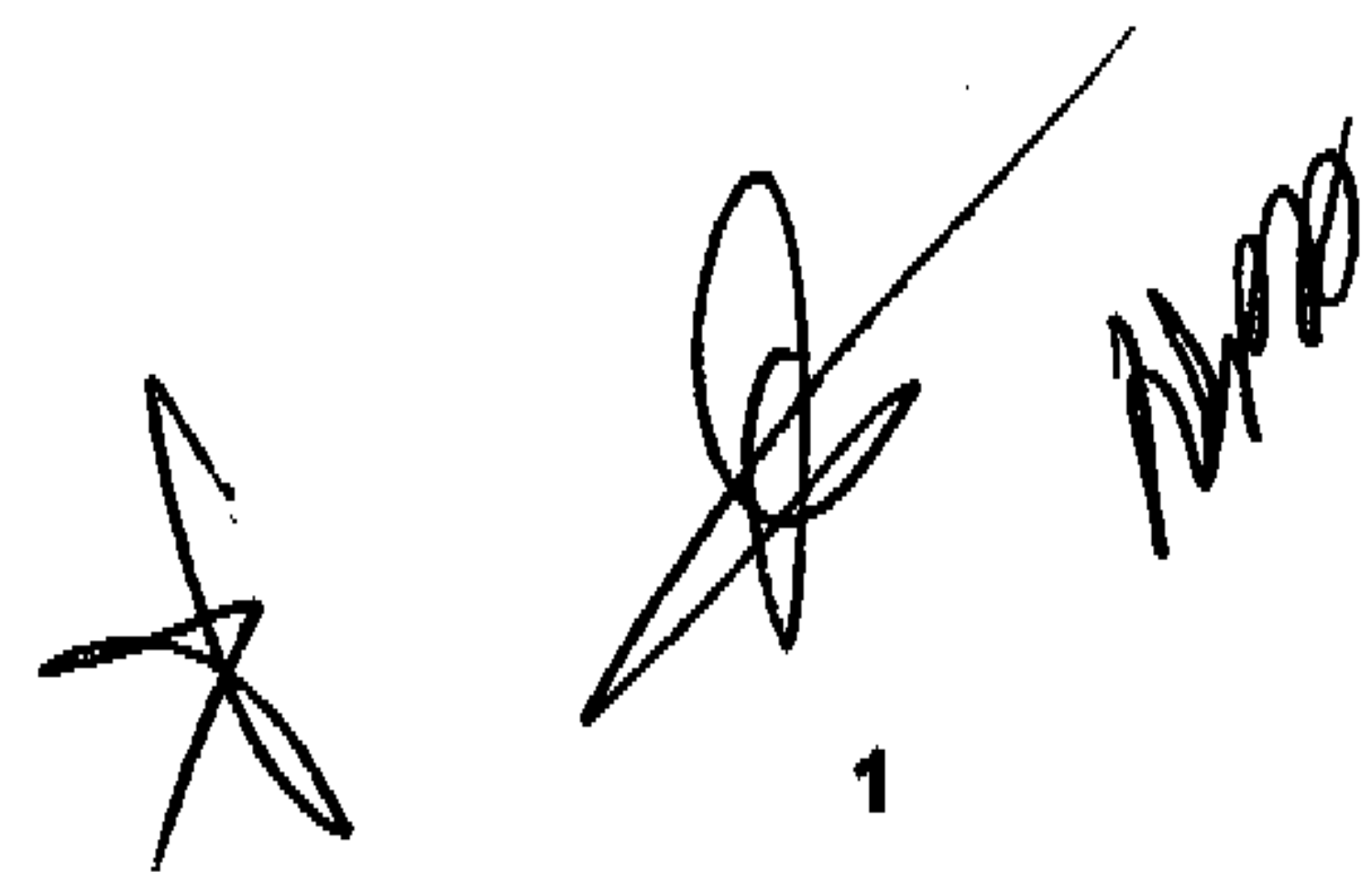
- i) El mantenimiento de la crisis en el sector de las Telecomunicaciones, al que van dirigidos los productos y servicios del Grupo, la cual ha configurado un entorno de estancamiento de las inversiones –y por lo tanto de la demanda – de los principales clientes del Grupo.
- ii) La situación de los mercados latinoamericanos hacia los que se habían dirigido los principales esfuerzos de crecimiento de las filiales de AVANZIT.
- iii) La necesidad de centrar gran parte de los esfuerzos del Grupo en la aprobación de los Convenios de Acreedores en los expedientes de suspensión de pagos.
- iv) La imposibilidad de planteamiento de ampliación de la cartera de contratos debido a la situación de suspensiones de pagos mencionadas.
- v) La falta de obtención de financiación de circulante, que ha impedido las posibilidades de crecimiento del negocio.

Los anteriores Administradores de la Sociedad Dominante tomaron la decisión de abandonar la actividad de aquellas filiales que no consideraban rentables ni de naturaleza estratégica para el Grupo Avanzit. Como consecuencia de esta decisión, se determinó no incluirlas dentro del perímetro de consolidación del Grupo, manteniéndolas a valor cero en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2002 y provisionándose los riesgos por avales y otras posibles contingencias relacionadas con las mismas.

Las filiales sobre las que se ha tomado la decisión descrita con anterioridad son, fundamentalmente, las latinoamericanas y Avanzit ENA-SGT. Las actividades que continúan son, en el territorio nacional, las viables a largo plazo y estratégicas de Tecnología, Telecom, y Telson, así como Argentina y Perú.

Los nuevos gestores están planteando el relanzamiento de las sociedades participadas que fueron excluidas del perímetro de consolidación, primando el criterio de recuperación de negocios rentables..

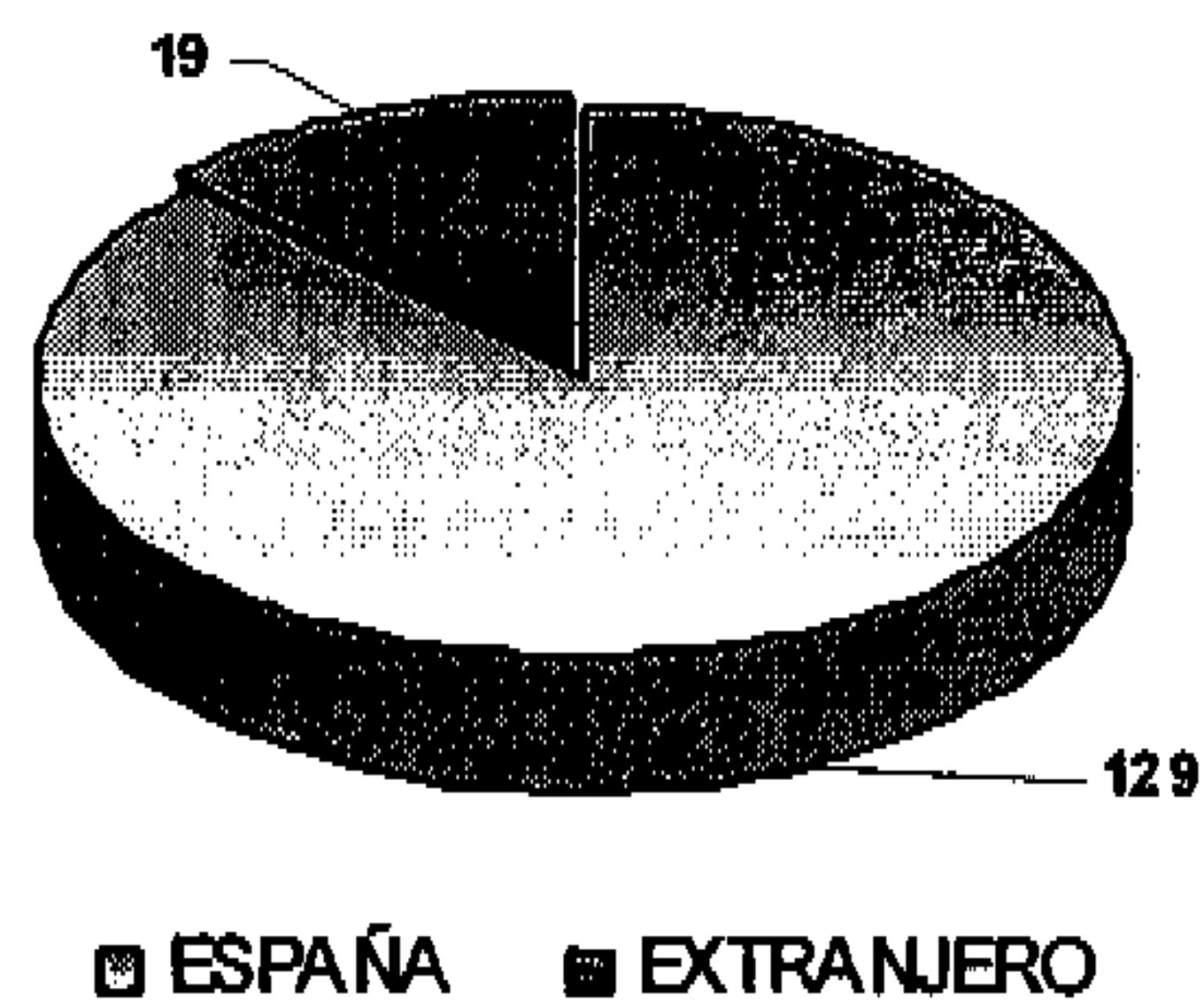
Los ingresos consolidados del Grupo AVANZIT (considerando Grupo a las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al 31 de diciembre de 2003) han sido de 148,2 millones de euros. Los ingresos obtenidos en igual periodo de 2002 ascendían a 173,1 millones de euros, lo que representa una reducción de 14,4%.



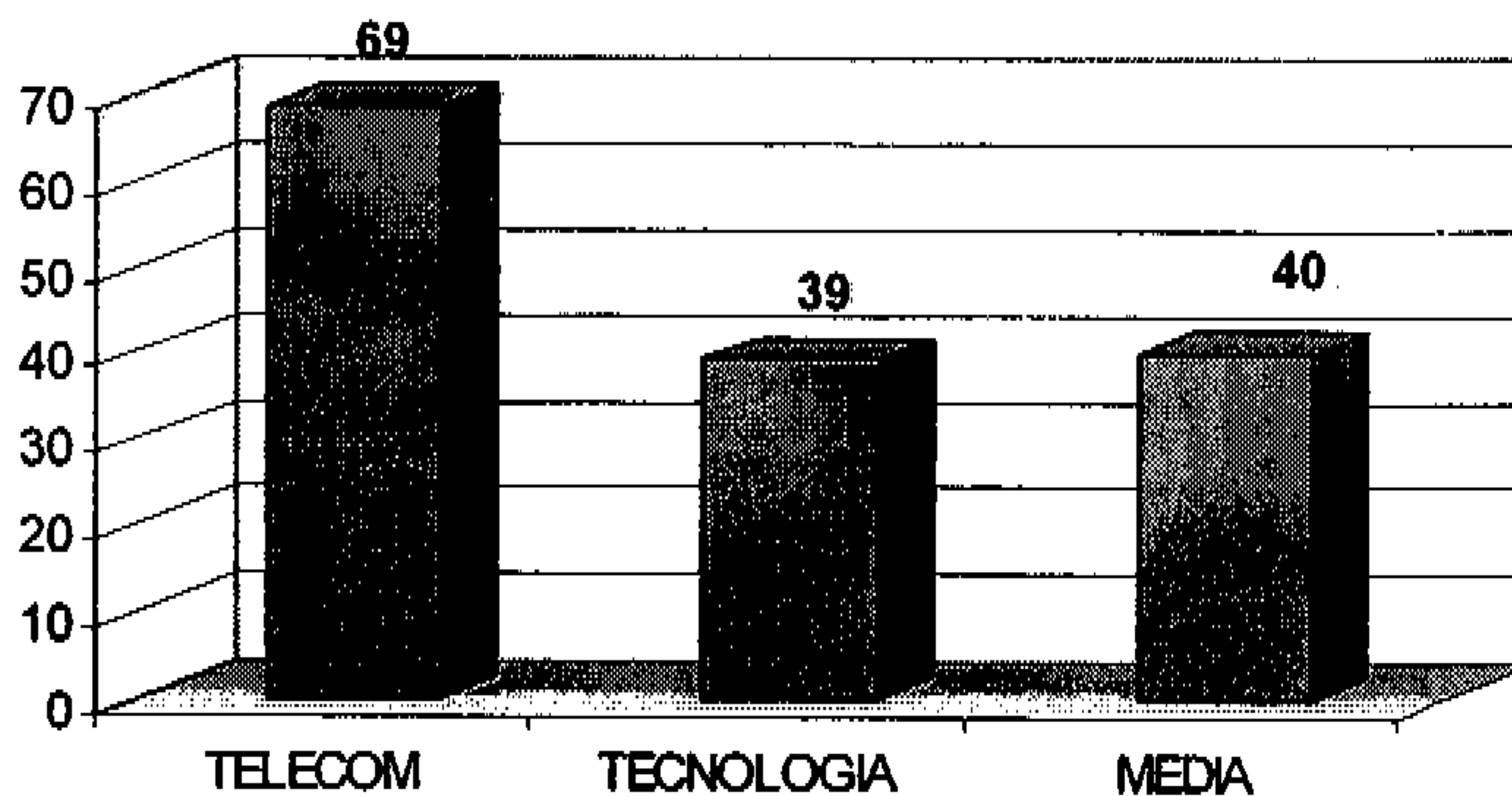
1

La distribución de los ingresos por áreas geográficas y línea de actividad es la siguiente:

Ingresos por áreas geográficas
(millones de euros)



Ingresos por área de actividad
(millones de euros)

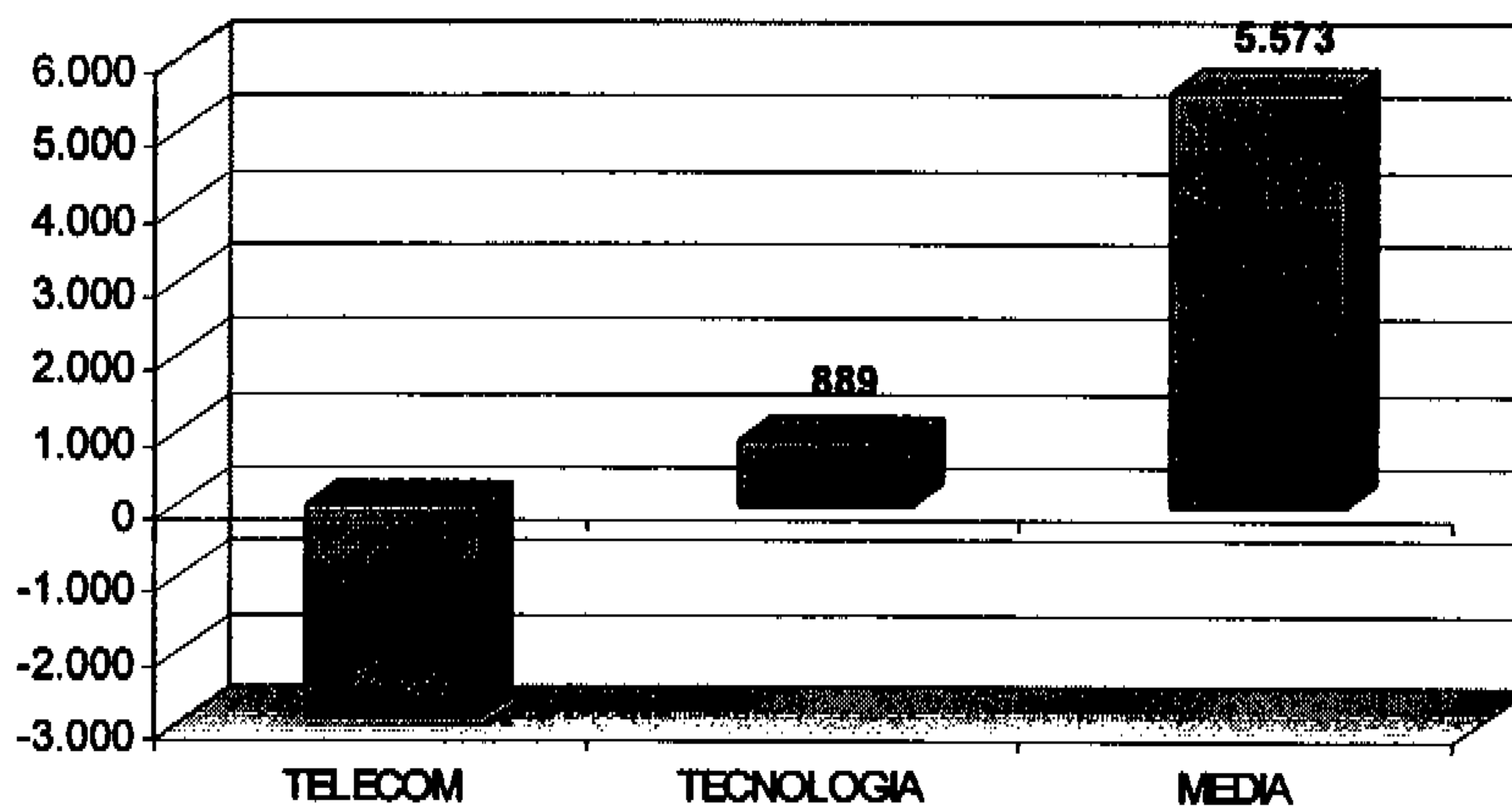


Los ingresos en el exterior corresponden a Perú y Argentina.

El EBITDA consolidado a 31 diciembre de 2003 es de 3,5 millones de euros. En términos homogéneos y comparables, el EBITDA del mismo periodo del ejercicio anterior de las sociedades actualmente incluidas en el perímetro de consolidación hubiera sido de -44,5 millones de euros.

El EBITDA negativo obedece, fundamentalmente, a un problema de subactividad derivado del descenso de las ventas. El desglose por área de actividad es el siguiente:

EBITDA por área de actividad
(miles de euros)

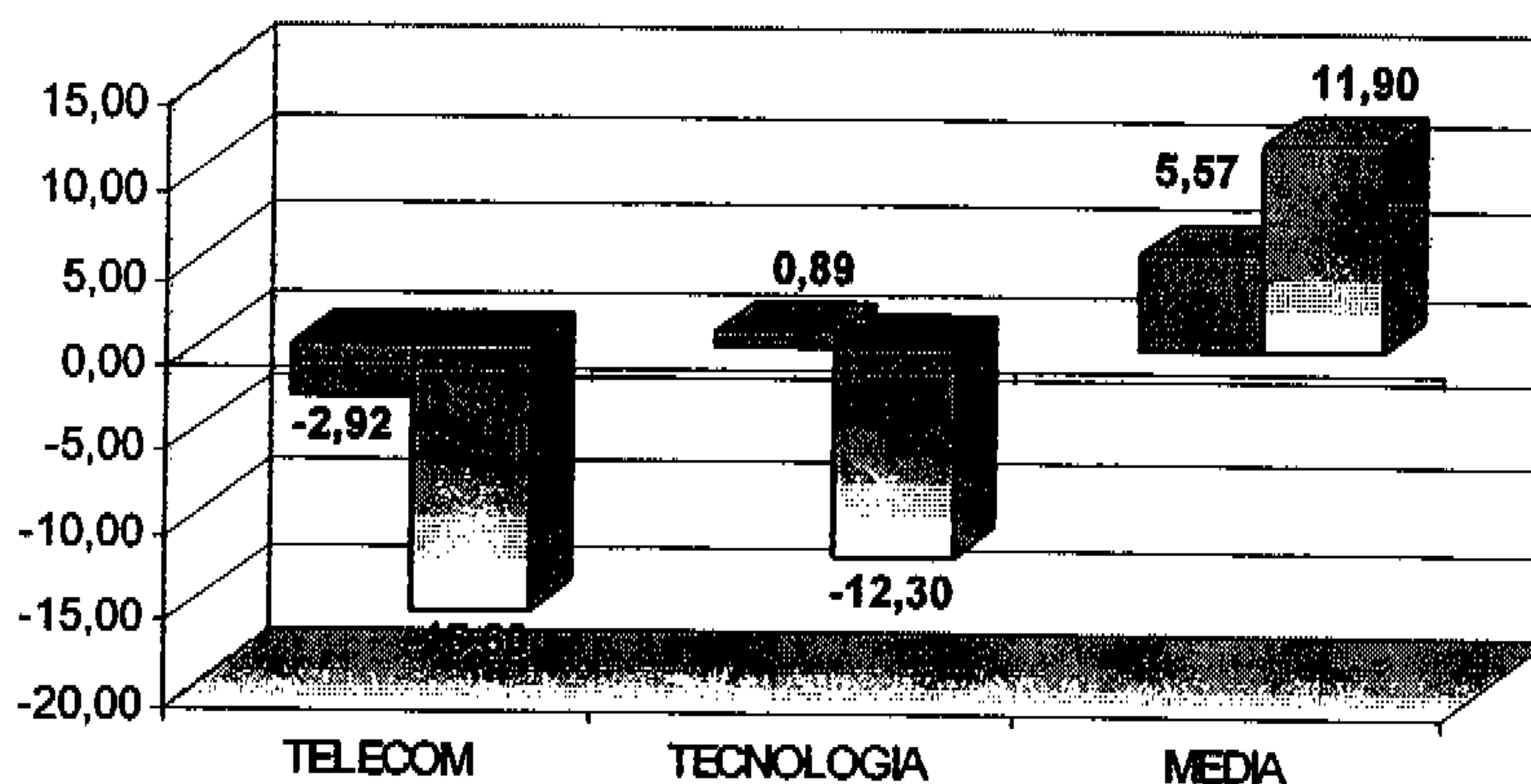


El EBITDA positivo obedece, fundamentalmente, a una mejora de la gestión durante el segundo semestre del año, con medidas de mejora de la rentabilidad, la contención de gastos y control de proyectos implantados en las filiales, que se han visto recompensadas con los resultados positivos obtenidos.

[Handwritten signatures]
2

La comparación del EBITDA respecto al mismo periodo del año anterior es como sigue a continuación:

Comparativo EBITDA por área de actividad
(miles de euros)



Tras las amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial por importe de -11,3 millones de euros, la amortización ordinaria correspondientes a los fondos de comercio de consolidación del Grupo Telson, por -0,2 millones de euros y los resultados financieros por -1,9 millones de euros, el Resultado Ordinario es negativo en -9,9 millones de euros.

Por su parte, el Resultado Extraordinario alcanza los -1,1 millones de euros, quedando el Resultado Consolidado antes de Impuestos en -11,1 millones de euros.

Asimismo, la dirección del grupo ha decidido reconocer créditos fiscales e impuestos anticipados adicionales a los registrados en años anteriores, una vez superada la incertidumbre de continuidad de la compañía, y prácticamente superados todos los expedientes de Suspensión de Pagos, por un importe consolidado de 87,5 millones de euros, por lo que el Beneficio Atribuible a la Sociedad Dominante, después de impuestos y socios externos asciende a 76,3 millones de euros.

Por otra parte, y desde el punto de vista de la mano de obra, la plantilla total al 31 de diciembre de 2003, incluida dentro del perímetro de consolidación, asciende a 2.491 personas frente a las 2.632 personas de plantilla al 31 de diciembre de 2002, lo que representa una reducción neta de 141 personas (5,4%).

2. Situación Patrimonial

Las presentes cuentas anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 presentan (con la excepción de Avánzit ENA SGT, S.A.U que no consolida), tanto en la Sociedad Dominante, Avánzit, S.A., como en sus filiales Avánzit Telecom. S.L. y Avánzit Tecnología S.L., fondos propios negativos en sus estados financieros individuales por los importes que se detallan en el siguiente detalle:

| Sociedad | Millones euros |
|--|----------------|
| Avánzit S.A | (106,8) |
| Avánzit Tecnología, S.L.U.(*) | (75,2) |
| Avánzit Telecom, S.L.U. | (21,4) |
| Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U (**) | (35,6) |

[Handwritten signatures]

(*) Existe una deuda participativa y subordinada por 60 millones de euros, aproximadamente.

(**) Existe una deuda participativa y subordinada por 56 millones de euros, aproximadamente.

Si bien los fondos propios de estas sociedades son negativos, el restablecimiento patrimonial de las mismas se obtiene a partir de la aplicación de los Convenios de Acreedores, tal y como se detalla en la Nota 22 de las cuentas consolidadas adjuntas.

Los mecanismos por los que se van a restablecer a corto plazo dichos equilibrios patrimoniales de las distintas sociedades del Grupo son los siguientes:

- 1- La firma de los convenios con los acreedores de las sociedades suspensas, mediante quitas y/o capitalización de una parte de la deuda. Al día de hoy los acreedores ya se han adherido a los propuestos / aceptados por las sociedades, y en ellos se contemplan quitas que van desde el 50% como regla general, al 95% como supuesto límite en Avanzit ENA SGT SAU, lo que unido a la capitalización de otra parte de la deuda y el pago en 6 años con el primero de carencia de hasta un máximo del 25% del crédito reconocido, provocará un importante saneamiento patrimonial de las sociedades.
- 2- Obtención de resultados positivos en el Grupo resultante tras la aplicación de los convenios de acreedores y la implementación de diversas medidas mencionados en la Nota 22 de la memoria.

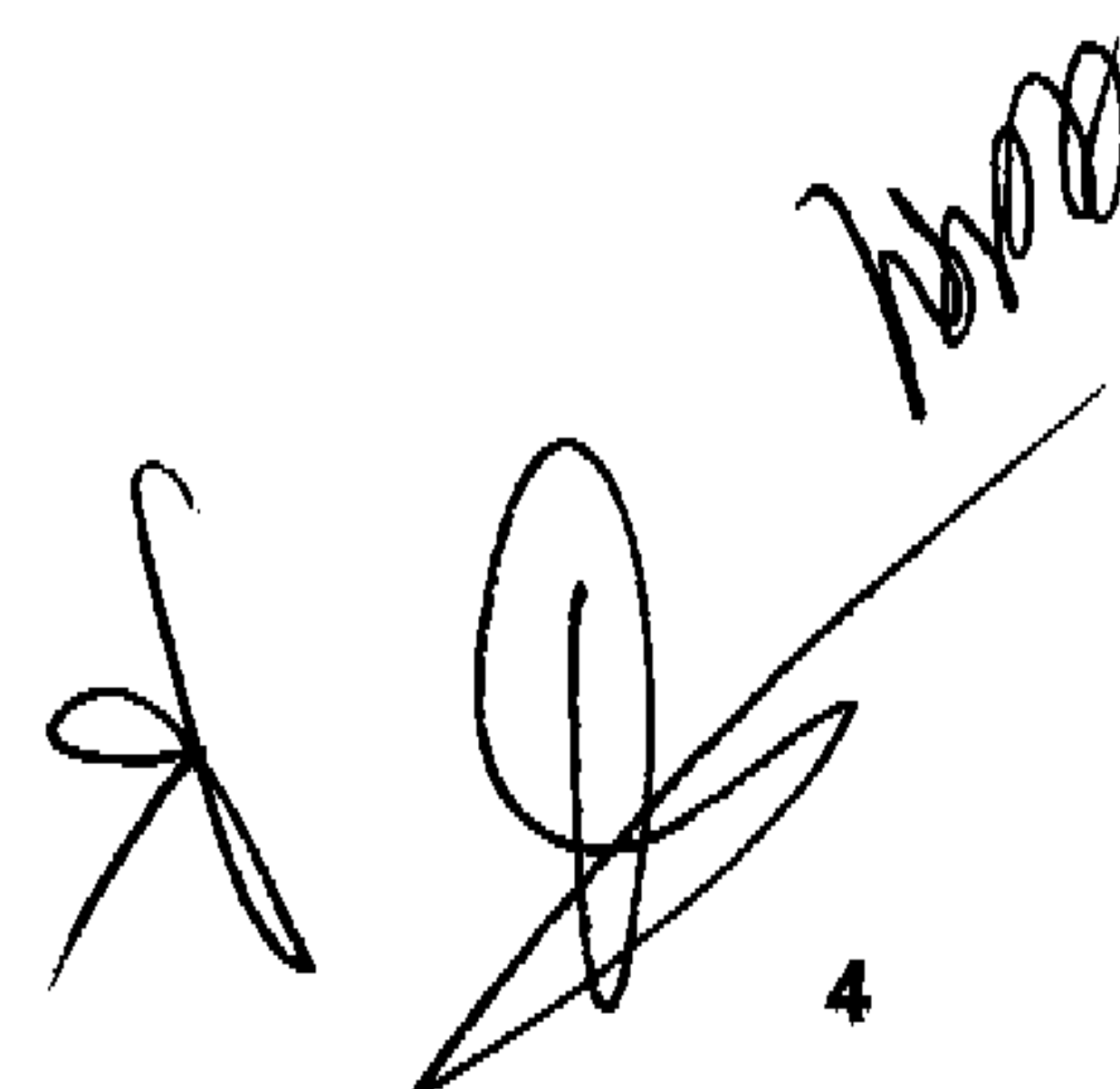
En la Nota 22 de la Memoria adjunta se ha detallado en el apartado de **Otros aspectos significativos** los efectos más significativos que producen los convenios de acreedores, y su impacto en la situación patrimonial de la Sociedad.

3. Medidas adoptadas durante el segundo semestre del ejercicio 2003

Las medidas que se adoptaron durante el segundo semestre de 2003 por el Consejo de Administración que tomó posesión en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Junio de 2003, fueron las siguientes:

- Concentración en la consecución de la aprobación de los Convenios de Acreedores.
- Implantación del Centro de Servicios Compartidos, regulador y unificador de las áreas de Administración, Finanzas, Recursos Humanos y Sistemas, de las empresas del Grupo Avanzit, S.A., Avanzit Telecom, S.L.U., Avanzit Tecnología, S.L.U. y Telson Servicios Audiovisuales, S.L.U., en una misma ubicación, con el fin de la reducir la estructura duplicada de las filiales, unificar sistemas contables y departamentos y obtener una mejora de los sistemas de información y gestión.
- Optimización en los procesos de gestión de cobros y pagos, ante la falta de financiación, desarrollando sus actividades ordinarias con la propia autofinanciación.
- Restablecimiento de las filiales rentables de Argentina y Perú.
- Diversificación de nuestra cartera de clientes y la recuperación de algunas filiales en el extranjero, cuya actividad fue abandonada por los anteriores gestores.

4. Evolución Futura



Handwritten signature and initials, possibly representing the author or a representative of the company.

Una vez que se produzca la firmeza de las resoluciones judiciales que aprueben los respectivos convenios de acreedores de las Sociedades del Grupo, se emprenderán las acciones necesarias para dotar a Avánzit, S.A. y su grupo de empresas de rentabilidad a corto plazo, y una vuelta a la normalidad de sus operaciones, con la recuperación y expansión de los negocios, tanto en el ámbito nacional como internacional. La Nota 22 de las cuentas anuales incluye información sobre el Plan de Negocios de la Sociedad.

5. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Nos remitimos a lo indicado en el Apartado **Hechos posteriores** de la Nota 22 de la Memoria adjunta.

6. Autocartera

A 31 de diciembre de 2002, la Sociedad mantenía préstamos con antiguos consejeros del Grupo Avánzit, por importe de 4.500 miles de euros, con vencimiento en 2003 concedidos en el ejercicio 2000 para la adquisición de 300.000 acciones de Avánzit, S.A., con el objetivo de fidelizar y comprometer a los mismos con la creación de valor para el accionista.

Según los acuerdos contractuales establecidos, dichos exconsejeros tenían la posibilidad de devolver el préstamo con acciones de Avánzit, S.A. valoradas a 15 euros por acción. En función de lo anterior, la Sociedad tenía registrada en el ejercicio 2002 una provisión de 4.170 miles de euros por este concepto en el epígrafe "Provisión para otros créditos a largo plazo", para hacer frente a la minusvalía existente en función del valor de cotización de las acciones de Avánzit al 31 de diciembre de 2002.

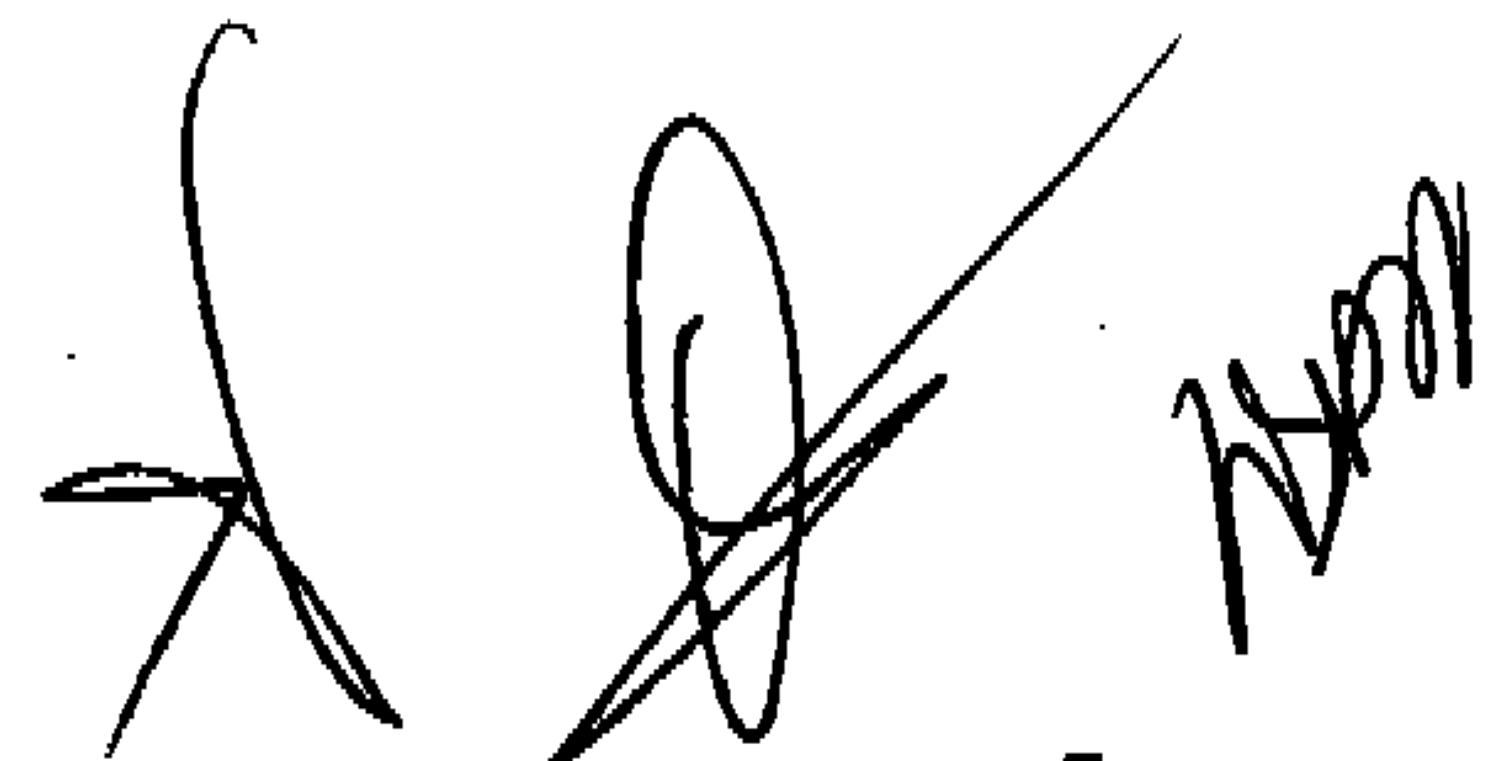
Estos préstamos fueron devueltos mediante la dación en pago de deuda con las acciones que garantizaban el préstamo, con fecha 4 de febrero de 2003. La Sociedad procedió a la venta de la totalidad de las mismas en el mercado a lo largo del primer trimestre de 2003, generando una minusvalía de 10 miles de euros y la provisión fue cancelada.

Los retiros de acciones propias realizados durante el año 2003 fueron de 100.000 títulos por un importe de 87 miles de euros. Los resultados por operaciones con acciones propias han supuesto una pérdida de 59 miles de euros que se registran en el epígrafe de gastos extraordinarios de la cuenta de resultados consolidadas adjunta.

Al 31 de diciembre de 2003 el Grupo no tiene acciones propias en cartera.

7. Investigación y Desarrollo

Durante el ejercicio 2003 no se han realizado inversiones en investigación y desarrollo.



DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

E INFORME DE GESTIÓN

Las presentes Cuentas Anuales Consolidadas, integradas por el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2003 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha así como el informe de gestión han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 31 de marzo de 2004, con vistas a su posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Dichas Cuentas Anuales e Informe de Gestión están extendidas en 48 hojas todas ellas firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad Dominante.

D. Juan Bautista Pérez Aparicio
Presidente Ejecutivo

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
Consejero

Representada por D. Miguel Angel Sánchez Plaza

D. Roberto Cuens Mesonero
Consejero

Luis M. Juega García
Secretario del Consejo

Madrid 14 de mayo de 2004

DILIGENCIA DE FORMULACIÓN DEL ANEXO II DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El presente ANEXO II de las Cuentas Anuales Consolidadas, forma parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 formuladas por este Consejo de Administración el 31 de marzo de 2004, y es complemento de las mismas tal y como se indica en las Notas 13 y 22 de aquellas. El objetivo de este Anexo es presentar los efectos derivados de la aplicación de los convenios de acreedores de las empresas del Grupo Avanzit que suspendieron pagos en el ejercicio 2002, por cuanto que de ellos se modifica la situación de fondos propios del Grupo Avanzit.

Este ANEXO está extendido en 1 hoja firmada por todos los Consejeros de la Sociedad Dominante.

D. Juan Bautista Pérez Aparicio
Presidente Ejecutivo

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia
Consejero
Representada por D. Miguel Angel Sánchez Plaza

D. Roberto Cuens Mesonero
Consejero

Luis M. Juega García
Secretario no Consejero